



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**LA TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO
INTERRELIGIOSO EN EL CASO DE SAN JUAN YAEÉ,
OAXACA. REFLEXIONES PARA LA PERSONA
MEDIADORA INTERCULTURAL**

TESIS

que para obtener el título de

**LICENCIADA EN DESARROLLO Y GESTIÓN
INTERCULTURALES**

PRESENTA

Alejandra Monserrat Martínez Merlín

ASESORA

Dra. Natividad Gutiérrez Chong



Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 2021.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO
INTERRELIGIOSO EN EL CASO DE SAN
JUAN YAEÉ, OAXACA.**

**REFLEXIONES PARA LA PERSONA
MEDIADORA INTERCULTURAL.**



ÍNDICE

Presentación

Agradecimientos

Introducción

Semblanza de la diversificación religiosa y del conflicto

Capitulado

1. Comprendiendo el conflicto más allá de la diferencia religiosa.
 - 1.1. El encuentro de dos formas de vida que se oponen.
 - 1.2. Entendiendo el conflicto a partir de los elementos constituyentes de la organización sociocultural de la comunidad.
 - 1.3. La transformación de la identidad colectiva a partir de la diversificación de las identidades religiosas.
2. El derecho consuetudinario como una expresión del sistema normativo interno de San Juan Yaeé. Sus diferencias y contradicciones respecto al derecho positivo en la resolución del conflicto.
 - 2.1. Qué es el sistema normativo interno y cómo se constituye en San Juan Yaeé.
 - 2.2. El derecho consuetudinario: impartición interna de justicia y mantenimiento del orden.
 - 2.3. La resolución del conflicto desde el derecho consuetudinario y la intervención gubernamental.
 - 2.4. El vínculo entre el derecho consuetudinario y el constitucional. Reflexiones en torno al ejercicio del

derecho a la libre autodeterminación de los pueblos originarios.

3. La comunidad después del conflicto.
 - 3.1. Un acercamiento a la diversidad religiosa después del conflicto.
 - 3.2. Desencuentros en la diversidad religiosa.
 - 3.3. Los retos del presente en la construcción de nuevos escenarios.
4. Reflexiones y aportaciones desde la interculturalidad para el proceso de mediación.
 - 4.1. La cuestión del relativismo cultural en el proceso de mediación.
 - 4.2. La importancia de la perspectiva de los derechos humanos para la mediación intercultural. Sus alcances y límites frente a la diversidad.
 - 4.3. La diferencia lingüística y el proceso comunicativo.
 - 4.4. La persona mediadora. Reconocimiento de sí mismo y de las otras personas.

Consideraciones finales.

PRESENTACIÓN

Cuando uno se embarca en este extraño y transformador camino que es la titulación, el primer paso a resolver para comenzar a recorrerlo es el de la elección del tema, el cual, para quienes hemos tenido el privilegio de hacerlo con plena libertad, casi siempre resulta ser sobre algo más personal de lo que hubiéramos imaginado; o al menos en mi caso así fue.

Mi elección inicialmente comenzó con la necesidad de que fuera algo que diera cuenta, si no de mis orígenes, por lo menos de mi estado que es Oaxaca, pues es ahí donde nací y crecí. Y aunque desde hace tiempo no vivo de forma permanente en este lugar, Oaxaca me ha acompañado a todas partes de diversas formas, permeando todos los espacios físicos y emocionales que he ido habitando, de tal suerte que ni la investigación respecto a la cual presento esta tesis ha escapado a mi ser oaxaqueño.

Así pues, este escrito se relaciona muy de cerca con dos aspectos específicos de mi historia personal: que fui cristiana pentecostal durante mucho tiempo desde mi adolescencia, y el haber tenido la fortuna de coincidir con “Jane Jane”, quien es originaria de San Juan Yaeé y a quien debo el haber conocido desde hace diez años a este pueblo serrano y a todas las personas por las cuales he echado raíz en ese lugar.

De hecho, justamente cuando me encontraba vagabundeando en la infinidad de temas para investigar, se me ocurrió preguntarle a Janet por qué en Yaeé había varias iglesias que no eran católicas, lo cual es algo poco común en el contexto de las comunidades de la región de la Sierra Norte, donde el catolicismo es la religión predominante. Aunque en ese momento no me supo contestar, al poco tiempo me contó que, en 1996, en su pueblo se habían peleado porque no querían que entraran más religiones, que a algunas familias las habían sacado de la comunidad por convertirse a otro credo, pero que después regresaron y pudieron construir sus templos.

Esa brevísima explicación me dejó con más preguntas que respuestas. Sobre todo, hizo emerger en mí una particular inquietud: no podía dejar de pensar en lo difícil que seguramente fue para las personas expulsadas salir de su hogar, dejar sus casas y todo lo que ahí tenían. Fue algo que me impactó porque además sentí que de alguna forma podía entender la convicción por la que habían aceptado irse.

Sin embargo, al mismo tiempo otras preguntas me surgieron, sobre todo relacionadas con las reflexiones desarrolladas en las sesiones de la carrera, especialmente en las de mediación, y que confrontaron de muchas formas mis propias ideas sobre temas de religión, cultura, pueblos indígenas, derechos humanos, intolerancia o violencia. Así, estos pensamientos echaron a andar mi curiosidad, y con mucha frecuencia me “cachaba” a mí misma imaginando y preguntándome cosas respecto a este caso y las posibilidades de la mediación intercultural en otros similares.

En ese sentido, uno de “los lentes” que siempre usé para ya abordar de lleno el tema, fue precisamente este, el de la mediación como proceso de transformación de realidades (injustas, violentas, desiguales, en conflicto); y un cuestionamiento que siempre

estuvo presente, fue el cómo deber ser y actuar la persona mediadora. Así pues, esta tesis da cuenta del acercamiento que tuve no sólo al indagar, sino al tratar de entender lo que en esta comunidad sucedió y explicarlo a través de la mirada de esta disciplina.

Al final, de toda esta experiencia me quedo con que Desarrollo y Gestión Interculturales, especialmente mediación social intercultural, me ha enseñado que el quehacer profesional no es despersonalizado, y que por el contrario, es en nuestro ser donde podemos hallar el impulso y la fuerza para accionar, para poner el corazón y la entereza de nuestro espíritu en cualquier cosa que hagamos: en la academia, como profesionistas y en donde sea.

AGRADECIMIENTOS

La mayor gratitud se la debo a mi mamá y a mi papá, quienes desde siempre, con amor, sabiduría, cariño y desde sus diferentes modos, me han apoyado y acompañado; primero, para emprender el camino de la música y luego el de DyGI. Esta tesis se las dedico principalmente a ustedes.

A mi familia oaxaqueña, especialmente a mi abuelita Lanchita; a mis hermanas y hermano, Ita, Pepe, Azu, Lili y Leo; y a mis tíos Mario, Elia, Felix y Homero; porque sus atenciones, detalles, apoyo y palabras oportunas siempre estuvieron presentes demostrándome su amor y cariño. También a Naho y a Xime, porque su sola existencia y amor siempre fueron un poderoso aliciente para continuar. A mi familia oaxaqueña que reside en Topilejo, en particular a mi tía Juanita, por sus cuidados, su cariño y su comida deliciosa que me hacía extrañar un poquito menos Oaxaca.

Gracias a mis amigas y hermanas de la vida y la carrera Paüis, Tzintzuntzito, Amalia y Joistik; porque sin duda el camino recorrido ha sido más feliz y llevadero con su presencia. Gracias a Ameyalli, por la bella amistad y compartencia que surgió de acompañarnos al escribir la tesis.

Paüis, gracias de aquí hasta Saturno por todo lo compartido, sería demasiado escribirlo todo aquí. En especial, gracias por acompañarme en este camino “tesístico”; por escucharme cuando estaba insegura, cuando tenía una idea o cuando leía un texto; por darme ánimos y echarme mil porras para continuar. Agradezco también a las increíbles mujeres Anaya.

Mi entera gratitud a la comunidad de San Juan Yaeé; a cada persona y familia que me abrió su hogar para conversar y brindarme sus saberes, su comida y también su cariño; en particular gracias a Mada, Aurelia, Don Genaro y Don Rodolfo. También a Óscar por ser mi lazarillo.

Mi especial y sincera gratitud a la familia Martínez de la Barra y Hernández Martínez, que desde hace años me adoptaron y siempre me acogen generosamente en Yaeé. Han sido parte fundamental para la realización de esta investigación. Siempre me hicieron sentir su cariño y apoyo. Infinitas gracias ¡Jane Jane!

Mi profundo agradecimiento a Ere. Tu orientación, tu sabiduría, tus experiencias y anécdotas compartidas conmigo, así como tu cariño en este proceso, fueron invaluable. El haber sido acompañada por ti ha sido un privilegio.

Agradezco también a Emmanuel y Fer, que durante un año acompañaron a mi generación en las sesiones de todos los martes; donde aprendimos a reflexionar, sentir y aprender de forma distinta, más desde el compartir y construir conjuntamente, desde el afecto, con y desde los cuerpos, saberes y sentires.

También quiero dar gracias a las personas que se tomaron el tiempo de ver y leer este trabajo para alimentarlo, mejorarlo y embellecerlo. Mi gratitud para Alfonso González, Emmanuel Cadena y Karin Pedraza, por reflexionar conmigo y hacerme sus valiosos y puntuales comentarios. Asimismo, gracias a ti Andy (o “mamá Andrea”, como te decíamos las DyGI's) porque tomaste este reto editorial con todo y sus contratiempos, devolviéndome la alegría y fuerza para honrar mi propio proceso, que ahora, debido a tu mano, queda como un libro de memoria.

Igualmente, quiero agradecer a la Dra. Natividad Gutiérrez Chong por su orientación en mi proceso de investigación; por permitirme ser parte del proyecto que encabeza en el Instituto de Investigaciones Sociales: **Sistema de Consulta de Organizaciones Indígenas y Conflictos Étnicos en las Américas (SICETNO)**. Asimismo, agradezco al proyecto del que ella misma es responsable: **Afectación de Intereses étnicos y neoliberalismo**, con número IN201319, perteneciente al **Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT)**; por su apoyo a través de la beca de titulación, recibida de julio de 2019 a mayo de 2020, con la cual fue posible solventar viáticos y estadías en la comunidad donde se desarrolla este trabajo.

Finalmente, también agradezco el apoyo del Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas (SBEI), del Programa Universitario Diversidad Cultural e Interculturalidad (PUIC), de la UNAM.





INTRODUCCIÓN

Los conflictos interreligiosos desarrollados en el contexto de los pueblos indígenas han sido un fenómeno presente en nuestro país desde principios del siglo XX. Sobre todo, éstos se han presentado con mayor frecuencia en la zona sur, en estados como Guerrero, Chiapas y Oaxaca; y se ha observado que se originan a partir de la introducción y propagación de religiones cristianas de corte protestante dentro de las comunidades, siendo los movimientos migratorios una de las principales causas de esto.

En el caso de Oaxaca, una de las regiones en donde más se han registrado este tipo de fenómenos sociales es la Sierra Norte, donde las iglesias de denominación pentecostal han tenido una expansión significativa. Ésta región cuenta con una gran presencia de pueblos zapotecos, que son poblaciones predominantemente católicas y donde la aparición de otras religiones ha resultado problemática debido al contraste que éstas manifiestan respecto a diversas prácticas locales.

Desafortunadamente, en numerosas ocasiones el encuentro de ésta diferencia religiosa ha devenido en procesos conflictivos cargados de violencia, pues puede llegar a ser de tal magnitud el

rechazo hacia las nuevas doctrinas, que muchas de las veces desemboca en agresiones físicas y verbales, en discriminación y escarnio. O incluso, sólo termina con la expulsión definitiva de las personas conversas, sin que estas puedan disponer de sus bienes o volver en el futuro a su comunidad.

Tal fue el caso de San Juan Yaeé, un pueblo zapoteco que en la década de los noventa se encontraba afrontando la crisis más álgida de un conflicto que había existido durante más de dos décadas entre la población católica, y algunas personas y familias convertidas al protestantismo; y que es en torno al cual se desarrolla esta investigación.

Yaeé, como se le dice cotidianamente de cariño, es una población ubicada aproximadamente a 126 kilómetros de la capital oaxaqueña, por lo que para llegar ahí hay que viajar de cuatro a seis horas entre montañas, nubes y frío. Se trata de una cabecera municipal que pertenece a una subárea conocida como El Rincón de la sierra Juárez, la cual agrupa a varios pueblos conocidos como “zapotecos del Rincón”.

La comunidad se encuentra en medio de las montañas, por lo que las y los pobladores mantienen una relación estrecha con la naturaleza y el campo. Ahí, la mayoría de los hombres se dedican a sembrar la tierra, particularmente maíz y café, aunque también cultivan frijol y caña. Por su parte, las mujeres generalmente hacen una gran labor como cuidadoras del hogar y la familia, y tienen un gran talento en la elaboración de rebozos y prendas elaboradas en telar de cintura. Sin embargo, se trata de una localidad con altos índices de migración, pues muchas personas salen constantemente de Yaeé para seguir estudiando o para trabajar.

En general, San Juan es un pueblo que se define asimismo como tranquilo y pacífico, en donde la mayoría de las personas se

conocen entre sí, pues la población no es muy grande, son aproximadamente 1481 pobladores (INEGI, 2015). Se trata de gente muy amable, a la que le gusta compartir lo que tienen con cariño y a manos llenas.

Sin embargo, como ya mencioné, en los noventa atravesaron una situación conflictiva la cual incluso desembocó en la expulsión de las personas conversas. No obstante, actualmente cuenta con una importante diversidad de grupos religiosos, pues alberga en su territorio a tres congregaciones de corte protestante además de la iglesia católica; lo cual plantea un escenario muy distinto al de muchos otros ejemplos donde la diferencia religiosa ha terminado siendo irreconciliable.

Por ese motivo, esta investigación se propuso observar el desarrollo del conflicto para conocer cuál fue el proceso por el que este pueblo atravesó para llegar a ese punto. Por lo que se planteó la necesidad de conocer cómo la comunidad actuó desde su propia organización sociocultural para responder a la situación, para así rescatar sus experiencias y reflexionar en torno a ellas desde la perspectiva de la mediación intercultural.

Asimismo, una circunstancia que se presentó como necesaria a considerar para la discusión, es justamente la expulsión de las y los protestantes, específicamente porque esto representa un gran dilema respecto a la violación de su derecho a la libertad de creencias en este contexto, donde la comunidad tiene una organización social estrechamente vinculada al catolicismo y a quién también se le reconoce su derecho a resolver conflictos internos.

Por lo que también, este trabajo desarrolla reflexiones importantes respecto a dicha garantía constitucional en relación con el derecho de los pueblos originarios a la libre determinación, al

mismo tiempo que se considera el discurso de los derechos humanos, ya que éste último ha sido uno de los principales recursos al que las personas cristianas protestantes han recurrido en la defensa de su causa, y cuya intervención en este contexto ha tenido un papel importante con interesantes repercusiones.

Además, otro de los principales aspectos que motivó este trabajo es que la mayoría de investigaciones sobre este tipo de conflictos nos dan cuenta de su desarrollo, más no de las consecuencias que estos provocan en las poblaciones, por lo que en este caso también fueron abordadas las transformaciones comunitarias que se han ido dando incluso después de terminado el enfrentamiento.

En ese sentido, en cuanto a trabajos previos respecto a éste tema, entre algunos de los más importantes que fueron revisados al iniciar esta pesquisa, se encuentran los del doctor en sociología Eduardo Sandoval (2008), quien aborda ampliamente el caso de los mazahuas en el Estado de México, etnia que logró establecer el reconocimiento de la diversidad religiosa y la convivencia pacífica entre la misma, esto después del conflicto por el que atravesaron. Asimismo, tenemos su estudio respecto al caso de San Agustín Mextepec, también del Estado de México, en el que hace una caracterización de la sucesión de hechos conflictivos desencadenados ante el cambio religioso y su proceso de resolución, analizándolo en vínculo con el concepto de paz etnocéntrica y los procesos de construcción de paz (Sandoval, 2009).

Vinculado con lo anterior, de igual forma Sandoval (2006) retoma este tipo de conflictos específicamente desde la perspectiva de los estudios para la paz; y al mismo tiempo que nos ofrece el panorama general de México respecto a este escenario, nos arroja reflexiones interesantes al ubicar el papel del Estado como un agente mediador encargado de brindar soluciones, pues señala

que no es sólo a través de leyes y decretos que se debe establecer la convivencia, tolerancia y respeto de la diversidad religiosa; no cuando se trata de un problema que trastoca modos de vida que se remontan a siglos atrás de historia, como los de los pueblos indígenas, por lo que reconoce que este panorama se entreteje con aspectos culturales que es necesario considerar, y no sólo en el curso del conflicto mismo, sino también en etapas posteriores a este debido a las consecuencias que desencadenan.

Pero sobre todo, Sandoval recalca la necesidad de rescatar los ejemplos de aquellas comunidades que han logrado superar la conflictividad y dar paso a la convivencia entre religiones, quizá no de manera perfecta pero sí llegando a una situación pacífica, pues considera que son estos casos los que pueden aportar conocimientos y prácticas para construir la paz.

Por otra parte, está el trabajo de Miguel Lisbona Guillén (2004), quien ha estudiado los conflictos religiosos en el caso de indígenas tojolabales en Chiapas, surgidos durante la década de los noventa, específicamente en el municipio de Las Margaritas. Algo relevante de su aportación es que explica el conflicto no sólo a partir de la conversión como detonador de las problemáticas, sino también en relación con el contexto político de la región, observando el papel de actores como los partidos políticos y otras organizaciones obreras y agraristas.

En ese sentido, también se desarrollan las investigaciones de Claudia Rangel Lozano (2007), que hace una lectura de los conflictos religiosos de la región de la Montaña de Guerrero en relación con los cambios que el protestantismo genera al interior de las comunidades. Asimismo, enmarca estos estudios en el panorama general en el que las poblaciones indígenas se han encontrado en vínculo con la población “mestiza” y las instituciones gubernamentales, lo cual ha influido directamente

en la forma en que han sido abordados y las resoluciones que desde estas perspectivas se les ha dado.

Lo relevante de los trabajos mencionados hasta ahora, es que abordan los conflictos más allá del componente religioso, abriendo la reflexión hacia otros aspectos que también pueden ser determinantes en el devenir de los mismos, descentralizando el enfoque que ha tenido el hecho de la conversión como explicación única, trayendo al análisis otras circunstancias contextuales y el papel de influencia que tienen actores tan importantes como los gobiernos estatales, organizaciones sociales de diversa índole, actores relevantes dentro de los mismos pueblos, entre otros.

Sin embargo, específicamente en el contexto oaxaqueño, se encuentran aportaciones como las realizadas por Kathleen McIntyre (2010) con su estudio sobre el surgimiento de la primera comunidad bautista en Tlacoahuaya, un pueblo zapoteca de la región de los Valles Centrales de Oaxaca, y que tuvo lugar entre 1920 y 1935. Por lo que nos relata los inicios del protestantismo entre estos pueblos, describiendo cuáles fueron las principales confrontaciones que emergieron del encuentro de dos ideologías religiosas: por un lado el catolicismo indígena con las características particularizantes de esta etnia, y por otro, las misiones bautistas financiadas por organizaciones norteamericanas.

Asimismo, se observan las investigaciones de Olga Montes (1999), quien ofrece un panorama general sobre el crecimiento del protestantismo en este estado y el desarrollo de los conflictos derivados de dicha situación. De esta manera, la autora hace una caracterización de las principales doctrinas que han surgido en las diferentes regiones del estado, así como de su expansión y crecimiento a través de los años, abordando las principales causas de conflictividad.

Otra de las investigaciones más relevantes que existen respecto a este tema, es la de Enrique Marroquín de 2007, donde analiza desde diferentes perspectivas el escenario de los conflictos religiosos oaxaqueños entre los años de 1976 a 1992. Una de sus principales aportaciones es que propone una “teoría del conflicto”, a través de la cual establece diversas pautas para estudiarlos, tales como las etapas por las que se desarrollan, los motivos por los que surgen, el posible comportamiento que pueden presentar, las y los actores involucrados, entre otros elementos de análisis.

Además, Marroquín hizo sus estudios enmarcándolos en el contexto de la instalación de la modernidad neoliberal y el panorama étnico oaxaqueño, por lo que afirma que los conflictos religiosos y las transformaciones de la comunidad tradicional son dos hechos íntimamente vinculados. De esta manera, clasifica los casos que estudia en diferentes rubros: Conflictos entre cosmovisiones diversas; conflictos dentro de la misma confesión religiosa; conflictos por tensiones entre agentes; y, conflictos ubicados fuera del sistema religioso y ligados al sistema político. Siendo la primera clasificación la que más ha interesado a nuestro caso.

Por último, en cuanto a este estado del arte, una de las aportaciones más importantes específicamente respecto al ejemplo de San Juan Yaeé, es la tesis de licenciatura de Adriana Hernández (1997), quien vivió de cerca el conflicto en los años noventas; por lo que desde la antropología describe y analiza la organización sociocultural de la comunidad y de forma particular, ahonda en las diferentes etapas del conflicto en dicho pueblo.

Así pues, con los trabajos hasta ahora mencionados se obtuvo un panorama general de los estudios sobre conflictividad religiosa en Oaxaca, con lo cual se observó que si bien existe una amplia investigación al respecto, no existen aún aportaciones en general,

o de algún caso específico, realizadas desde la perspectiva particular de la mediación ni desde el enfoque intercultural. Por lo que tanto este, como los motivos mencionados en líneas anteriores, han incentivado la elaboración de esta tesis, cuya pregunta de investigación que la ha guiado es la siguiente:

¿Cómo se relaciona el proceso de transformación del conflicto interreligioso con el sistema normativo interno y la identidad étnica de San Juan Yaeé?

En consecuencia, el objetivo general fue analizar esta interrogante en función de desarrollar los siguientes objetivos específicos:

1. Comprender cómo la identidad étnica permeó el desarrollo del conflicto interreligioso y cómo se construyeron los acuerdos para transformarlo.
2. Comprender el funcionamiento del sistema normativo interno y cuál es su relación con la identidad étnica y la religiosidad comunitaria.
3. Discutir el papel que ocupan el derecho a la libertad de creencias y los derechos humanos en el contexto del conflicto interreligioso.
4. Analizar las transformaciones comunitarias que se dieron a partir del conflicto y de su transformación.

Es necesario mencionar que inicialmente partí del supuesto de que la transformación del conflicto se había logrado mediante acuerdos hechos de manera intracomunitaria. Por lo que mi hipótesis consistió en que en las comunidades indígenas la identidad étnica y los sistemas normativos son totalmente transversales e indisociables, y que ambos se encuentran permeados por dos ámbitos fundamentales que los estructuran: la comunalidad y la religión.

Asimismo, que la transformación del conflicto interreligioso se encontró vinculada con sus formas de vida, con la manera en que configuran su convivencia y con la forma en cómo se perciben a sí mismas, por lo que desde ahí, desde lo que son, piensan y hacen como comunidad, es que abordaron la diferencia religiosa. Asimismo, que la transformación del conflicto se relacionó con su sentido de comunalidad; es decir, con su pertenencia al colectivo basada en relaciones recíprocas y que prioriza la unidad no sólo en términos territoriales, sino también simbólicos; y que en consecuencia, en aras de ese principio fundamental, se había dado apertura a otras religiones para que cohabitaran en el pueblo.

De esta manera, para abordar de lleno estos cuestionamientos en primer lugar implementé una investigación documental, específicamente bibliográfica, para identificar aquellas aportaciones existentes de forma particular acerca del conflicto de San Juan Yaeé. Por lo que sobre todo mi búsqueda estuvo enfocada en los acervos de instituciones de estudios sociales y antropológicos de la ciudad de Oaxaca, tales como el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, sede Pacífico Sur.

De igual forma, realicé trabajo de campo en la comunidad en dos fases durante los meses de junio y agosto de 2019. En primera instancia lo implementé para hacer un mapeo de actores; y aunque en realidad esto tuve que hacerlo de forma constante, el primero me sirvió como punto de partida para comenzar los acercamientos iniciales. De igual forma, hice observación participante en actividades de relevancia en donde la cohesión comunitaria se hacía evidente; tanto en las iglesias como fuera de éstas, en actividades que estuvieran o no vinculadas con la religiosidad.

Asimismo, otras aportaciones sustanciales fueron obtenidas a través de la realización de entrevistas, las cuales fueron semi estructuradas y a profundidad, lo cual me permitió seguir el ritmo de las personas entrevistadas y rescatar aportaciones imprevistas. Éstas fueron implementadas sobre todo con el propósito de poder caracterizar el sistema normativo y el conflicto, así como para conocer aspectos específicos de la comunidad en el presente.

Algo interesante es que había planteado la realización de grupos focales, sin embargo, durante los primeros acercamientos y entrevistas noté que el conflicto ha sido una situación respecto a la cual hay todavía asuntos irresueltos, tales como opiniones encontradas, desacuerdos y heridas abiertas; por lo que su realización resultaba inconveniente debido a los procesos que podía desencadenar.

Una vez obtenidos y organizados los datos, su análisis y problematización fue hecha a partir de algunas nociones. En primer lugar, la de *conflicto interreligioso*¹, el cual es entendido aquí como aquél que se da entre grupos que siendo parte de la misma comunidad, se definen y se diferencian principalmente por sus doctrinas y creencias religiosas. Se trata de una confrontación en donde las partes involucradas esperan de la otra el cumplimiento de los propios estándares, tratando incluso de imponerlos por la fuerza sin dar cabida a la convivencia plena de la diferencia.

¹ Esta noción de conflicto interreligioso ha sido construida sobre todo con base en la definición de conflicto de Kenneth Thomas (1992), que nos dice que éste existe cuando una de las partes siente que la otra afecta de manera significativa algún aspecto constitutivo de quien es. De igual forma, el conflicto investigado en este trabajo, se enmarca en su tipología de “según la fuente y contenido”, y específicamente en aquellos clasificados como “conflictos normativos-conflictos de valores”, a los cuales Thomas define entiende como aquellos que nacen de las expectativas que existen entre las partes; es decir, respecto a cómo la otredad debería comportarse respecto a estándares éticos, normas sociales, conductas adecuadas, etc.

Asimismo, utilizo la noción de *transformación del conflicto*, la cual se refiere a que las realidades conflictivas siempre cambian sin que necesariamente exista un agente externo que intervenga, o sin que se conduzca hacia un fin en específico (aunque puede hacerse); sino que la transición de cada una de sus etapas puede responder al curso mismo de los hechos que acontecen, a cómo se dan las relaciones entre las y los actores involucrados y a la manera en que éstos van respondiendo ante cada circunstancia que se presenta. De tal suerte que los resultados son diversos, y antes de valorarlos como buenos o malos, de forma polarizada, habría que comprender que responden a la realidad, la cual no se puede reducir a la simplicidad de ser una cosa u otra.

De igual forma, otra noción que es transversal a la investigación es la de *mediación intercultural*, que en este caso es entendida como la intervención de una tercera parte en situaciones donde conviven personas o grupos que contrastan por diversas diferencias culturales (religión, etnia, lengua, etc.), la cual no hace referencia sólo a la superación de conflictos, sino también, y quizá sobre todo, a la consecución del reconocimiento de las otredades, al acercamiento entre las partes, la comprensión mutua y el mejoramiento de la comunicación, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, así como a la adecuación institucional. Es decir, se trata más de la mediación vinculada a la interculturalidad como un enfoque y guía de acción (Giménez Romero, 1997).

En ese sentido, la idea de *interculturalidad* que aquí se aborda, retoma nociones como la de interculturalidad crítica de Catherine Walsh, que hace referencia a un proceso, a algo que se va construyendo y que va más allá “del respeto, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad”, sino que apela a la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales a partir de considerar efectivamente las diferencias que la

misma conlleva, para que éstas no se desdibujen, sino que, por el contrario puedan aportar desde sus particularidades para “la creación de nuevas comprensiones, convivencias, colaboraciones y solidaridades” (2008: 41).

Así pues, este trabajo se encuentra estructurado en cuatro capítulos, a los cuales precede una descripción acerca de cómo se introdujo el cristianismo protestante a San Juan Yaeé y del conflicto mismo, la cual nos ayuda a contextualizar el desarrollo de la tesis. De esta manera, en el capítulo uno se discute por qué la diferencia religiosa representó un problema en este contexto. Por lo que se aborda la religiosidad en vínculo con aspectos comunitarios de importancia para comprender el papel del catolicismo en la vida colectiva.

Asimismo, en este primer apartado se desarrolla el significado de la conversión a la religión protestante y por qué ésta contrasta con la vida comunitaria, desencadenando una serie de problemáticas. De igual forma, se explica el conflicto no sólo a partir de sus manifestaciones, sino a través del análisis de los impactos que la diversificación religiosa tiene sobre la organización sociocultural de la comunidad.

El capítulo dos inicia con una caracterización del Sistema Normativo Interno (SNI)² con el fin de poder observar aquellos aspectos que lo conforman, lo cual nos contextualiza para posteriormente abordar el desarrollo de la última crisis del conflicto y los mecanismos de resolución que fueron implementados. En ese sentido, se evidencia que el SNI se

² Para este trabajo, la noción que se usa para entender y caracterizar al sistema normativo interno es la aportada por Alicia Barabas, quien nos dice que se trata de un “conjunto de preceptos, estipulaciones y regulaciones sustentados en representaciones y valores colectivos, que son del conocimiento y aceptación mayoritarios, aplicados para regular la vida social y sancionar a los que atentan, ya sea por incumplimiento o transgresión, contra la reproducción de la estructura social”. (2016)

configura a partir de diversos elementos que componen la vida comunitaria en Yaeé, por lo que se desarrollan los elementos que nos dan cuenta de cómo se implementa el derecho consuetudinario, quién o quiénes lo hacen valer, y cuales son aquellas situaciones consideradas como delitos o infracciones.

Además, a partir del análisis desarrollado en torno al proceso de resolución, también se presenta una interesante discusión en torno al derecho a la libre determinación en vínculo con la pluralidad jurídica y el derecho constitucional; para finalizar con el vislumbramiento de alternativas a los dilemas que se presentan por la relación existente entre estas tres últimas nociones.

Por su parte, el tercer capítulo nos da cuenta de cómo es la comunidad después de años de haber concluido formalmente el conflicto. Específicamente éste se centra en la diversidad religiosa, en las diferentes congregaciones que existen y en la convivencia que han mantenido a través de los años, por lo que se hizo una caracterización de cada una abordando aquellos aspectos que nos hablan de las percepciones existentes entre ellas, de los desencuentros que han surgido y de los retos que aún enfrentan debido al conflicto mismo y a sus rescoldos.

El capítulo cuatro se despliega sobre una serie de reflexiones en torno a aspectos de interés para la mediación intercultural. En primer lugar, se discute sobre los dilemas del relativismo, esto es sobre los riesgos de la hiper contextualización de los hechos sociales o, por el contrario, del despojo de todo referente local que nos brinde información para comprenderlos, por lo que se aborda la necesidad de encontrar un equilibrio entre ambos, así como algunas reflexiones que pueden servir como referentes para construirlo. En relación con esto, se proponen algunas pautas para abordar este escenario desde el enfoque intercultural.

Vinculado con lo anterior, este apartado continúa con algunas observaciones respecto al discurso de derechos humanos y las complejidades que presenta su uso en contextos caracterizados por diferencias culturales marcadas. De igual forma, se hace alusión a las dificultades que se presentaron en torno a la diferencia lingüística al llevar a cabo esta investigación, por lo que se reflexiona respecto a este hecho y se discute sobre la importancia de considerar la lengua y el desarrollo de habilidades comunicativas por parte de la persona mediadora.

Para terminar este capítulo, se presentan algunas reflexiones sobre lo relevante que es que la o el mediador reconozcan la forma en que se involucra en los procesos de mediación, considerando sus limitaciones y también aquellos elementos que necesita para desarrollar su labor con la sensibilidad adecuada.

Finalmente, sólo resta hacer mención de algunas anotaciones para facilitar la lectura de esta tesis. En primer lugar, quien lee encontrará a lo largo del texto diversas palabras referidas a la tercera persona escritas en femenino, tales como “las protestantes”, “las ciudadanas” o “la mediadora”. Sin embargo, no debe entenderse como algo que hace alusión exclusivamente a este género, sino como referido a la persona como tal, es decir, como “las personas protestantes”, “las personas ciudadanas” y “la persona mediadora”. La decisión de hacer uso del lenguaje de esta forma se debe a la importancia de reconocer la diversidad de expresiones de género y al respeto que merecen en todos los ámbitos, incluso en el lenguaje escrito.

En segundo, en el desarrollo de la misma se intercalan fragmentos de las entrevistas realizadas durante la investigación, y si bien en muchos de estos se referencia con el nombre de quién fue entrevistada, en muchos otros casos se omite esta información a petición de la persona; por lo que en lugar de un nombre encontrará las letras PE, referente a “Persona Entrevistada”, más el número correspondiente de acuerdo a una lista que podrá consultar en la sección de anexos; ejemplo PE1, PE2, PE3, etc.

Sin más, que la lectura de esta tesis le sea grata y pueda servir para futuras investigaciones.

Vista general de San
Juan Yaeé

Autoría propia



Arribo del camión de pasajeros. Ruta de la Sierra Norte
Autoría propia



Volviendo de las labores del campo
Autoría propia





Abuelita recolectora
de leña

Autoría propia



Piscando cereza de café

Autoría propia



Telar de cintura

Autoría propia

Trapiche de yunta
Autoría propia



Caminando
el pueblo
Autoría propia



SEMBLANZA DE LA DIVERSIFICACIÓN RELIGIOSA Y DEL CONFLICTO

Nota: La historia del conflicto que a continuación voy a narrar, es construida a partir de los testimonios de personas que estuvieron involucradas en el proceso, por lo que se muestran las diferentes perspectivas desde donde se expresaron, desde sus percepciones y posturas. Al leerla, es necesario tener presente que se trata de una comunidad que históricamente ha tenido una organización política y social ligada estrechamente al catolicismo, aspecto que será importante tener en cuenta para comprender esta narración.

Cuando uno pregunta sobre el conflicto religioso en San Juan Yaeé, lo que la mayoría de las personas trae a la memoria es lo sucedido entre los años de 1996 a 1998, cuando varias familias fueron expulsadas de este pueblo aparentemente por haberse convertido a religiones cristianas de corrientes protestantes, las cuales se diferencian ampliamente del catolicismo, el cual además había sido durante mucho tiempo la única religión en Yaeé.

De acuerdo a las personas católicas, los problemas comenzaron debido a que las conversas se rehusaban a contribuir con la comunidad en diferentes ámbitos, tales como los usos y costumbres, el tequio³ y algunos cargos públicos⁴. Por

3 Se nombra así al trabajo no remunerado que se realiza en beneficio de la población; por ejemplo para limpiar caminos.

4 El cargo hace referencia al cumplimiento de diversas tareas que una persona pobladora tiene que realizar como parte de sus responsabilidades comunitarias. Dichas tareas dependen del área asignada de acuerdo a la voluntad del pueblo.

consiguiente, ante esta negativa que había iniciado varios años atrás, las autoridades implementaron medidas normativas para frenar su continuidad.

Por ejemplo, en diferentes ocasiones se les cuestionó a las conversas sobre su comportamiento. En otras se les pidió que abandonaran su nueva religión y se reintegraran a la vida cotidiana de la comunidad. En respuesta, ellas argumentaron que ya no se identificaban con el catolicismo, por lo que seguir participando en ciertas actividades contravenía sus nuevas creencias. A través del siguiente testimonio podemos observar esta situación.

Ya no quieren cooperar, ya no quieren dar tequio, cuando nosotros por usos y costumbres hay tequio. Tequio porque no todos vamos a tener dinero para pagar a los que arreglen el camino, se hace tequio para el bien común. Entonces ellos ya no, dicen: formamos muy aparte y ya no queremos nada que ver con los católicos. Y todos los que nos formamos católicos pues cooperamos para la fiesta tradicional. (G. Hernández, comunicación personal, junio de 2019)

Por consiguiente, el constante desacuerdo en ese sentido, derivó en que además de los llamados de atención, el cabildo impusiera multas y encarcelamientos. De hecho, antes de lo sucedido en 1996, en tres ocasiones diferentes se encarceló a las personas protestantes incluso durante días. Sin embargo, fue en ese año cuando las autoridades y el pueblo reunido en asamblea⁵, decidieron enfrentar el problema y darle término, por lo que metieron a la cárcel a las personas protestantes y las presionaron para que tomaran una decisión: se quedaban en el pueblo con la condición de abandonar sus prácticas religiosas y asumir sus responsabilidades comunitarias; o continuaban con sus nuevas

⁵ Reunión que todo el pueblo celebra para tratar de forma colectiva asuntos de importancia y tomar decisiones.

creencias pero tendrían que irse. El siguiente fragmento describe esta situación.

Pues yo quiero pensar que en ese entonces llegaron a un acuerdo los ancianos, la autoridad y todos, por eso hubo una reunión general de ciudadanos: Señores, pues esto acordamos anoche y es el tratamiento que queremos dar a los que no quieren acatar una obligación de ciudadano. Y ya después de ahí quiero pensar que siguió la resistencia, que pues dijeron: Hagan lo que quieran de nosotros, no vamos a hacer caso. Así fue. Y ya de todo eso, dijeron: Esto ya no va por buen camino, ¿mejor saben qué?, pues una manera de ya no vivir este problema, de olvidarlo; ustedes lo olvidan nosotros lo olvidamos, pues mejor ahí se ven. Los corrieron ¿no?, se fueron unas familias, se salieron. El pueblo los sacó y ya tomaron la iglesia. (F. de la Barra, comunicación personal, agosto de 2019).

Cuentan que en aquella ocasión, los hombres eran quienes estaban físicamente encerrados, mientras que varias mujeres, sobre todo las esposas de los varones, se encontraban sentadas afuera de la cárcel también siendo interrogadas. Así, después de un tiempo de estar en estas circunstancias, a cada persona la autoridad le preguntó cuál era su decisión. Algunas optaron por quedarse y acatar las órdenes que les daban, y otras más, por irse.

Los dos testimonios siguientes nos dan cuenta de las perspectivas de ambas partes. El primer fragmento es perteneciente a una persona protestante, el segundo a una católica:

Y ya hizo el presidente una reunión del pueblo y a cada quién lo sacó de la cárcel y nos dijo, enfrente del pueblo: Ustedes digan si deciden quedarse o si deciden irse; si se quedan ya no más se congreguen con los hermanos, no queremos religión (A. Hernández Morales, comunicación personal, agosto de 2019).

Pues se platicó con ellos así en las reuniones, se trató de disuadirlos pues, de que no continuaran con ese problema.

Muchas veces se intentó disuadirlos. Me acuerdo, una mañana en la cancha deportiva, pasaron uno por uno, uno por uno para que digan si está dispuesto a retractarse, a no seguir con el problema; y ahí, el que no quiera, pues dice yo me voy. Ahí pasaban, pues todos dijeron mejor nos vamos (I. Lorenzo Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

Actualmente, no hay un consenso exacto de cuántas familias salieron aquella vez, pero se sabe que fueron entre seis y diez; y que el día que partieron, las esposas de los hombres que estaban en la cárcel se adelantaron para sacar lo que pudieran de sus casas, pues la autoridad al poco rato se las cerraría, sellando sus entradas y sin permitir que los hombres las acompañasen, pues a ellos los encaminaron a la salida de la localidad.

Es necesario mencionar que cuando la expulsión sucedió las personas conversas no eran integrantes de una sola congregación. Para ese momento ya existían dos iglesias protestantes, ambas de la denominación pentecostés aunque con diferencias doctrinales de importancia; y que aunque son de la misma corriente, en la comunidad han sido diferenciadas como “la apostólica” y “la pentecostés”.

Sin embargo, para dar cuenta de la diversificación de congregaciones protestantes, antes hay que hacer referencia a la propia diversificación religiosa: El protestantismo llega por primera vez a San Juan Yaeé entre 1971 y 1972, por medio de una señora llamada Petra Yescas, quien había regresado a su pueblo después de haber trabajado algunos años en el entonces Distrito Federal, siendo en esta etapa de migración cuando ella se convirtió. Estando ya en Yaeé, comienza a predicarle a otras personas, quienes fueron acogiendo esta creencia. Entre ellas se encontraba su prima Juana Yescas y la señora Guadalupe, con

quienes comenzó una pequeña congregación que llevaba a cabo sus reuniones en el domicilio de ésta última.

Al poco tiempo también vuelve del Distrito Federal la señora Imelda Illescas, quien de igual forma ya era cristiana protestante. Es así como las señoras Petra, Juana e Imelda se unen para continuar con la práctica de la evangelización y la enseñanza de la biblia. Así pues, comienzan a congregarse y a celebrar su culto ahora en la casa de la señora Imelda. Poco a poco su labor proselitista comenzó a rendir frutos y se fueron adhiriendo más personas, conformando un grupo más numeroso.

De acuerdo a algunos testimonios, cuentan que al principio la reacción de varias personas del pueblo fue de rechazo hacia lo que ellas hacían en sus reuniones. Se burlaban de las personas protestantes imitándoles en manifestaciones religiosas como aplausos o nombrándoles como “las aleluya”. Además, en repetidas ocasiones apedrearon el techo de la casa donde se reunían para hacer su culto y otras actividades.

Sin embargo, años después esa pequeña congregación decidió unirse a una asociación de iglesias que ya operaba en la comunidad vecina de Santa María Yaviche, la cual recibe el nombre de Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús (IAFCJ), y que hasta la fecha les dirige y da cobertura en muchos aspectos; entre ellos les asigna a la persona que se encargará de pastorearles durante cierto periodo.

Tiempo después de la afiliación, la señora Petra comenzó a observar incoherencias en la enseñanza de la doctrina. Asimismo, vio que se daban situaciones incongruentes respecto a las que el pastor no sólo no tomaba las medidas pertinentes, sino que además era partícipe de las mismas. Como esto no le agradó decidió dejar de congregarse ahí. Es entonces cuando personas de

otra iglesia, también de Yaviche, la visitan para invitarla a que no dejara de asistir a su templo, pero cuentan que decidió que era mejor comenzar a asistir con ellas.

En consecuencia, más adelante la señora Petra abre en San Juan un nuevo grupo para estudiar la biblia, pero ahora en concordancia con la doctrina de su nueva congregación, cuyas bases se encontraban en los lineamientos de la asociación religiosa Iglesia Cristiana Independiente Pentecostés (ICIPAR); siendo así como nace la otra agrupación. No es posible precisar las fechas en que todo esto sucede, pero para 1990 ya existía este grupo pentecostal.

Sin embargo, desde antes de esta separación, desde la década de los 70 's la presencia del protestantismo comenzó a causar malestar en la comunidad, así como a ser problemática debido a que el estilo de vida adoptado por las personas conversas era muy contrastante con el del pueblo. Las diferencias ideológicas religiosas comenzaron a manifestarse en hechos concretos que no fueron bien recibidos por la mayoría y que generaron roces importantes.

Entre los que las personas recuerdan están algunos como que ya no querían dar las diversas cooperaciones, monetarias y en tequio, para los eventos relacionados con la religión católica. La mayoría se refiere a esta situación como que ya no cumplían con su "responsabilidad de ciudadano"⁶ y que no respetaban a la autoridad. Este ámbito abarca muchas situaciones específicas, pues las responsabilidades de la ciudadanía se entrecruzaban, y aún lo hacen, con diferentes aspectos del catolicismo.

⁶ Una persona ciudadana es aquella que habiendo dejado de estudiar tiene la responsabilidad de comenzar a servir a su pueblo en las diferentes responsabilidades existentes. En el caso de las mujeres, para llamarla a cumplir un cargo, además de haber dejado de estudiar debe ser soltera.

No obstante, las manifestaciones más fuertes de sus desacuerdos se presentaron a partir de 1991. Como se deja ver en el siguiente testimonio, algunas personas apostólicas cuentan que en ese año fueron encarceladas y multadas por las autoridades, y que derivado de este hecho, se levantó un acta a través de la que acordaron que los pastores ya no debían ir al pueblo y las conversas se comprometían a cumplir con todas sus responsabilidades comunitarias, aunque éstas tuvieran vínculo con la iglesia católica.

Era esto muy atrasado, como por el 91 cuando nos encarcelaron como quince días. Estuvimos encerrados una comida al día los quince días, y era esa temporada de calor, pero por poquito nos morimos ahí. De ahí nos sacaron de la cárcel y nos multaron, mil pesos aquella vez, es mucho dinero (R. Sosa, comunicación personal, junio de 2019).

Además, en ese entonces la iglesia apostólica ya contaba con un templo, el cual la autoridad decidió cerrar, además de implementar vigilancia para que no lo reabrieran. En consecuencia, las congregantes comenzaron a asistir a la celebración del culto religioso en Yaviche, por lo que el malestar de la población continuó debido a su persistencia en el protestantismo y, en respuesta, derrumbaron su pequeña construcción.

De ahí se fue transcurriendo otro tiempo más y nos cerraron la iglesia evangélica. Cerraron y hubo vigilancia para que no abriéramos pues. Y ese tiempo duró cuatro o cinco años. Y en esos años íbamos hasta Yaviche al servicio, volvimos a ir otra vez a la iglesia y entonces dijo el pueblo: mejor se lo quitamos la iglesia, para que así a dónde van a ir, a dónde se van a reunir. Y ya tumbaron la iglesia y de ahí nosotros seguíamos, nos reuníamos muy particularmente (R. Sosa, comunicación personal, junio de 2019).

Otro suceso de importancia que tuvo lugar en esa época fue la aprehensión de un pastor, quien fue capturado junto con otras personas que lo acompañaban en una visita que hicieron a San Juan. Este hecho es recordado sobre todo porque la detención se dio con violencia, pues les apedrearon y encarcelaron durante días, hasta que personas de su comunidad de origen dieron parte al ministerio público para poder liberarles.

Entonces así decían los ancianos caracterizados de aquel tiempo: Todos fijos o todos centenados; si no quieren, pues nada más que venga aquí el pastor y que nos diga. Y procuren estar en guardia, porque de noche llega el pastor y hay que agarrarlo. Y así fue, nos reunimos todos los policías y cuando sale el autobús temprano, ahí lo bajaron. De escondidas venía a celebrar su culto y así fue que lo metieron al bote. Y ya salió del bote y le preguntaron: ¿Cómo fue que llegaron? ¿Dónde está tu permiso? No, dice, yo vengo así. Pero para qué, tus feligreses ya no quieren cooperar; no se puede, aquí somos pueblo pequeño y no podemos dividirnos. Entonces dice: Perdonen, ¿me tengo que salir del pueblo? Sí. Tuvo que pagar su multa (G. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

Como podemos notar, antes de 1996 sucedieron varios enfrentamientos que aumentaron la tensión, lo cual finalmente desembocó en la expulsión ya mencionada. Pero recordemos que para entonces no se trataba de un grupo protestante uniforme, para esa fecha ya había apostólicos y pentecostés. Estos últimos narran que la autoridad no supo distinguir entre las personas que se oponían a cooperar y las que no, pues argumentan que ellas sí cumplían con sus responsabilidades ciudadanas. De hecho, fueron las familias pentecostés las que tomaron la decisión de no irse del pueblo, siendo algunas diferencias doctrinales las que motivaron tal posición, que además, les representó una multa de mil pesos.

La iglesia pentecostés pues sí pagaba, pagaban la cooperación porque sí era una obligación, no se oponían. [...] Pero los pentecostés se quedaron aquí, porque quisieron respetar (M. Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

[...] no quisieron cooperar y por eso se enojó el presidente, pero él no vio quién hizo mal para hablarle a él nada más, sino que con todos, se fue con todos por culpa de unos. Había unos cuantos que decían: nosotros ya no asistimos a la iglesia católica y ya no queremos hacer más cooperación. [...] Y pues a nosotros nos preguntaron: ¿qué dicen ustedes? ¿se van a ir o se van a quedar? Yo en mí pensé que Dios está en cada lugar, no es necesario decirle a la gente que yo así voy a hacer, más hacerlos enojar al decirles yo: ustedes no me van a mandar. No, nosotros les dijimos, aquí nos vamos a quedar; con mi Dios, donde la gente nos vio nacer y donde dios nos da lugar, aquí vamos a quedarnos (A. Hernández Morales, comunicación personal, junio de 2019).

Ante todo lo que acontecía, el sentir de la población era diferenciado y había opiniones encontradas. Algunas dicen que la postura que tomaron la autoridad y el pueblo en la asamblea en 1996 fue unánime. Otras, que no todas las personas estuvieron de acuerdo, debido a que para muchas, eran sus familiares y amistades quienes estaban siendo interrogadas, por lo que más bien sintieron tristeza de que se fueran o prefirieron quedarse al margen de la situación; pues no podían defenderlos debido a la presión que ejercía la mayoría.

Nos dividimos pues, se dividió el pueblo casi la mitad. Unos dijeron: Por qué los van a correr si ellos no hicieron nada; por qué los van a correr si ellos ya trabajaron, ya sirvieron cargo. Ora, muchos de los que están aquí se opusieron, dijeron: Que los corran si ni cargo han dado. Pero como el presidente, Genaro se llama ese hombre, mero líder de católicos, entonces sí se enfrentó ese problema; y él era el que provocaba antes (Rodolfo Sosa, junio 2019).

Una vez que las familias salieron del pueblo, tanto las autoridades como la población misma pensaron que ahí había finalizado el asunto. Sin embargo, a los pocos días se enteraron de que las apostólicas habían interpuesto una demanda en contra de cinco personas de la comunidad; entre ellas algunas pertenecientes al cabildo y otras que habían estado al frente de la asamblea. De esta forma se inicia un proceso legal que introdujo a las y los involucrados en otro sistema de resolución de conflictos diferente al acostumbrado de acuerdo a su sistema normativo interno.

Las personas demandadas mencionan que ellas sólo habían hecho conforme a la voluntad del pueblo. Dicen que transmitían lo que la población sentía pero fueron acusados de agitadores. Sin embargo, ante la amenaza de órdenes de aprehensión, en cuanto uno de los demandados tuvo conocimiento de esto, informó al municipio y se tocó la campana para que el pueblo se reuniera. Así, mediante una asamblea acordaron cuidar de día y de noche las entradas de la localidad para impedir que se llevaran a alguno de los acusados.

Los que hablábamos, los que más o menos, no era que hablábamos lo que queríamos o sentíamos, sino únicamente estábamos manifestando el sentir de la gente, la inquietud de la gente. [...] pero a mí checaron como uno de los, digamos, agitadores. Y no era eso, no estábamos agitando a la gente, únicamente estábamos hablando por el pueblo, estábamos al frente, lo que decía el pueblo decíamos nosotros (I. Lorenzo Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

Como consecuencia de este proceso, los demandados tuvieron que viajar en muchas ocasiones a diferentes partes en donde se encontraban los juzgados y en donde se llevaban a cabo las reuniones para negociar: Oaxaca de Juárez, Villa Alta, Ixtlán y Talea. Cuentan que hicieron en promedio 60 viajes en el periodo de dos años que duró esta etapa. Por su parte, las apostólicas se

refugiaron con personas de la IAFCJ en Yaviche. Llegaron a un lugar donde no tenían nada; dejaron sus casas y familias en Yaeé, así como sus cosechas de maíz, café y panela.

Cada una de las partes experimentó el proceso judicial de forma distinta; pues contaron con diferentes aliados que les asesoraban: personas abogadas, paisanas y conocidas de ellas; así como instituciones y organizaciones no gubernamentales. Para ambas, aunque de diferente manera, fue un vilipendio atravesar por esto debido a las dificultades que representó llevar el problema a instancias externas a la comunidad.

Asimismo, fue complicado llegar a acuerdos debido a las distintas intervenciones de varios actores que trataron de mediar y que en ocasiones entorpecieron más el proceso. Además, las personas del pueblo no cedieron fácilmente ante las intenciones de las y los protestantes de regresar y que se les respetara su diferencia religiosa. El argumento principal que presentaban era que se había platicado mucho con ellas para que no se fueran, sino para que se reintegraran a la ciudadanía y las cosas siguieran su curso normal, pero no quisieron.

Así pues, las apostólicas vivieron durante dos años en Santa María Yaviche, pues no volvieron a Yaeé hasta después de las negociaciones, las cuales sólo fructifern cuando el gobierno del estado de Oaxaca intervino directamente como mediador a través del poder judicial. Sin embargo, en el transcurso de las negociaciones se dieron varios momentos de roce y confusión, debido a la forma en la que los abogados representantes se conducían, pues quisieron resolver el conflicto sólo pensando en los intereses de la parte que defendían y, en ocasiones, haciendo promesas que no podrían cumplir, tales como beneficios económicos.

Finalmente, en 1998, después de meses de trámites y de desgaste económico y emocional, tanto las familias y personas expulsadas como la población de San Juan Yaeé, cedieron en sus intereses para llegar a acuerdos, los cuales quedaron plasmados en un convenio jurídico que consistió en que las personas protestantes regresarían al pueblo con la condición de respetar a las autoridades, así como de cumplir con sus responsabilidades ciudadanas; al mismo tiempo que la población católica y las autoridades mismas se comprometían a respetar la diferencia religiosa y la realización de sus cultos. En la actualidad, este convenio sigue sirviendo como antecedente para resolver problemas de esta índole.

Hasta que por fin se tuvo que negociar el problema para permitir que regresaran, pero con la condición de que retiraran la denuncia. Retiren la denuncia, pueden regresar y reincorporarse a la ciudadanía. Así le están haciendo, están cooperando, están participando en los tequios, sí ya; pero se tuvo que dar muchas vueltas (I. Lorenzo Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

La noche en que las apostólicas volvieron al pueblo se hizo una reunión general en la que estuvieron presentes todas las personas involucradas, así como empleadas del gobierno, del Ministerio Público, de la Procuraduría General de Justicia y de derechos humanos. Las mismas autoridades gubernamentales fueron quienes reabrieron las casas para que las familias expulsadas se reinstalaran.

Estábamos contentos, y los del lado contrario también estaban contentos, porque ya se acabó el problema, ahí se terminó todo viaje, todo desvelo, todo pensar. Entonces así, delante de esa reunión dijeron: Aquí viene la fuerza pública, entonces se van a abrir las puertas. Como a estas horas andaban abriendo las

puertas. Hasta la fecha ya no hay nada de problemas (R. Sosa, comunicación personal, junio de 2019).

Es así como termina esta etapa más álgida de enfrentamiento y comienza una nueva forma de convivencia comunitaria. Sin embargo, no debemos olvidar que en todo lo sucedido hubo una tercera parte involucrada cuya participación quedó un tanto desdibujada del conflicto: las familias pentecostés, que al no haber salido del pueblo y comprometerse a no dar más problemas por las cuestiones religiosas, vivieron una etapa de ocultamiento, pues si bien ya no iban al culto a la comunidad de Yaviche y no podían reunirse de manera evidente en San Juan, sí siguieron practicando el protestantismo de forma clandestina.

Pero nosotros no nos fuimos. Sí sentimos muy tristes por lo que pasó, y ya dijimos: vamos a ir otra vez a la casa de la ancianita. Y ya íbamos y ahí orábamos, pero ya no tuvimos toda la libertad para hacer como hacíamos antes. Antes íbamos a Yaviche cada domingo, cada domingo y dejamos de ir. Dejamos de ir pero todo eso lo encomendamos en manos de Dios, porque él sabe resolver todos los problemas y nosotros confiamos en él. Y así fue que nosotros estuvimos, así callados. Durante tres años no hicimos nada, ya no fuimos a Yaviche. Íbamos (a la casa de la ancianita, Petra Yescas) como que a una visita, decíamos, pero aprovechábamos para leer la palabra de Dios. Pero ya no había libertad de cantar fuerte las alabanzas, de orar fuerte, sino que en silencio todo hacíamos por respetar a la autoridad. Nosotros dijimos a Dios: Tú sabes. Porque la Biblia dice que hay que respetar a las autoridades hagan bien o hagan mal, así dice la palabra de Dios; pero encomendamos todo en tus manos, tú sabrás cuándo vamos a volver a tener la libertad (A. Hernández Morales, comunicación personal, junio de 2019).

Sin embargo, cuando las familias apostólicas retornan, la situación cambió para todas las protestantes, pues ya se había acordado respeto y además estaba el antecedente de lo que podría pasar si

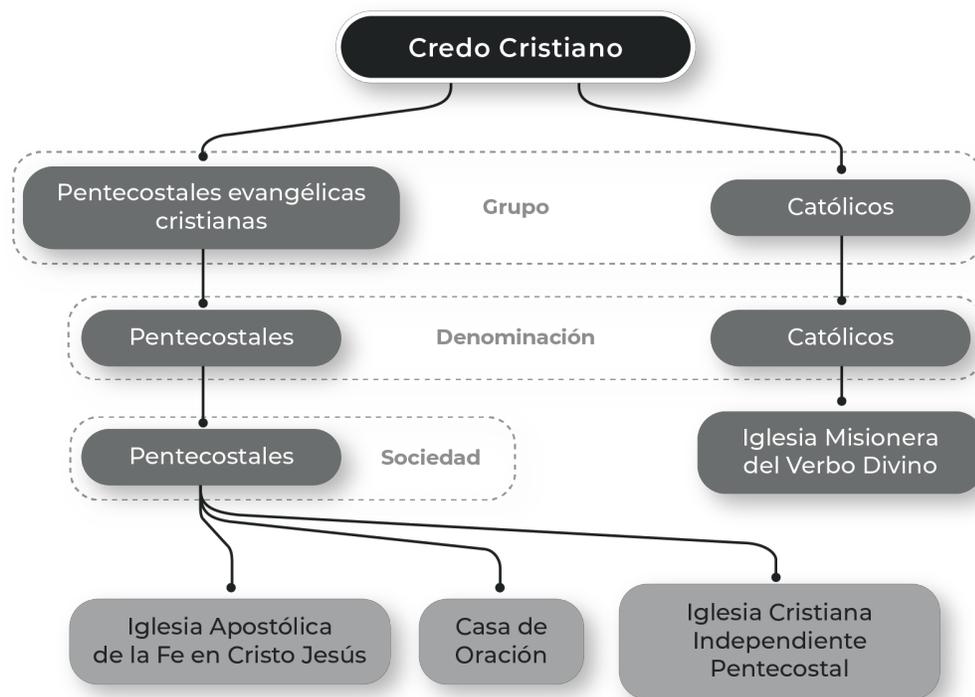
los acuerdos convenidos ya no se cumplían. En consecuencia, las cristianas apostólicas y pentecostés volvieron a congregarse en domicilios particulares, hasta que poco a poco, fueron construyendo los templos en los que actualmente realizan sus cultos.

[...] y nosotros como ya íbamos reuniendo también ahí otra vez con la ancianita, ya regresaron los hermanos de Yaviche de la iglesia pentecostés, nos visitaron. Escucharon que ya los hermanos de la apostólica ya habían regresado y ellos con toda libertad también nos vinieron a ver. Y ya poco a poco también nosotros ya cantábamos a Dios, ya hacíamos con libertad, y la gente ya no decía nada porque el presidente ya entendió que hay una ley también que manda que cada quien tiene derecho de escoger dónde debe estar su creencia. Y así fue que dijo uno de Yaviche, dice: Aquí hay que volver a levantar un grupito, porque Dios no dejó así nada más a su palabra, hizo algo ahorita y nosotros hay que aprovechar ahora que tenemos la libertad. Aunque sí duró tiempo también para que se volvieran a congregarse como antes. Ya no fuimos a Yaviche, íbamos nomás cuando hay fiesta, pero nos reunimos acá y ya venían ellos a hacer culto. [...] Ya nadie se burlaba de nosotros, todos no dijeron nada, pero nosotros seguimos creyendo en Dios en nuestro corazón (A. Hernández Morales, comunicación personal, junio de 2019)

En el presente, en San Juan Yaeé hay una diversidad religiosa de importancia que ha tenido ciertos impactos en la forma de convivencia y organización y funcionamiento de la comunidad. Existe la iglesia católica, que aún es la predominante; y tres iglesias protestantes, cada una diferente en varios sentidos; las dos que ya conocemos, IAFCJ e ICIPAR, y una más que se abrió en el 2007, también de corte pentecostés, Casa de Oración, pero que colabora con otra organización llamada La Roca. En el siguiente diagrama podemos observar con mayor precisión esta diversificación, pues

si bien todas las congregaciones pertenecen al credo cristiano, se diferencian en el grupo y denominación al que pertenecen:

FIGURA 1 Clasificación de las iglesias según su credo y grupo



Elaboración propia a partir del texto: INEGI (2010) Clasificación de religiones. Disponible en: <https://bit.ly/3cqxBYn>

La comunión. Iglesia católica

Autoría propia



Reunión dominical de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús

Autoría propia



Culto religioso de la comunidad pentecostés

Autoría propia



CAPÍTULO I

COMPRENDIENDO EL CONFLICTO MÁS ALLÁ DE LA DIFERENCIA RELIGIOSA

Muchos de los conflictos que se han dado entre grupos de distintas religiones en diversas partes de Oaxaca han sido catalogados únicamente como de intolerancia religiosa. Sin embargo, en éste capítulo se pretende observar que si bien el conflicto en Yaeé tuvo su origen en las diferencias que existen entre las doctrinas protestante y católica, éste no se puede explicar sólo a través de este aspecto, sino que además, por tratarse de una comunidad indígena, es necesario considerar el contexto sociocultural en el que se desarrollaron los hechos, ya que históricamente los pueblos originarios han mantenido una estrecha relación con el catolicismo.

Por ello, también son abordados algunos ámbitos donde podemos notar, cómo la diferencia religiosa impactó a la población provocando el choque de dos formas de concebir aspectos fundamentales de sus estilos de vida, de sus maneras de ser y estar en colectividad. Por lo que se plantea el hecho de que el conflicto religioso en realidad tiene más que ver con una disputa estrechamente vinculada a elementos de identidad.

1.1 El encuentro de dos formas de vida que se oponen.

En un sentido general, los conflictos se originan en realidades complejas. Es decir, al estudiar los tiempos previos a su

manifestación más álgida, o aquellos anteriores al momento cuando se pretende transformarlos, podemos observar que existen diversos hechos y circunstancias que se han ido entrelazando para crear el terreno fértil donde estos germinan. Son una variedad de situaciones interrelacionadas las que configuran sus particularidades, mismas que pueden ser históricas, sociales, económicas, entre otras.

En ese sentido, el conflicto de San Juan Yaeé y cada una de sus etapas no se puede explicar solamente a partir de la diferencia religiosa. Hacerlo sería invisibilizar la transversalidad e influencia que tuvieron diferentes aspectos en su desarrollo y, en consecuencia, el análisis y abordaje de los mismos quedaría por fuera de nuestra consideración, lo cual en otros casos conduciría a planes de mediación sesgados y muy probablemente poco efectivos.

Así, por ejemplo, si entendiéramos la conflictividad sólo a partir de dicho factor, se dejaría de lado la importancia de conocer quiénes son las y los actores involucrados, cuáles eran sus intereses y sus situaciones complejas y limitantes, más allá de las cuestiones obvias; como por ejemplo, el factor económico que puede observarse a través del pago obligatorio de multas o lo que implican los tequios en términos de trabajo no asalariado para las economías familiares. Asimismo, se omitiría el entrelazamiento de otros hechos y situaciones históricos y sociales que en cierta medida también determinan el curso de las acciones y relaciones que se van estableciendo entre las partes. Así como las consecuencias e implicaciones que pueden derivarse después del conflicto.

Sin embargo, no se trata de reducir la importancia de la diferencia religiosa respecto a cómo sucedieron los hechos. Al final, es ahí donde se originaron los diversos enfrentamientos y problemas por

los que atravesó la comunidad, pues ha sido el principal motor de desencuentros y el más evidente, aunque no el más importante ni el único. Por el contrario, es necesario observar cuál es el papel de la religiosidad en este contexto, y por qué un cambio en ese sentido, derivó en una situación tan conflictiva.

De esta manera, es preciso dar cuenta de que para la comunidad de San Juan Yaeé, a nivel identitario la religión católica, y todo lo que de ella se deriva, es de mucha importancia. Lo fue en el pasado y lo sigue siendo en la actualidad, pues aunque no todas las personas del pueblo pertenecen al catolicismo, es ésta la religión que en su mayoría estructura y da sentido a otros ámbitos de la vida intercomunitaria, comunitaria y familiar; en aspectos sociales, económicos y políticos.

Por tal motivo, la llegada del protestantismo impactó a la población no sólo porque ideológicamente se trataba de algo distinto, sino también porque esa diferencia trastocaba otras dimensiones de quiénes eran y de sus formas de convivir. Por ello, es importante comprender el conflicto desde todas sus vertientes, pues relacionando la mayor cantidad de aspectos que influyeron, podremos comprender mejor el desarrollo de los hechos, leer los diferentes matices que se fueron dando en el camino y evitar polarizar las acciones y las reacciones.

Al contextualizar y tratar de explicar lo sucedido haciendo a la par un proceso de reflexión, considerando el entorno sin caer en relativismos, podremos pensar mejores formas de entender lo sucedido y, en un momento dado, también de imaginar mejores maneras de intervenir en otros casos similares.



Jaripeo en honor a
San Juan

Autoría propia

1.1.1 La religiosidad comunitaria desde la perspectiva sociocultural. Ampliando el marco de comprensión.

El escenario en el que la diversificación religiosa se dio es complejo, principalmente por la manera en que el catolicismo es transversal a las estructuras que dan sentido a la vida comunitaria, siendo precisamente las fiestas la máxima expresión de su importancia. De hecho, las personas de San Juan Yaeé cuentan que el cambio comenzó a hacerse evidente cuando las personas conversas empezaron a negarse a participar en las distintas celebraciones, así como a hacer el trabajo colectivo relacionado con éstas.

Y es que en este pueblo, año con año se llevaban a cabo, y aún se siguen realizando, una serie de festejos provenientes justamente del ámbito religioso: en junio celebran a San Juan, que es el santo patrono; en agosto a la Virgen de la Asunción, que cuentan, apareció en el cerro donde ahora está su capilla; en diciembre toca

turno a la navidad; y en los meses de marzo o abril, dependiendo de las fechas, realizan una serie de actividades por la Semana Santa.

Las fiestas tienen mucha importancia no sólo porque dan cuenta de la fe que profesan hacia un santo o suceso religioso; sino porque a través de ellas también se desarrollan otras dinámicas que le dan sentido a la vida colectiva. Pues en ellas las personas se involucran de diversas formas, haciendo notar su pertenencia a la comunidad y su compromiso de servir a su pueblo. Además de que se trata de tiempos para compartir, para celebrar las amistades y pasarla con la familia; es decir, para encontrarse, descansar, disfrutar y divertirse.

Danza de los coloquios.
Autoría propia

Llevada a cabo en el cerro de la población, donde la comunidad católica sube a celebrar misa, admirar la danza, convivir y compartir alimentos y bebidas.



Compartiendo el aguardiente.
Autoría propia

El consumo de esta bebida es común durante los días de celebración. Se comparte mientras se llevan a cabo labores colectivas o cuando se convive con amigos y familiares



En ese sentido, para que las distintas celebraciones puedan ser realizadas, es indispensable contar con la colaboración de todas las personas consideradas como ciudadanas. Pues la pertenencia al pueblo, implica la responsabilidad de brindar apoyo no sólo en términos económicos, sino también con su trabajo físico para solventar distintas necesidades antes, durante y después de las mismas, por lo que prácticas locales como el tequio, cumplen una función muy importante dentro de este contexto. Es también en la festividad donde se ponen a prueba y en marcha aquellos aspectos característicos de su vida comunitaria, los cuales integran y estructuran la organización social de la comunidad.

De esta manera, como podemos observar, la religión es un sistema simbólico que ha adquirido mucha fuerza en la construcción colectiva de sus sistemas valorativos y normativos comunitarios, pues estos tienen en el centro a la costumbre, la cual se integra en

gran medida por las prácticas religiosas y las normas de convivencia derivadas de ese ámbito, que además, son consideradas como herencia transmitida por los antepasados y cuyo componente principal son los rituales (Alicia Barabás, 2017: 263).

Es decir, el catolicismo tiene una presencia fundamental en la estructura sociocultural de los pueblos originarios, manifestándose de forma muy particular, pues se trata de creencias y cultos que se alejan de las formas concebidas como correctas desde la Iglesia, que varían de acuerdo a cómo los pueblos indígenas han interpretado y adaptado la religión oficial a su propia historia y contextos (Báez, 1994: 30). A esto se le ha denominado como religiosidad popular, la cual incide en gran medida en su construcción identitaria, y en el desarrollo de sus dinámicas socioculturales, económicas y políticas (Báez, 1998: 352).

Las tres vírgenes.
Autoría propia

Este altar, ubicado en el cerro sagrado para la población, alberga a las vírgenes de la Asunción, de los Remedios y del Rosario. De acuerdo a los relatos populares, aparecieron en este lugar hace algunos siglos.





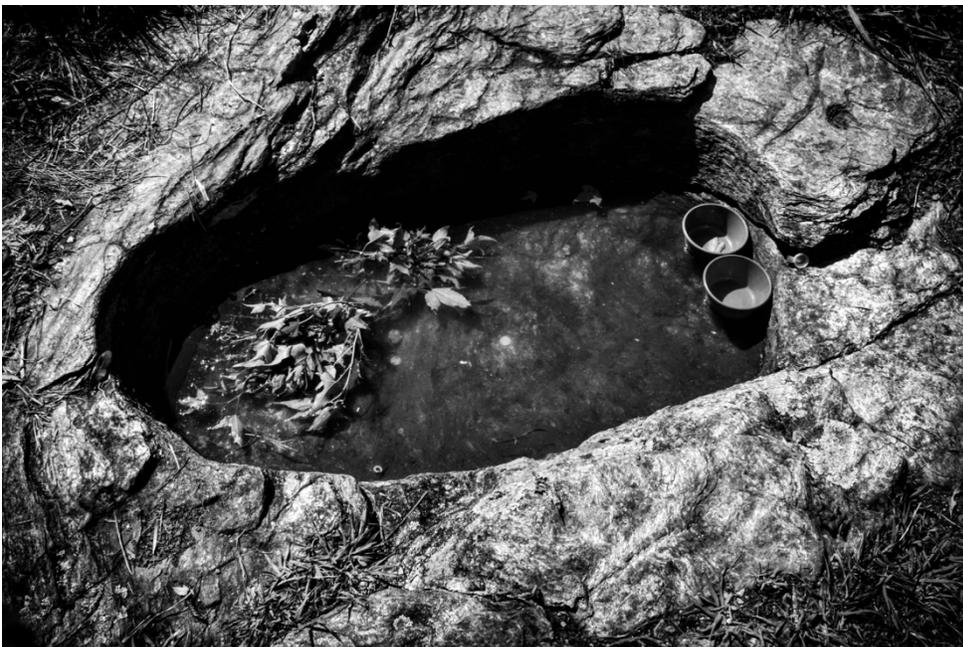
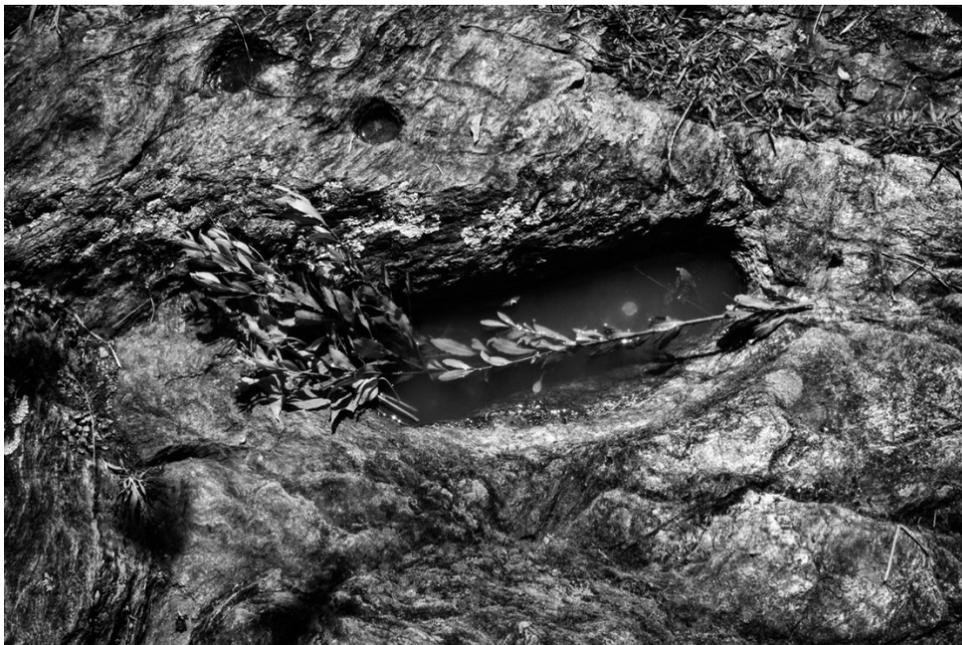
Poniendo la luz.
Autoría propia

Es común, sobre todo durante fechas festivas, que las pobladoras suban a los altares del cerro a encender veladoras para las tres vírgenes, ya sea para expresar su gratitud y/o hacer peticiones.



“Cruzii”, cruz en zapoteco.

Autoría propia



El pedimento.
Autoría propia

En el cerro se encuentran estas pocitas nacidas en las rocas. En zapoteco las nombran "Niza Lu Gusu". Este lugar, considerado sagrado, se halla al lado del altar de las tres vírgenes.

Las personas suben ahí para hacer sus pedimentos o a expresar su gratitud y dejar ofrenda.

Cuando alguien tiene una enfermedad, se lava con esa agua con la esperanza de ser sanada.

También frotan monedas en su cuerpo pidiendo la sanación de las vírgenes o que les benidgan, para después depositarlas en las pozas como agradecimiento o como una ofrenda

Por consiguiente, el conocimiento respecto a cómo la religiosidad popular se manifiesta en diferentes ámbitos de la vida comunitaria es fundamental para comprender el contexto en el que se dio el conflicto, puesto que ésta ha configurado su forma de organizarse a través de su historia, definiendo en gran medida quienes son. Pues se trata de formas de ser y hacer que además les son valiosas porque les han sido transmitidas por las y los abuelos, madres y padres; es decir, se trata de un bagaje heredado y que es apreciado como tal.

Por ello, para las personas de San Juan Yaeé, estas tradiciones que se han venido realizando año con año son muy significativas, por la convivencia que se reproduce en esos días y porque se trata de vivencias que han pasado por la experiencia personal y colectiva como algo grato y enriquecedor, que no sólo se da al interior de la comunidad con amigos y familiares, sino también con personas de otros pueblos y cualquiera que haya sido invitada a disfrutar de sus tradiciones. Son aspectos que les caracterizan como comunidad y que al mismo tiempo les dan sentido de pertenencia al verse reflejadas en sus familiares, amistades y demás personas del pueblo, quienes también comparten las mismas prácticas.

Porque es la costumbre, la tradición que nuestros antepasados nos dejaron y no permitir perderlo es un orgullo para nosotros. Queremos seguir siendo como fueron ellos de convivir con la gente. Lo poco que podamos ofrecerles, una tortilla con sal, como siempre he dicho, pero siempre la casa está abierta para todos. El tepache, aguardiente, que es lo que nunca va a hacer falta en una fiesta. Cervezas, ya son cosas de que ya es nuevo pues, pero lo que es aguardiente y tepache, como es la costumbre; caldito de res que siempre es lo tradicional pues. Entonces eso es lo que me gusta mucho de Yaeé. Así nos hicieron, y así queremos seguir siendo con mis hijos, porque queremos que nuestros hijos sigan con esa tradición (A. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

En este sentido, el cambio de religión por parte de algunas personas impacta justamente en ese entramado de significados. Pues ya que la conversión implica una transformación sustancial del estilo de vida, las personas protestantes comenzaron a dejar de involucrarse en distintas actividades vinculadas a la religión católica, argumentando que ellas ya no pertenecían al catolicismo y que por lo tanto ya no tenían por qué cumplir con ellas.

Ya no quieren cooperar, ya no quieren dar tequio, cuando nosotros por usos y costumbres hay tequio. Tequio porque no todos vamos a tener dinero para pagar a los que arreglen el camino, se hace tequio para el bien común. Entonces ellos ya no, dicen: formamos muy aparte y ya no queremos nada que ver con los católicos. Y todos los que nos formamos católicos pues cooperamos para la fiesta tradicional (G. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

Un ejemplo particular de esa situación lo podemos observar en el cambio que se dio en la realización de la Danza Azteca, la cual fue creada por algunas personas de Yaeé y es presentada durante las celebraciones al santo patrono San Juan en el mes de junio. Esta tiene particular importancia debido a que se originó en el pueblo y cuenta la historia de la conquista española sobre los pueblos indígenas. El siguiente testimonio nos narra la dinámica de confrontación que comenzó a existir en torno a ella:

Y fíjate que esa danza, que querían hacerla muy representativa, que se viera tal y cual, pues tenían que meter muchos elementos. Y en ese entonces, pues la autoridad, ahora sí que su autoridad era mucha mucha autoridad. Entonces había gente que dice: no quiero ser parte de la danza. No es que no quieras, sino que tienes que ser, porque necesitamos más elementos y la danza para que se vea así te necesita a ti, te necesitamos. Y los que decían no, yo no, bueno, de los que van a participar así con todo el gusto y tienen sus animales, quién los va a cuidar y quién les va a dar de comer. Bueno, si no quieres ser parte de la danza, te encargamos

sus animales, para que tú los atiendas en esos días y ya no hay ningún problema. Ahora, los que no de plano, ni cuidar los animales ni participar en la danza, bueno, pero ahí hay un lugar donde puedes estar guardadito en esos días de la fiesta (F. de la Barra, comunicación personal, agosto de 2019).

Asimismo, en el contexto festivo y de las celebraciones, además de la colaboración popular se involucra a las autoridades municipales y a quienes ejercen algún cargo público. Por lo que se puede notar que las responsabilidades cívicas se intersectan en diferentes momentos con las actividades religiosas, pues en el desempeño de las funciones políticas también tienen que realizar cosas vinculadas con la iglesia, tales como apoyar y vigilar que la realización de los eventos se desarrolle adecuadamente.

Al respecto, Gilberto Giménez (2009: 207) ha apuntado que en algunas sociedades donde la religión se ha institucionalizado, ésta funciona como una especie de atmósfera que engloba todas las prácticas sociales, permeando fuertemente el ámbito político al grado de hacer peligrar su autonomía. En el caso de San Juan Yaeé, similar al de muchos otros pueblos indígenas, en varios momentos de importancia religiosa las responsabilidades cívicas tienen una participación relevante, y es por esta razón que desde la antropología se les ha llamado cargos cívicos-religiosos.

Sin embargo, más que hacer peligrar la autonomía política, por el contrario las expresiones de religiosidad la han abrazado, constituyendo una parte fundamental de la misma. Así, por ejemplo, tenemos que en el caso de las mujeres, como parte de sus responsabilidades ciudadanas, ellas conforman una comisión encargada de organizar todo lo concerniente a cómo se va a adornar en esos días de celebración. Y, en el caso de los hombres, existen dos cargos específicamente vinculados con la iglesia católica: el de sacristán y el de fiscal de la iglesia. Como veremos a

continuación, la práctica política está estrechamente vinculada a la religiosa.

Por ejemplo, en semana santa, si eres un topil⁷, pues tienes que hacer un pequeño cafecito o algo ¿no?, que no era demasiado lo que tenías que poner, pero ellos decían por qué tengo que hacer eso, no tengo que hacerlo, así estoy cumpliendo. Pero digamos, dentro del medio político que había, también era el medio social y la cultura, y la costumbre digamos, es la costumbre, que no se pierda, tú tienes que hacer esto (Feliciano de la Barra, agosto 2019).

De esta forma, la conversión al protestantismo comenzó a representar una problemática justo por la negativa de las personas a cooperar y a seguir involucrándose en aquellas actividades como las que han sido ejemplificadas. Porque además, al ser éstas prácticas consideradas como servicio al pueblo, su cumplimiento es fundamental para ser reconocido como miembro de la comunidad. Y por lo tanto, cualquier persona que no quiera prestar su servicio, por el motivo que sea, no es bien vista:

Porque ya son de la secta ya no se preocupan por el bienestar del pueblo, con todo ya no querían. Y lo que pasa es que las Iglesia Católica abraza todos los servicios: el tequio, mayordomía⁸, todo lo que nos corresponde a dar. Por eso, como le decía antes, en la iglesia comienzan los cargos y en la iglesia terminamos los cargos. Así es, el pueblo mantiene sus usos y costumbres y eso está muy

⁷ Es uno de los cargos de servicio a la comunidad. El topil está supeditado a las funciones de un cargo superior que es el síndico, de hecho el topil acompaña al síndico en la realización de varias actividades y ayudan a que éstas se realicen. Además, también se ocupan de hacer diversas cosas en función de algunas necesidades que puedan ir surgiendo en la población. Por ejemplo, pasar a avisar de casa en casa de alguna reunión; o avisar a las mujeres ciudadanas del día que tienen que asistir a hacer la limpieza del templo, entre otras.

⁸ Fiesta ofrecida en honor y celebración del santo patrono, en donde toda la población comparte alimentos y convive de diversas formas, con música, baile y bebida. Esta puede ser financiada por una sola familia o persona, que serían mayordomas; o bien por toda la comunidad. Sin embargo, aún en el primer caso, muchas personas ofrecen su apoyo económico, con trabajo o en especie para su realización, a quienes la o las mayordomas les tendrán en consideración en un futuro para ofrecerle el mismo apoyo en caso de que lo necesiten.

relacionado con la religiosidad popular. [...] El que no quiere servir está muy mal visto, por qué no quiere servir. O mejor que se vaya a otra parte, que se vaya del pueblo, no dan servicio. Entonces, hay que servir (G. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

Como podemos notar, el que la conversión se tradujera en tensiones y conflicto nace del contraste que ésta presentaba respecto a diversas prácticas de importancia para la comunidad, las cuales hacen parte de la organización social establecida y estrechamente vinculada con el catolicismo. Es decir, existió una oposición respecto a una serie de reglas de convivencia y de pertenencia, las cuales permiten la continuidad de la estructura social.

Sin embargo, es necesario insistir en que, aunque en apariencia el conflicto parece ser motivado por las diferencias religiosas, este no es el elemento principal que lo genera, pues como hemos podido observar, hubo un mayor contraste y vino en consecuencia una manifestación contundente de conflictividad, cuando se presentaron las disyuntivas respecto a las responsabilidades comunitarias, por la forma en que el cumplimiento de éstas atraviesa la propia experiencia de pertenencia de las pobladoras, y en relación a cómo dicho sentir se fue transformando para las personas conversas. Por ello, también es necesario entender el por qué de estas actitudes por parte de los protestantes, por lo que a continuación se presenta el significado de la conversión.

1.1.2 El contraste que implicó la conversión

Desde que el protestantismo llegó al pueblo, además de las tensiones por la disminución de la participación de las conversas en actividades vinculadas con el catolicismo, hubo cambios y diferencias en la vida de las personas protestantes que no fueron valoradas positivamente por el resto del pueblo. Se trataba de

actitudes distintas y confrontantes que provocaron desconcierto y rechazo por parte de las católicas.

Y es que la conversión implica un cambio drástico respecto a creencias y formas de ser anteriores. Por lo que muchas de las personas que se habían convertido al protestantismo desestimaron y negaron aquellas cosas que les ligaban con su pasado en la iglesia católica, y en consecuencia, también aquellas vivencias tradicionales de su comunidad. Un ejemplo es el de las imágenes, pues es frecuente que algunas conversas se dirijan de formas despectivas a tales símbolos, llamándoles idólatras a las personas que las veneran y señalándoles que esas creencias son falsas.

Luego de repente estuvieron como en los pueblos diciendo: no pues tienen que tirar sus santos, porque no sé que, no sé cuándo. O ellos, cuando se cambiaron de religión, pues encontrabas como que su cruz tirada en las calles de allá, porque ya no las querían; o sus pedazos de los santos, que los fueron a aventar o cosas así, entonces era como que a nosotros nos dolía, y era como un dolor feo, cuando nosotros decíamos por qué hacen eso (PE 11, comunicación personal, agosto de 2019)



Virgen de los Remedios
Autoría propia



Altar de hogar.
Autoría propia

Al respecto, recordemos que las iglesias protestantes en Yaeé pertenecen a la denominación pentecostal. Se trata de una corriente para la cual la conversión es indispensable para ser parte de su colectividad y cuyo proceso se inicia con la aceptación de Jesucristo como salvador. Asimismo, esta pertenencia implica una transformación drástica de la identidad personal, pues se tiene que adecuar la forma de ser y vivir a las pautas normativas y de comportamiento que implica el compromiso religioso. Al mismo tiempo, se deben alejar de las formas de pensar y actuar de aquellos que no son creyentes, o romper con antiguas prácticas que van en contra de los parámetros pentecostales (Vallverdú, 2008: 131).

De esta manera, desde los nuevos referentes protestantes, las prácticas derivadas del catolicismo dejaron de ser aceptables para las personas conversas, por lo que ya no debían participar de ellas. En consecuencia, se deshicieron de sus santos, de sus imágenes y

dijeron que lo que creían antes no era cierto. Pues la conversión al pentecostalismo es un paso decisivo que conlleva una aceptación total de los principios y normas que conforman la doctrina, lo que exige una disciplina espiritual y el cumplimiento de las reglas del grupo, siendo la evangelización una de las más importantes (Vallverdú, 2008: 129).



Sin embargo, lo que hay que puntualizar es que su actuación se deriva del hecho de que su referente de verdad ya era otro, cuyas pautas desafortunadamente resultaron difíciles de vivir en la cotidianidad por ser muy contrastantes con las normas de pertenencia comunitaria. Sobre todo porque con la conversión se deja de creer totalmente en lo anterior para depositar la fe absoluta en la nueva interpretación de la biblia, por lo que también

Uso del velo en la iglesia protestante apostólica

Autoría propia

se transforman aquellas maneras en que se concibe el mundo y la territorialidad (Barabás, 2017: 278-280).

De igual forma, con la adopción del cristianismo pentecostal se dan cambios importantes de conducta que no pasan desapercibidos por la comunidad debido a su importancia, como dejar de consumir bebidas alcohólicas, el ya no tocar música tradicional, alejarse de la participación en los ritos, entre otros; ya sea en un ámbito comunitario o doméstico. Pues desde las nuevas creencias estas prácticas son demonizadas y prohibidas, al igual que todo aquello que se considera “del mundo” (Alicia Barabás, 2017: 278-280).

Es por ello que en el desarrollo del conflicto se dieron momentos de desacuerdo que derivaron en situaciones bastante problemáticas. Por ejemplo, en 1991 el pueblo en asamblea decidió que para las mujeres sería obligatorio poner flores en los altares del templo católico, así como realizar la limpieza. Sin embargo, aquellas que ya habían adoptado una doctrina distinta, propusieron que en su caso hicieran su servicio en el municipio.

Ellas cuentan que su intención no era oponerse a la autoridad, sino plantear otra propuesta. No obstante, al exponerla en la asamblea, las demás ciudadanas manifestaron su inconformidad, diciendo que si ellas no lo hacían las demás tampoco (Hernández, 1997: 144). De hecho, la narrativa desde las personas protestantes es que no se trataba de incumplir con todas sus responsabilidades comunitarias, sino sólo con aquello relacionado con la iglesia católica, ya que su participación en ese contexto contravenía su fe.

Asimismo, además de este tipo de enfrentamientos y desacuerdos, en general se ha observado que los pueblos originarios también tienden a rechazar la entrada de nuevas religiones debido a sus actividades proselitistas y las conversiones

que resultan de esa labor. Debido a que más personas se van sumando a posicionarse con estas actitudes.

Por lo que las comunidades que enfrentan procesos de diversificación religiosa intentan frenar su avance de distintas formas: las conversas son amonestadas y después sancionadas de diversas formas. Desafortunadamente, en general en el camino la intolerancia entre las partes crece y nace el conflicto, que puede derivar en acciones violentas de distinta índole hasta llegar a la expulsión (Barabas 2017: 283).

En el caso de San Juan Yaeé, fueron varias las circunstancias que poco a poco escalaron a niveles más altos de tensión y conflictividad, hasta que el pueblo tuvo momentos álgidos de violencia y crisis. No obstante, lo que podemos concluir es que se trata del encuentro infructuoso de dos sistemas de vida totalmente distintos e incompatibles, cuya principal fuente de sentido se encuentra en doctrinas religiosas que se oponen.

1.2 Entendiendo el conflicto a partir de los elementos constituyentes de la organización sociocultural de la comunidad.

Anteriormente, he tratado de esbozar cómo se fueron generando las tensiones a partir de observar la importancia del catolicismo como parte de la organización sociocultural de la comunidad; y de cómo la diferencia religiosa impactó su funcionamiento en distintas áreas. Asimismo, he dejado ver la importancia de la religiosidad popular en la forma de ser, relacionarse y organizarse del pueblo. Sin embargo, esos desencuentros que han sido descritos son parte de los síntomas o manifestaciones que nos dan cuenta del conflicto mismo, más no nos hablan de cómo se originaron en este contexto.

Es por ello que desde un análisis más profundo, las explicaciones no pueden venir sólo del encuentro de dos religiones diferentes,

pues no se trata de un conflicto exclusivamente de intolerancia religiosa, aunque sí hubo manifestaciones de su existencia cuando a las protestantes les apedreaban sus templos o se burlaban de ellas sin mayor motivo que la diferencia misma. Por lo que, si tomamos esos momentos de desacuerdo como evidencias o síntomas de algo que no está funcionando adecuadamente, ¿cómo hacemos para diagnosticar lo que en el fondo sucede?

Para comenzar, Vallverdú (2008: 53) nos dice que la receptividad o rechazo que puede haber en un lugar respecto a la introducción de religiones diferentes depende en gran medida de los contextos socioculturales en los que este fenómeno se dé; por lo que el análisis del entorno en donde la diversificación religiosa tiene lugar es fundamental para entender el transcurso del conflicto.

Es necesario abordar los aspectos constituyentes del sistema sociocultural de San Juan Yaeé para poder observar y analizar en dónde y cómo se originaron los desencuentros y tensiones. En consecuencia, en adelante haré una reconstrucción analítica de algunos aspectos del conflicto para ir puntualizando específicamente cómo éste se puede entender más allá de la religiosidad.

Así pues, es necesario dar cuenta que si bien los enfrentamientos que tuvieron las partes corresponden a aquellas dinámicas que les son de suma importancia. El conflicto de intereses central estuvo en que las personas católicas querían mantener el funcionamiento del pueblo como venía siendo desde hacía tiempo, mientras que las conversas, al ya no comulgar con la totalidad de las formas de organización, lo que buscaban era transformarla.

Por lo que hay que identificar dónde radican y chocan esas desemejanzas de las dinámicas propias de las religiones respecto al sistema cultural de este contexto específico. Pues para la

mediación intercultural es importante comprender el conflicto lo más ampliamente posible, por lo que es necesario escudriñarlo para tener un marco de referencia que permita ampliar la visión.

No obstante, además del aspecto sociocultural es necesario tener presente que los conflictos no se dan de forma aislada, sino que nacen en escenarios atravesados por cuestiones históricas, políticas, económicas y sociales, que muchas de las veces se vinculan con contextos más amplios que aquél que propiamente los comprende. Por lo que estos factores no sólo pueden influir en el surgimiento del conflicto mismo, sino que a su vez pueden ser determinantes para el curso que éste va adquiriendo.

Tomando en cuenta lo anterior, pueden ser situadas y contextualizadas las ideas, posturas y acciones de las y los actores; no sólo las iniciales, sino también las que van surgiendo en el camino y cómo se van transformando. Al ponerles en perspectiva con respecto a un entorno más vasto adquieren un significado más amplio que responde a la complejidad de las circunstancias, permitiendo a las personas mediadoras hacer lecturas menos simplistas, como ha sucedido en algunos casos de este tipo de conflictos que han sido catalogados sólo como de intolerancia religiosa, dejando de lado otros factores determinantes.

Sin embargo, a su vez la contextualización no debe traducirse en una comprensión ciega que conduzca a la justificación de todos los hechos acontecidos y sus repercusiones. De lo que se trata es de tener la mayor cantidad posible de elementos que permitan a la o el mediador mantener una postura crítica ante la situación, y que sea de utilidad al momento de proponer estrategias de abordaje.

Por lo tanto, para ampliar el marco de comprensión respecto al caso de San Juan Yaeé distingo tres ejes fundamentales que me

han permitido tener un mayor entendimiento de lo sucedido. Los cuales, si bien son interdependientes, su análisis por separado permite tener más claridad. Me refiero al sistema sociocultural, el territorio y la identidad.

1.2.1 El sistema sociocultural. Los ámbitos interdependientes de la vida comunitaria

Antes de la diversificación religiosa, la población de San Juan Yaeé no había presentado alguna inconformidad respecto a su forma de organización. Sus integrantes daban vigencia a las estructuras existentes que ordenaban y daban sentido a su cohabitar. Es con la introducción del protestantismo que ese sistema ordenador se desestabiliza; ya que si bien las corrientes pentecostales contrastan directamente con la religiosidad popular, ésta última se interrelaciona con las demás partes que conforman dicho sistema.

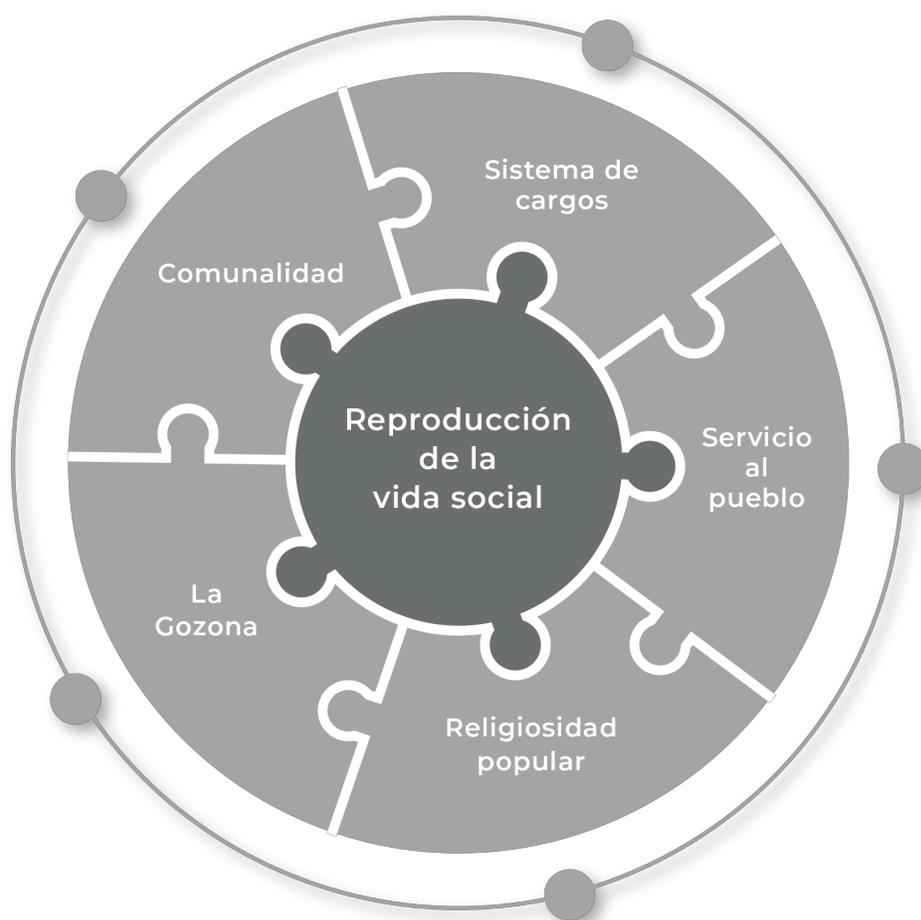
Para el caso de Yaeé, he identificado cinco aspectos fundamentales que lo integran: la religiosidad popular; el tequio-trabajo colectivo; el sistema de cargos; la comunalidad⁹; y la gozona¹⁰. Éstas cinco esferas funcionan de forma interdependiente; es decir, la existencia de una permite la realización de las otras, ya que se integran mutuamente.

⁹ Comunalidad hace referencia a una realidad indígena definida desde sus propios términos, que se desprende de la idea misma de comunidad, entendida ésta última como una forma de vida pautada por las relaciones existentes entre las personas, y entre éstas y el espacio que habitan. Dichas relaciones adquieren su desarrollo y significado a partir de reglas construidas con base al vínculo con la propia naturaleza y moldeadas por la experiencia de las generaciones. La comunalidad entonces, se entiende como la forma de vivir en, y ser parte de, una comunidad; lo cual engloba la responsabilidad de pertenencia respecto a todos los ámbitos que abarca la vida comunitaria, tales como lo político, el territorio, la educación, la religiosidad, entre otros (Díaz Floriberto, 2004: 367). Por lo que al mismo tiempo se encuentra estrechamente ligada a la consciencia de pertenecer, que se manifiesta como una voluntad de ser parte y de cumplir con el deber ser, no sólo de manera física sino también simbólica, no supeditada a la presencia territorial. (Maldonado, 2003)

¹⁰ Se trata del trueque, sobre todo de trabajo, que en general se pone en práctica en momentos de necesidad o compromisos. Ejemplo. "Ayúdame a limpiar mi milpa y después vamos y limpiamos la tuya".

Asimismo, responden a la costumbre, al “cómo se hacen las cosas”. Y es justamente esa forma particular de relacionarse y estructurarse la que genera la reproducción de su vida comunitaria.

FIGURA 2 | Funcionamiento del sistema sociocultural



Elaboración propia

De esta manera, como podemos observar en el diagrama, el sistema sociocultural (representado en el círculo) se integra de esos cinco ámbitos, y cada uno toca a todos los demás en diversos puntos de entrecruzamiento, permitiendo que al centro se cree conjuntamente la reproducción de la vida sociocultural. Dichos cruces son aquellos momentos de intersección donde llevar a

cabo unas prácticas permite al mismo tiempo la realización de las otras.

Por ejemplo, cuando en la fiesta del santo patrono se instala la cocina comunitaria¹¹, las mujeres que participan en ella coadyuvan a sus esposos en el cumplimiento de su cargo en el municipio, ya que está estipulado que las esposas de quienes cumplen un cargo en el cabildo tienen que responsabilizarse de ese aspecto. Así, al mismo tiempo cumplen con una parte fundamental de la fiesta, ya que las personas visitantes generalmente cuentan con la comida compartida durante los días de celebración. Además, otras personas les ofrecen su apoyo en reciprocidad al que ellas recibieron en otro momento, colaborando en las tareas que hay que realizar.

Instalación de la cocina comunitaria.
Autoría propia

Durante las fiestas principales, en junio y agosto (dedicadas a San Juan y a la Virgen de la Asunción respectivamente), se instala una cocina comunitaria para brindar alimentos a las personas visitantes.

Para su realización, en el caso del mes de junio, algunas familias se organizan y cooperan para proveer todo lo necesario, incluso el lugar donde ésta se pondrá.

En el mes de agosto, corresponde a las esposas y familia de aquellos que sirven en un cargo en el municipio, hacerse responsable de su instalación.



¹¹ Se trata de una cocina y comedor que se instalan durante las fiestas más importantes del pueblo: el 24 de junio, día de San Juan; y el 15 de agosto, día de la Asunción de la Virgen María. Esto, con el propósito de brindar alimentos a todas las personas de la comunidad y visitantes. En el caso de la primera fecha, la cocina es puesta y sustentada por las autoridades en turno; en el segundo, por familias voluntarias.



Como podemos notar, a través de la puesta en marcha de una esfera, se desarrollan las demás, permitiendo a la población revitalizar sus tradiciones y usos y costumbres. Por ello, con el cambio suscitado en las personas conversas se desestabiliza el funcionamiento normalizado de las cinco esferas, que debido a su relación de interdependencia, provoca el desequilibrio de todo el sistema, afectando directamente lo que está en el centro, que es la reproducción de la vida comunitaria.

Así, por ejemplo, cuando las personas conversas no quieren participar en la danza azteca, se altera directamente la esfera de la religiosidad popular, y al mismo tiempo la del trabajo colectivo y la comunalidad. También, cuando los topiles se niegan a ofrecer un café como parte de su servicio en el contexto de la Semana Santa, se afecta directamente la del sistema de cargos, así como la de la religiosidad popular. En ambos ejemplos el resto de las esferas son alteradas en distintos niveles y por lo tanto la comunidad entra en tensión.

Afinidades a pesar de las discrepancias

Sin embargo, a pesar de los desequilibrios que hubo en el sistema sociocultural a causa de las diferencias religiosas, es justamente en él donde también tienen puntos de encuentro. Pues tanto para protestantes como católicas, el bienestar colectivo y el servicio al pueblo seguía siendo primordial; sólo que esos aspectos dejaron de ser percibidos de la misma forma.

De esta manera, mientras las personas católicas seguían siendo representadas en el funcionamiento existente hasta ese momento de las cinco esferas, para el grupo protestante ya no era así. Y esto sucedió principalmente porque la percepción del bien común cambió, sobre todo en lo referente a la relación entre las esferas de la religiosidad popular, el tequio y el sistema de cargos.

Es decir, el significado del bienestar colectivo dejó de ser percibido como tal cuando las protestantes ya no se vieron favorecidas, en ningún sentido, al poner su trabajo en las fiestas, en el tequio y los cargos, donde sólo se beneficiaban las pobladoras católicas. Por eso, cuando poner las flores en el templo y lavar el piso del mismo, pasaron de ser actos voluntarios a ser servicio obligatorio, las mujeres manifestaron su preferencia por realizar su trabajo en el municipio. Es decir, les seguía interesando el bien comunitario, pero aquél donde ellas también se encontraran representadas.

Sin embargo, y haciendo una especie de paréntesis, no debemos olvidar que en los noventa el grupo protestante ya se había dividido en dos, entre el conocido como apostólico y el pentecostés. Este último ha tenido a través de los años una manera particular de involucramiento en la comunidad, pues debido a sus diferencias doctrinales, se han apegado a un principio que ha determinado su inserción en el sistema sociocultural.

Me refiero a la parte bíblica que dice que las autoridades han sido puestas por Dios y que por lo tanto hay que respetarlas.¹² Así como a la frase típicamente usada que dice “Dar al César lo que es del César”, referida en este contexto principalmente a las cooperaciones y al trabajo comunitario. En consecuencia, si bien católicas y pentecostés discrepaban en sus creencias, esto no fue determinante en cuanto a la reproducción de la vida sociocultural, debido a que las personas de este templo siguieron asumiendo

12 Romanos 13, 1 Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas. 2 De modo que quien se opone a la autoridad, a lo establecido por Dios resiste; y los que resisten, acarrearán condenación para sí mismos. 3 Porque los magistrados no están para infundir temor al que hace el bien, sino al malo. ¿Quieres, pues, no temer a la autoridad? Haz lo bueno y tendrás alabanza de ella; 4 porque es servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no en vano lleva la espada, pues es servidor de Dios, vengador para castigar al que hace lo malo. 5 Por lo cual es necesario estarle sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por causa de la conciencia. 6 Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.

sus responsabilidades ciudadanas estuvieran o no vinculadas con el catolicismo.

Había unos cuantos que decían que nosotros ya no asistimos a la iglesia católica y ya no queremos hacer más cooperación. Pero la Biblia también enseña que tenemos que respetar a las autoridades y, como a veces se le olvida a uno, o no sé cómo les pasó a ellos, recibieron mal consejo de algunos de ellos. Ajá, pero es mejor obedecer a las autoridades y por eso causó problema (A. Hernández Morales, comunicación personal, junio de 2019).

Esta característica les ha posicionado en un lugar ambiguo dentro de la transformación del conflicto; pues incluso su presencia fue desdibujada al quedar subsumida en las percepciones como parte de la congregación apostólica. Y es a través de esta circunstancia que se puede observar que los enfrentamientos y desencuentros no tienen su fundamento en la diferencia religiosa, por lo que no se trata de un conflicto de intolerancia, sino de uno que atañe a aspectos más amplios. Es decir, el problema en sí mismo no era que ellas pertenecieran al protestantismo o no, sino que el hacerlo se traducía en un desentendimiento de ciertas labores, lo que a su vez tenía consecuencias en otros ámbitos.

Los intentos de devolver el equilibrio al sistema.

Como hemos podido observar, la división de la comunidad sucedió en un espacio donde la vida se rige, en general, en función de normas que en gran medida se constituyen a través de la religiosidad popular, por lo que se trata de una situación donde las partes se encuentran en posiciones desiguales, tanto en términos cuantitativos y cualitativos. Aunque esta condición en parte se debe a la adaptación estratégica por la cual los pueblos originarios adoptaron el catolicismo en la época de la conquista y la colonia.

Es decir, fueron las personas católicas quienes estuvieron en mayor control de lo que sucedía debido a que numéricamente eran más y las condiciones normativas les favorecían, por lo que siempre las acciones para recuperar el equilibrio estuvieron en función de devolver a la comunidad al estado anterior a la diversificación religiosa, y no de encontrar nuevas formas de cohabitar con ella.

En ese sentido es que, desde esa postura donde las conversiones fueron juzgadas negativamente por tratarse de algo desconocido y con grandes impactos, las llamadas de atención, encarcelamientos y multas tuvieron prácticamente un fin correctivo para las autoridades; se trató de medidas que fueron aplicadas coercitivamente, sin posibilidades de réplica ni de negociación.

De hecho, las protestantes no tenían la posibilidad de transformar las normas desde su propio ámbito de acción, sólo lo lograron hasta que recurrieron al sistema judicial estatal. Y las medidas implementadas en su momento por la autoridad local tampoco lograron que el pueblo recuperara su estabilidad. Lo que sucedió a través de los años y con cada uno de los momentos de mayor crisis fueron intentos de reajustar esa nueva realidad que se generó con la llegada del protestantismo, la cual ya no era reversible ni tampoco aceptada por la mayoría.

Así pues, una clave importante para entender la resistencia que mostró el pueblo a aceptar la diversificación religiosa se encuentra en que cuando el sistema de valores y normas de la comunidad está más arraigado y sigue siendo valorado de forma positiva como un indicador de identidad, las nuevas religiones entran en tensión con el sistema y sus prácticas (Alicia Barabás, 2017: 285).

De esta manera, el resto de las pobladoras que seguían siendo católicas continuaban valorando como positiva su forma de ser porque seguían sintiéndose representadas a través de sus autoridades, de su manera de convivir, en los cargos que tenían que realizar y el servicio que había que prestar. Ésto se manifiesta cuando enuncian que es como ellas quieren seguir siendo. Así, podemos dilucidar que respecto a la conversión, la gente también sentía inconformidad porque existía una percepción de que ese cambio atentaba contra la continuidad de esas formas de hacer y ser que les ha caracterizado.

De tal suerte, que el encuentro de las diferencias religiosas en este contexto, donde la vida se estructura en función de aspectos que podríamos ver a través de esas cinco esferas, fue lo que provocó el desequilibrio. Sin embargo, eso no necesariamente significa que la vida comunitaria que se encuentra al centro esté en riesgo de desaparecer.

En el caso de Yaeé, ésta se desestabilizó en cuanto a la forma en como era hasta ese entonces. Lo que sí estaba en posibilidad de dejar de existir era la continuidad de esa manera específica que comportaba, por lo que la comunidad entró en una etapa de transformación y reajuste desde sus propios referentes normativos y valorativos, desde sus percepciones y formas de sentir lo que estaba pasando en su pueblo, lo cual desafortunadamente se dio de manera conflictiva.

1.2.2 El territorio.

Otro de los factores importantes a considerar en este contexto es el territorio, ya que para la mayoría de los pueblos originarios, así como para muchas comunidades campesinas, este tiene un significado e importancia distinto al que se le da en las ciudades, lo cual también se manifiesta en el ámbito religioso. De hecho, una

de las diferencias principales respecto a las urbes, es que generalmente en éstas la religión ha dejado de ocupar un lugar importante en cuanto a cómo se determina normativamente el uso del espacio público.

Es decir, si bien cualquier grupo religioso puede llevar a cabo actividades e incluso apropiarse de ciertas maneras de avenidas, calles o plazas, en general, eso no hace parte sustancial de las reglas de acceso y uso del mismo. Por el contrario, en comunidades como Yaeé la religiosidad popular en cierta medida orienta las formas en cómo los lugares se ocupan, pues ésta permea el sistema político, normativo y de valores que a su vez guía la organización social en relación con el espacio.

Por ello, es necesario observar cómo el conflicto también se vincula con la territorialidad, ya que es ahí donde las experiencias personales y colectivas tienen cabida. Al respecto, Gilberto Giménez (2016: 120) nos dice que las diversas formas de uso y apropiación de la espacialidad es lo que podemos identificar como territorio, pues éste es el resultado de la valorización que socialmente se hace de los lugares en términos instrumentales-funcionales y/o simbólicos-expresivos.

En el primer caso, se trata de una relación utilitaria. En el segundo, es entendido como el soporte de las interacciones de las identidades individuales y colectivas, pues es en este donde se dan las relaciones sociales y por lo tanto en donde se proyectan las formas de entender el mundo. Sin embargo, los dos aspectos no necesariamente son excluyentes, sino que el territorio generalmente responde a ambos (Gilberto Giménez, 2016: 120).

De esta forma, aunque en la cotidianidad de Yaeé los espacios públicos tienen fines utilitarios, su importancia no sólo recae en su sentido funcional, sino en que también es el depositario de las

interacciones personales y, sobre todo, comunitarias. Es decir, se trata del territorio simbólico donde se vierten los sentidos de pertenencia y del compartir.

Esto es así debido a que en este contexto el uso y significación colectiva tiene una gran relevancia, ya que se perciben así mismos como una comunidad que habita conjuntamente y no como individuos que de forma aislada ocupan un espacio, lo cual se expresa incluso en la corresponsabilidad que asumen respecto al mismo. Por lo que se espera que todos y todas se involucren en asuntos que competen a él.

Aunque las formas individuales de darle sentido a lo territorial pueden ser distintas, siempre el componente relacional está presente. Y esto aunque parezca insistente lo podemos observar nuevamente en el ámbito festivo, ya que es cuando los espacios públicos se convierten en el escenario de interacciones sociales que son muy valoradas por las personas de Yaeé, pues son tiempos de reencuentro, de compartir y convivir con amigos y familia que incluso ya no habitan ahí o son de otras localidades.

Concurso de baile en las instalaciones del mercado (serie de tres). Autoría propia

Durante las fiestas decembrinas de 2019, se ocupó el espacio del mercado para llevar a cabo diversas dinámicas de convivencia.





Entre ellas, hubo concursos de jarabes en diferentes categorías: personas adultas mayores, jóvenes, niñas y niños. Estas imágenes corresponden a la primera categoría, en la que participaron mayoritariamente mujeres.

Bailando jarabes en el mercado del pueblo.

Autoría propia



Celebración de la Navidad.
Repartiendo café y pan
(serie de dos). Autoría propia

El 24 de diciembre, una vez que el Niño dios ha sido traído en procesión desde la iglesia al nacimiento, la familia que es mayordoma de esta celebración comparte algunos alimentos. Muchas personas colaboran para repartir el pan y el café a todas aquellas que aguardan en las calles.





Música en las calles
Autoría propia

De esta manera, el espacio es significado también en términos afectivos por la forma en que es apropiado subjetivamente a través de la convivencia, la cual pasa por la experiencia y se instala en el recuerdo; convirtiendo al territorio también en depositario de la memoria personal y colectiva. Además de que se trata del lugar de origen, es decir, donde vivieron los y las abuelas, los padres y madres, donde se encuentra la familia y las amistades. Donde se han desarrollado una serie de relaciones interpersonales e interfamiliares que también le dan sentido a la pertenencia.

Asimismo, este cohabitar se manifiesta en la responsabilidad compartida que las personas de Yaeé asumen respecto al cuidado y mantenimiento de los espacios donde viven y transitan. Pues esta tarea no es depositada en su totalidad en la función pública, sino que toda la población colabora poniendo su trabajo físico y monetario. De hecho es su deber hacerlo, incluso aunque hayan migrado.

Al respecto, la comunalidad como un valor del sistema cultural adquiere una presencia importante. Pues se refiere a la dimensión simbólica y afectiva de identificarse como parte de la colectividad y de asumir lo que eso conlleva, también en términos territoriales. Benjamín Maldonado (2003) la describe como una conciencia de pertenencia al colectivo que se expresa como un acto voluntario de ser parte, de cumplir con el “deber ser” y de reconocerse en las demás que también pertenecen y están presentes, no sólo de manera física.

Por ello, cuando no se reside en la localidad esta responsabilidad no desaparece. Las y los ciudadanos que han migrado tienen que seguir coadyuvando a su pueblo en diversos asuntos, incluido el

referente a los espacios públicos, ya sea que den una cooperación económica o paguen a alguien que les supla.

En resumen, podemos observar que el territorio es integrado a la forma de organización social. No es el simple medio de lo que acontece sino que también desempeña una función dentro del contexto al determinar las maneras de accionar y relacionarse, haciendo parte de las identidades (Giménez, 2016: 128).

En el caso de Yaeé, ya que su sistema sociocultural está estrechamente vinculado a la religiosidad popular, el uso, apropiación y el mantenimiento del territorio también se ve determinado por ésta. Por lo que la diversificación religiosa también ha tenido un impacto en el desarrollo de las dinámicas comunitarias respecto a este ámbito. A continuación son expuestas algunas consideraciones y problemáticas vinculadas con esto.

El conflicto expresado en lo territorial

Al reflexionar sobre el componente territorial en el conflicto es necesario observar aquellas situaciones que implicó la expulsión de las apostólicas. No sólo por lo que representa el territorio en términos colectivos y afectivos, también por lo que puede significar en función de otras características como la naturaleza misma y sus recursos.

De esta manera para las personas protestantes tomar la decisión de irse del pueblo fue complejo debido a que el campo es su fuente primaria de sustento, pues siembran y cosechan los productos que hacen parte de su alimentación básica y que representan también una fuente de ingresos ocasional, ya que a veces comercian el café y otros productos.

Entonces ya no nos dejaron venir a ver la casa, ya abrieron la cárcel y ya nos fuimos, directo, sin nada nada. Aquella ocasión tenía yo panela, exprimimos caña. Pobre panela duró dos años ahí, cuando llegamos todo escurrido, todo se echó a perder. Tenía yo Maíz y frijol adentro todo se echó a perder, teníamos café nuevecito nuevecito, aquella ocasión estaba bueno el precio del café, 400-500 la arroba, 12 kilos (R. Sosa, comunicación personal, junio de 2019).

Por ello, la expulsión implicó quedarse desprovistas de toda seguridad, sobre todo en términos de vivienda y alimentación. En consecuencia, se trata de un aspecto que habría que problematizar ampliamente en un proceso de mediación intercultural, y a la par que se tiene que considerar la gravedad de este escenario, habría que analizar la posibilidad de plantear otras resoluciones que estén en sintonía con el propio sistema cultural de la comunidad.

Otro ejemplo, en el ámbito territorial del conflicto, es la organización que se lleva a cabo para limpiar las calles en días previos a las fiestas. En una ocasión, cuando la autoridad convocó a los habitantes a limpiar los espacios públicos que les corresponden de acuerdo a la sección donde viven, algunas personas conversas se mostraron renuentes a cumplir con esta petición. Su principal argumento fue que a ellas sólo les correspondía hacerse cargo del área perteneciente a sus casas y que respecto a lo demás eran las autoridades quienes debían ocuparse. Ante esta postura, muchas otras pobladoras se molestaron ya que esta actividad es considerada como parte de las responsabilidades ciudadanas.

En respuesta, las autoridades amenazaron con multar a quien se negara a cumplir. Sin embargo, las opositoras no hicieron caso y tampoco la sanción enunciada se aplicó. En consecuencia, se generó malestar en las demás que sí habían cumplido, por lo que

resolvieron que para futuras ocasiones ya no respaldarían a las autoridades si no actuaban coherentemente.

Al respecto, es interesante observar cómo la aparición de este tipo de tensiones, resultantes de la diversificación religiosa, pueden convertirse en catalizadores de dinámicas comunitarias específicas, provocando el surgimiento de nuevos problemas, que en este caso tienen impacto en la organización socioterritorial.

En resumen, tener mayor conocimiento respecto a cómo el territorio es integrado a la vivencia, a cómo es organizado y normado su uso desde lo cultural, a cómo es valorado y significado, y cómo se vincula eso en cuanto a lo relacional, lo afectivo, económico, y otras dimensiones de importancia, nos da pautas para realizar lecturas más amplias del contexto.

1.3 La transformación de la identidad colectiva a partir de la diversificación de las identidades religiosas

La identidad juega un papel muy importante en el devenir de todo el proceso conflictivo, pues lo que estaba en juego para ambas partes con el cambio religioso era su forma de ser. Existía una resistencia por parte de la comunidad a cambiar aquellos elementos que consideraban como caracterizantes, que las hacían ser quienes eran. Al igual que las protestantes, quienes a partir de su conversión transformaron ciertos aspectos de su personalidad que eran contrastantes con su pasado y que ya no estaban dispuestas a seguir practicando.

Por ello, en cierta forma se trata también de una disputa identitaria. Del proceso de transformación de una identidad colectiva percibida sólo en referencia a una serie de significantes que hasta antes de la diversificación religiosa eran considerados como los únicos constituyentes de su identidad étnica. Por lo que la llegada del protestantismo desafía esa concepción estática de los mismos.

Al respecto, Héctor Díaz Polanco (1985: 20) nos dice que si bien los elementos caracterizantes de la etnicidad pueden ser muy particulares y reconocibles a través de *características culturales, sistemas de organización social, costumbres y normas comunes, pautas de conducta, lengua, tradición histórica, etc.*, lo fundamental de las identidades étnicas no se encuentra en la lista de caracteres que las definen, sino en las formas en que estos se interrelacionan y se estructuran de maneras específicas, dando lugar a comunidades diversas que siguen manteniendo su grado de diferencia respecto a otras.

En el caso de San Juan Yaeé todos esos rasgos son atravesados por la religiosidad popular, que ha sido un componente de suma importancia en cuanto a la manera de configurar su etnicidad propia. De hecho, el vínculo es de tal magnitud que generalmente hace pensar que ser indígena es necesariamente igual a ser también una persona católica. Tanto en la percepción desde el exterior como al interior en cuanto a la pertenencia a la comunidad. Sin embargo, la llegada del cristianismo protestante y la diversificación de la religiosidad demuestran que las identidades étnicas no son estáticas, y que los rasgos que la conforman pueden cambiar a través del tiempo debido a diferentes factores.

Al respecto, también Díaz Polanco nos dice que éstas se encuentran sometidas a los procesos históricos de la sociedad a la que pertenecen, por lo que son impactadas por aquellos cambios que se dan en la estructura general en la que están insertas (Polanco, 1985: 23). Por lo que aunque pueden mantener su contrastividad no significa que los elementos que las diferencian sean los mismos a lo largo del tiempo. De hecho, lo único constante es la distinción respecto a otros grupos sociales; y aún así, dichos elementos sólo tienen sentido en la medida que son

aceptados por la población y que permiten seguir reconociéndose en unidad.

Sin embargo, la identidad étnica no se traduce en uniformidad interna, no todas deben comportar las mismas identificaciones, no es posible. Pues si bien la pertenencia se da en convergencias y similitudes con las demás, también el desarrollo de las identidades personales provoca la transformación de algunos aspectos, lo cual no se traduce en la automática y total cancelación de todos los anteriores. De hecho, esto sólo supone la divergencia en otros rasgos, provocando la diversidad interna aún en la etnicidad, pues se pueden seguir manteniendo aspectos en común. Es decir, no todas las integrantes del colectivo tienen que ser iguales, sólo es necesario reconocer que a pesar de la diferencia es posible seguir reconociéndose como un nosotras.

Algo importante es mirar cómo la identidad comunitaria se reajusta ante ese tipo de cambios. La transformación en uno de sus aspectos constituyentes no significa su desaparición, sino una reconfiguración en cuanto a cómo se sigue manteniendo la diferenciación respecto de otros grupos. En consecuencia, la conversión religiosa no implica la pérdida de su identidad sino una transmutación de la misma, manteniendo su pertenencia en función de otros significantes colectivos.

De esta manera, lo que podemos concluir es que con los procesos de diversificación interna, del tipo que sean, pueden surgir situaciones de conflicto que son manifestación del reajuste identitario que se hace necesario para la continuidad de la identidad colectiva. Para lo cual es deseable que no sea uniformizador, que por el contrario abrace las diferencias, esto desafía las nociones esencialistas y estáticas del ser, incluso desde el interior de las comunidades.

Sin embargo, esto no quiere decir que el conflicto sea el mejor camino, pero muchas de las veces es a través de él que se reconfiguran las realidades. Son los desencuentros y momentos de crisis los que permiten revisar el estado actual de las relaciones y circunstancias que condicionan la convivencia, así como reconfigurar aquellas situaciones de inconformidad y malestar para las propias integrantes.

Quizá lo ideal sería que a partir de las primeras manifestaciones de discrepancia se revisara lo que está sucediendo. Aunque, cuando las interacciones se encuentran cargadas de prejuicios y desconocimiento respecto a lo diferente así como de emociones desde las que es muy fácil reaccionar, difícilmente las partes involucradas podrán encontrar mejores modos de encontrarse.

En resumen, los conflictos por diversificación religiosa en contextos indígenas tienen trasfondos particulares dados en su mayoría por su estructura sociocultural. En San Juan Yaeé éste no nació sólo por la diferencia entre religiones, sino también por lo que implica la coexistencia del vivir las distintas doctrinas en un espacio cuya identidad de sus habitantes y sus dinámicas socioterritoriales han sido configuradas históricamente en relación con el catolicismo.

Fue un conflicto donde un elemento que es transversal a la organización de la vida comunitaria se desestabilizó, y en el que sus habitantes desde sus propias posiciones y posibilidades actuaron para tratar de hacer lo más conveniente para sí mismas y para el pueblo. Es decir, accionaron desde sus propias referencias y formas de resolver este tipo de situaciones, haciendo uso de sus propias medidas normativas y nociones sobre lo correcto o bueno para la población.

CAPÍTULO 2

EL DERECHO CONSUECUDINARIO COMO UNA EXPRESIÓN DEL SISTEMA NORMATIVO INTERNO DE SAN JUAN YAEÉ. SUS DIFERENCIAS Y CONTRADICCIONES RESPECTO AL DERECHO POSITIVO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.

Dado que los pueblos originarios generalmente conforman sistemas socioculturales muy específicos, esto se manifiesta también en la manera en cómo resuelven problemas internos. Es decir, tienen sus propios sistemas de normas y sanciones que hacen parte de su identidad. Por ello, en este capítulo se aborda específicamente el sistema normativo de San Juan Yaeé, así como aquellos elementos que lo integran y que es necesario conocer para comprender cómo se aplica el derecho consuetudinario; y específicamente, cómo fue implementado en el caso del conflicto interreligioso.

Asimismo, se observa la relación y diferencias existentes entre la costumbre jurídica y el derecho constitucional para resolver problemas comunitarios, por lo que se aborda el proceso de resolución del conflicto analizando la intervención judicial gubernamental en vínculo con la pluralidad jurídica. Para después observar el derecho a la autodeterminación de acuerdo a lo que plantea el artículo dos constitucional.

2.1 Qué es el sistema normativo interno y cómo se constituye en San Juan Yaeé.

En los más de veinte años que duró el conflicto en Yaeé, fueron implementadas varias medidas para frenar la diversificación religiosa. No obstante, para poder entender cómo y por qué éstas fueron aplicadas, hay que adquirir aquellos conocimientos que nos den cuenta de cómo funciona su ámbito normativo y de mantenimiento del orden. Considerar tal información permite realizar un acercamiento respetuoso y comprensivo a la perspectiva interna de la población desde la que imparten justicia y medidas resolutivas a diversos problemas.

Es decir, hay que saber cuáles son las acciones o actitudes que son consideradas como infracciones para la comunidad. Al igual que cuáles son los mecanismos por medio de los que la autoridad resuelve aquellas situaciones que parecen atentar contra el orden establecido; qué es lo que toman en cuenta y quién o quiénes tienen la competencia para ejecutar las medidas correspondientes.

En ese sentido, es necesario hacer alusión a su sistema normativo interno (SNI) y a cada una de las partes que lo conforman, ya que este representa la forma específica en que cada pueblo regula su vida comunitaria, tanto en lo referido a las relaciones interpersonales como en los ámbitos colectivos.

Alicia Barabas (2016) define a estos sistemas como aquellos *preceptos y estipulaciones* que regulan las relaciones entre las personas, que se sustentan en *valores colectivos* que son reconocidos y aceptados por la mayoría, y que son justamente el bagaje desde donde se evalúan las conductas que son aceptadas o no, por lo que también son el referente para aplicar sanciones a todas aquellas personas que de alguna u otra forma atentan contra tales consideraciones.

En el caso de San Juan Yaeé, se trata de diversos tipos de normas, en general de carácter oral y basadas en la costumbre, que se aplican en diferentes aspectos de la vida comunal. Son formas de ser y hacer aceptables por sus habitantes, consideradas como prácticas heredadas a través de la enseñanza de los y las abuelas, padres y otros familiares; las cuales son valoradas de acuerdo al contexto en el que se desarrollan; como el servicio comunitario, en el cumplimiento de alguna función pública, en el ámbito familiar, etc.

Asimismo, el SNI puede entenderse como una serie de derechos y obligaciones que cada ciudadana tiene por ser parte del pueblo, y que se desarrolla principalmente en los ámbitos social, político y religioso. Además, si bien el SNI se sustenta en la oralidad y la costumbre, se concreta en acciones específicas a través del sistema de cargos, la asamblea, el servicio comunitario y la religiosidad popular.

Es importante tener presente que el eje principal que lo estructura y guía es el de la comunalidad, el cual comporta la noción del vivir como una unidad autorreconocida como tal; lo que implica una responsabilidad compartida y consciente de lo que significa el habitar colectivamente en este entorno; lo que abarca aspectos como el respeto a las demás personas y a las tradiciones; el deber de colaborar e involucrarse activamente con la población en aspectos que atañen a la política, la educación, la religiosidad y el territorio, ya que está de por medio el bienestar colectivo.

De igual forma, es importante hacer hincapié en que el SNI mantiene su vitalidad a través de todas y cada una de las personas de Yaeé, ya que son ellas quienes lo sustentan, pues son las portadoras de dicho saber reglamentario o perceptivo y quienes lo ejercen a través de sus propias prácticas sociales. Por lo que está

presente de forma cotidiana en el desarrollo de la vida comunitaria y no en una institución u organismo.

Sin embargo, éste se hace evidente sobre todo ante situaciones o circunstancias que transgreden las pautas de conducta, por lo que es entonces cuando lo hacen efectivo a través de las autoridades municipales. Ya sea en cuestiones concernientes a las relaciones interpersonales y en general de pequeña escala; o en aquellas que atañen a toda la población, que incluso pueden ser de gravedad.

En ese sentido, aquellos aspectos que es indispensable mirar para comprender las formas de resolver conflictos internos, y específicamente el conflicto interreligioso, tienen una estrecha relación con lo normativo. Uno de ellos es el sistema de cargos, pues en él se estructura gran parte organizativa de la comunidad y conlleva en sí mismo el cuerpo de derechos y obligaciones que cada ciudadana tiene como miembro del pueblo. Asimismo, a través de éste podemos observar a las autoridades que se encargan de mantener el orden social y, específicamente, aquellas que actúan en caso de problemas o situaciones de riñas o delitos.

Otro es la asamblea, ya que a través de ella son discutidas situaciones de importancia y se realiza la toma colectiva de decisiones respecto a asuntos que atañen a todas y todos. Y uno más, es el servicio comunitario, que se manifiesta principalmente a través del tequio y que también hace parte de los requisitos indispensables con los que hay cumplir si se asume la pertenencia.

2.1.1 El sistema de cargos. Un conjunto de responsabilidades ciudadanas

Este alude a la forma en que se encuentra estructurada la vida política de la comunidad, a través de la cual se organizan y atienden diversos aspectos de orden e interés comunitario. Se trata de un sistema conformado por varios cargos públicos que se

desarrollan dentro y fuera del municipio, por lo que además de los puestos del ayuntamiento, los cargos se extienden a otros ámbitos fuera de éste, incluido el religioso.

Las personas que son consideradas para comenzar a servir en el sistema de cargos son aquellas que han adquirido el carácter de ciudadana. Esto quiere decir que ya han dejado de estudiar, no importando su edad. En el caso de las mujeres, se considera que son ciudadanas cuando además de ya no estar estudiando son solteras o, en dado caso, viudas. Una mujer que ha contraído matrimonio ya no prestaría su servicio en ningún cargo o comité, sólo puede hacerlo de manera voluntaria mediante la iglesia.

Por ejemplo, acá los chavos que ya no estudian, que ya no están en secundaria o así, los mandan a hacer cargo, los que sean de acá. Por ejemplo, yo soy de acá igual, pero ahorita estoy estudiando, y cuando uno estudia pues no lo llaman, porque saben que está estudiando. Por ejemplo, si termino mi bachillerato y me pongo a estudiar una carrera, tampoco tendrían la autorización de decirme que venga a hacer mi cargo (PE 14, comunicación personal, agosto de 2019).



Mujeres en la cocina
(serie de tres).

Autoría propia



Una anotación interesante respecto a la ciudadanía, como le nombran en la misma población, es que fue uno de los principales ámbitos en disputa durante el conflicto y aún después de este; pues las conversiones transformaron de forma sustancial su significado al cambiar la apreciación de las obligaciones que conlleva en relación directa con funciones religiosas. Y más aún cuando el cumplimiento de las mismas condiciona el acceso o negación de ciertos derechos.

Otra característica de este sistema es que su funcionamiento es de tipo escalonado, esto significa que se inicia sirviendo en puestos que son básicos o de menor rango, para ir ascendiendo hasta llegar a los de mayor responsabilidad, que en cierta manera son también los de mayor prestigio. Sin embargo, no existe una serie consecutiva de funciones que vaya guiando el orden de acceso, más bien depende del puesto que se desempeñó y de la manera en cómo se trabajó para determinar el servicio siguiente.

De igual forma, en la asignación de los mismos, se toman en cuenta los conocimientos y actitudes de la persona, pues no basta que ésta sepa trabajar, sino sobre todo, que lo haga con la actitud adecuada y de respeto a su pueblo. En este sentido, el prestigio adquirido por haber realizado un buen trabajo es sumamente importante. De hecho, si alguien llegase a desempeñarse mal, lo más probable es que le destituyan y que además pierda la respetabilidad y confianza de la comunidad.

Hay gente que es buena, es lista pues, pero abusa de eso, y es donde bajan. Y hay gente que no es... no tienen esa capacidad, pero es cómo trata a la gente, entonces tú sí puedes subir (A. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

Así pues, se tiene que los cargos propios del ayuntamiento son: secretario, regidor, tesorero, fiscal, síndico y presidente municipal. Sin embargo, como parte del todo que es este sistema, también

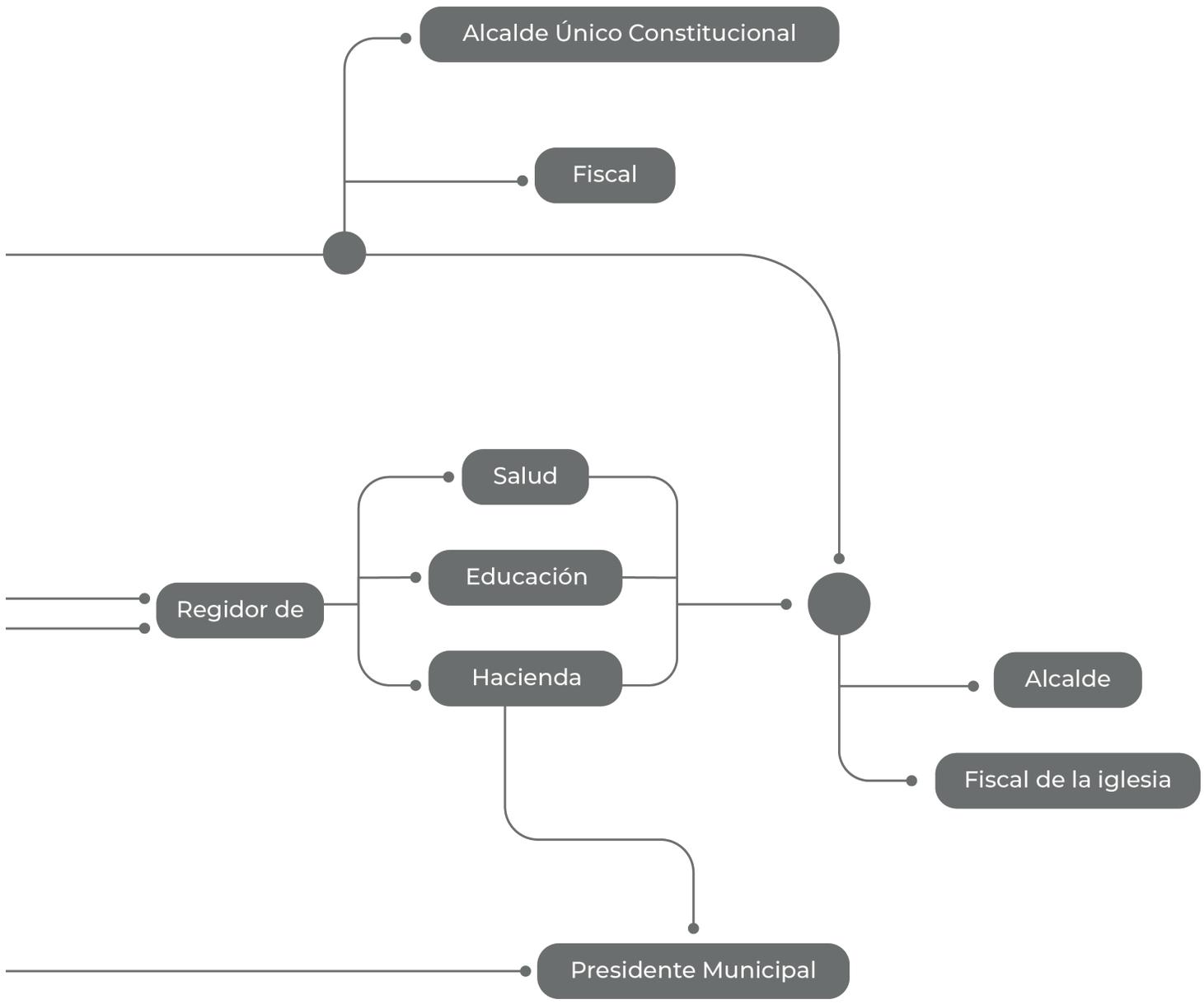
encontramos el de sacristán, topil, policía, los mayores de vara y el mayor nombrado. Son cuatro de estos con los que cada varón de la comunidad tiene que cumplir a lo largo de su vida. Y, en el caso de las mujeres, en la actualidad sólo se les ha permitido participar en alguna regiduría, que generalmente es la de salud. Sin embargo, antes de iniciar en algún cargo, todos los hombres comienzan como policías, o en su defecto, debieron pertenecer o pertenecen a alguna de las bandas de música.

El servicio a través de la música (serie de tres).

Autoría propia







Algo importante, es que una vez que se ha cumplido con los 4 que son requeridos, y dependiendo de cómo los ejercieron, pueden ser considerados como personas caracterizadas, que son aquellas que tienen un alto prestigio porque se les reconoce como sabias, honorables y respetables. Por lo que se convierten en asesores de la comunidad y la aconsejan ante cualquier situación que presente un dilema para la misma.

Cabe señalar que con el conflicto religioso, el funcionamiento del sistema de cargos se ha visto afectado en diferentes momentos, pues algunas personas han querido rehusarse a servir como sacristanes en la iglesia católica, saltándose este cargo para fungir en otro, lo que ha generado inconformidad entre algunas pobladoras y transformado en cierta medida su dinámica escalonada. Asimismo, debido a la diversificación religiosa las personas caracterizadas han ido perdiendo respetabilidad y autoridad, pues ellas principalmente representan a la población católica, por lo que su consejo para la comunidad ya no es escuchado por la totalidad de la población.

Por otra parte, como he mencionado en líneas anteriores, el sistema de cargos también se encuentra vinculado con el servicio comunitario, el cual se realiza a través de diferentes comités y comisiones, las cuales se encargan de distintas necesidades del pueblo y son consideradas como una especie de “cargo chiquito” (como refieren algunas habitantes), cuyo cumplimiento también funciona como condición de acceso a los de mayor relevancia. Entre estas se encuentran el comité de padres de familia; de salud o de la clínica; comité de adornos; comité de la mesa directiva de la iglesia católica; comité de agua potable; y el comité organizador de la danza.

Cargos, no tomamos mucho en cuenta lo que es comités. Comité de la primaria, telesecundaria, bachillerato, de agua potable. Eso

lo servimos pero como que son cargo pequeño. Los cargos grandes son del municipio, tenemos que estar, si son cuatro cargos; pero cuando te vaya a tocar es estar de inicio del mes de enero hasta fin de año, diciembre, sin trabajar para tu familia, y sirves a tu pueblo pues (A. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

El cumplimiento con el sistema de cargos y los comités es indispensable, de tal manera que incluso si las personas ya no radican en el pueblo, tienen que seguir haciéndose responsables. De esta forma, envían una cooperación anual, la cual varía de acuerdo al lugar donde radican. Este dinero es destinado a los diferentes gastos correspondientes a las diferentes necesidades de todo el pueblo, así como a los que tienen que ver con las fiestas y actividades de la religión católica.

Preparación del Jinete.
Autoría propia

Durante las fiestas, algunos hombres prestan su servicio para apoyar y vigilar que todas las actividades se desarrollen adecuadamente. Entre ellos los topiles, policías y mayores nombrados. Una de sus labores es armar el corral, así como acarrear a los toros y preparar al jinete antes de que salga a montarlo.





Servidores bajando del cerro acarreando cosas.
Autoría propia

Otras actividades que los hombres realizan para cumplir con su servicio en días de fiesta, es acarrear diversas cosas utilizadas en los festejos (en el caso de esta foto las bajan del cerro), tales como lonas, cuerdas o los cartones de cerveza consumidos.



Preparación del Pico de Gallo de San Juan Yaeé
(serie de dos).
Autoría propia



En casos especiales, se puede dar que la autoridad mande a llamar a la persona para que preste su servicio directamente. Esto sucede generalmente para aquellas que regresan constantemente a la comunidad, aunque se les convoca para fungir sólo con uno de los cuatro cargos. Asimismo, otra opción para aquellas que han migrado es pagar a alguien que les supla; pero aún cuando las migrantes cooperan monetariamente, es más valorado por algunas personas el trabajo físico que tiene lugar en la localidad, pues manifiestan que el tiempo y esfuerzo que se brinda es más valioso en comparación con el dinero.

-Nada más pagan cooperación de 500 pesos, los que están en el norte. Los que están en Oaxaca 150, y los que están en México creo que 300 o 200, depende. Y eso no está bien, porque aquí es más lo que se hace en el pueblo. Ellos salen pues según para conseguir

El Pico de gallo es una bebida típica preparada con tepache, chile piquín, limón, sal, y cebollina. Se reparte en fechas importantes como la fiesta de la Virgen de la Asunción.

dinero, pero es poco para nosotros, preferimos dar esos 500 pesos a hacer todo lo que hacemos.

-Porque sí es pesado. Y es que estar en una comunidad, las responsabilidades sí son grandes pues, no cualquiera lo puede soportar. Porque das tequios, das cooperaciones, y acatas los servicios que hay. Que si tienes del agua, que si tienes de la escuela, entonces no es dinero es tiempo, pero como lleva más pues (M. Martínez de la Barra y A. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

Hasta ahora he descrito en términos muy generales el sistema de cargos de Yaeé, pero es necesario enunciar que su funcionamiento es demasiado complejo y que tiene muchas especificidades, sobre todo en relación a diferencias entre hombres y mujeres y en cuestiones de organización socioterritorial. Sin embargo, aunque quisiera, por ahora no es preciso detallarlo.

Lo que sí hay que puntualizar, es que todos los cargos, comités y comisiones son de carácter obligatorio, son parte fundamental del servicio que se debe brindar al pueblo, cuya forma de desempeñarlos es de suma importancia y eso determina el prestigio que se puede tener en la comunidad. Asimismo, hay que decir que las formas de cumplir con ellos están guiadas por la costumbre, siendo ésta un parámetro valorativo de las mismas.

Además, hay que tener presente que varios de los cargos y obligaciones se relacionan directamente con la iglesia católica, y que independientemente de la creencia que se profese, se tiene que cumplir con esas responsabilidades. En general, tenemos que el sistema de cargos es parte estructural de la organización sociocultural de San Juan Yaeé, y por lo tanto, también de su sistema normativo.

En ese sentido, una de las principales interrogantes que pueden surgir es cuál debería ser el equilibrio en una comunidad que

aparentemente somete a su diversidad religiosa a un sólo parámetro y estilo de vida. ¿Tendrían que ser transformados estos aspectos fundamentales que ordenan y dan sentido a su convivencia, sobre todo cuando existe una minoría en la que no resuena en su totalidad esta forma de ser comunidad? ¿Cuál y cómo tendría que ser el proceso para que la vivencia comunitaria se reordenara o reinventara para seguir construyendo su vida comunitaria?

2.1.2 El tequio. Un servicio para el pueblo

Este es el trabajo no remunerado que es ofrecido como un servicio y que también hace parte de las responsabilidades ciudadanas. Se trata de labores colectivas que atañen de forma diferenciada a hombres y mujeres, y que se llevan a cabo en beneficio de todo el pueblo. Los tequios son realizados pocas veces al año, y son coordinados por el síndico y los topiles, quienes llevan un registro de las personas que asisten o no. De esta manera, si alguien incumple, pueden ordenar la reposición del servicio en otro día, o en dado caso, el pago de una multa.

Hay tequios donde toda la comunidad va y limpia los caminos del campo. Las carreteras y todo eso limpia el pueblo. Son como cinco o seis tequios al año que hace la comunidad entera pues, todos todos parejo, nada más ponen un domingo y vamos todos a limpiar. Y hay tequios donde te toca a ti nada más, te toca a ti nada más hacer (A. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

Actualmente, éste sólo se lleva a cabo para limpiar las calles del pueblo en días previos a las fiestas; para limpiar los caminos que conducen al campo, llamados “cosecheros”; para limpiar las brechas de la tubería del agua potable; y para limpiar y componer la carretera que da acceso a la localidad. Y uno que desarrollan exclusivamente las mujeres, es lavar el templo católico. Así pues, el

participar en el tequio también hace parte del sistema normativo y su incumplimiento amerita una sanción.

Es interesante que respecto al conflicto, los tequios, así como otros servicios de trabajo físico que había que prestar, fueron un elemento de disputa no sólo por lo que implica en cuanto a la pertenencia y a la comunalidad, sino también por lo que representaría para el pueblo en términos económicos que las personas conversas dejaran de realizar estos trabajos. Por ejemplo, dejar de dar tequio implicaría redoblar esfuerzos o contratar personas para realizar dichos trabajos, lo que probablemente se traduciría en una afectación a las economías familiares, en diferentes formas y medidas, dependiendo de factores como la posesión de recursos, el recibimiento de remesas por parte de algunas personas, cuántas integrantes por familia son ciudadanas en servicio, entre otras circunstancias.

2.1.3 La asamblea. El órgano colectivo para la toma de decisiones

Se trata de una reunión general que es organizada para discutir temas relevantes respecto a los que se tiene que tomar decisiones. En ella, las pobladoras emiten sus diversas opiniones o inquietudes para que éstas sean tomadas en cuenta y discutidas entre todas, y que de esta manera la resolución que se haga, al menos exprese la voluntad de la mayoría. Es por ello que a través de la asamblea el pueblo manifiesta su voluntad, marcando así, el rumbo que quiere seguir.

Pero sí hay situaciones en las que hacen la reunión y ahí todos levantan la mano. Cuántos votaron, cuántos no y los que no votaron, qué pasa, o cosas así, o levantan el acta y no pues tienen que firmarla para que todos estén de acuerdo, y si no firman en ese momento van y los vocean, y tienen que ir, y si no van los llevan al municipio a firmar, si es que ya se acordó de esa manera. O sea, si son cien personas y ochenta fueron las que levantaron la mano

que sí, entonces esos 80 y los veinte que votaron que no, no es que quieran, no es que estén de acuerdo, pero si ya los demás votaron, pues tienen que ir a firmar porque ya es mayoría (PE 11, comunicación personal, agosto de 2019).

Existen las asambleas ordinarias y extraordinarias. En ambas se tratan situaciones de interés general, sólo que en la primera son abordadas cuestiones previstas, en las segundas aquellas que pueden surgir de emergencia o que no estaban contempladas. Las ordinarias se llevan a cabo una vez al año; una es sólo de hombres y en ella se discuten y toman aquellas decisiones respecto a los trabajos que deberán ser realizados durante ese ciclo. Otra es de mujeres, donde tratan asuntos vinculados con sus labores, principalmente las relacionadas con la iglesia católica.

No, hay varias, pero ya depende mucho de cómo venga funcionando. Las necesidades que vayan apareciendo en el transcurso pues. Entonces ya convocan a una reunión general urgente, porque ya pasó esto, hay esto y eso, y ¿lo aceptamos, no lo aceptamos? Pero de hecho, a principios de año se convoca a reunión para los trabajos que se van a hacer. Igual las mujeres. [...] A lo mejor en la mañana hacen la de los hombres, en la tarde ya hacen la de las mujeres (A. Hernández, comunicación personal, junio de 2019).

En caso de conflictos o problemas de gravedad, la asamblea cumple una función de suma importancia, pues a través de ella se expresa el ámbito jurídico, específicamente cuando las personas echan mano de sus conocimientos respecto a la costumbre y las normas orales, enunciándolas para emitir sus consideraciones y determinar y aplicar sanciones, o impartir justicia. Asimismo, en ellas la participación de las personas caracterizadas es de suma relevancia, ya que emiten sus conceptos para asesorar a la población, aunque como hemos visto, la autoridad de esta figura se ha ido transformando.

En resumen, podemos ver que el sistema de cargos, el tequio, la asamblea y el servicio comunitario a través de comités y comisiones, son altamente valorados. En cierto modo, a través de su cumplimiento se expresa la conciencia y aceptación del sistema normativo, ya que son parte constitutiva de él. Y si bien este presenta una serie de obligaciones y responsabilidades, al mismo tiempo conlleva los derechos que se tienen en correspondencia con su realización.

De esta manera, podemos observar que aquellas situaciones que atentan contra la reproducción del mismo son consideradas como graves infracciones. Por ello, la negativa a asumir algún cargo o responsabilidad representa una falta respecto al orden establecido, al igual que el cumplimiento inadecuado de alguna función o servicio. Es por ello que los enfrentamientos entre personas conversas y la población católica se hicieron evidentes sobre todo en este contexto.

2.2 El derecho consuetudinario: impartición interna de justicia y mantenimiento del orden

El derecho consuetudinario es una forma en la que se expresa el sistema normativo interno, pues se trata de las prácticas propias que la comunidad implementa para mantener el orden, las cuales responden a los valores y preceptos que guían la vida cotidiana y sus formas de convivencia comunitaria. Por lo que también se trata de un tipo de conocimiento que se transmite de forma oral y a través de la práctica misma en todos los ámbitos de la vida colectiva.

Cabe señalar que el derecho consuetudinario es dinámico. Es decir, se va adaptando a los cambios que la comunidad enfrenta debido a las transformaciones que se van dando en la población. Esto como consecuencia de diversos procesos en los que la misma se ve involucrada, sobre todo migratorios. Y quizá, este dinamismo

en gran parte se deba a que se trata de un conjunto de normas orales, por lo que responden siempre a las necesidades que existen en el momento en que se implementa.

Sin embargo, aunque la adaptabilidad del derecho consuetudinario, y en cierto sentido su capacidad de actualización, es positiva para afrontar los nuevos retos que se van presentando, se trata de procesos que pueden suceder de forma caótica y problemática, pues tienen que ser reajustadas situaciones en las que el pueblo se enfrenta a cambios significativos. Los cuales pueden ser conflictivos, como la diversificación religiosa.

No obstante, lo anterior no quiere decir que no tenga bases claras sobre las que funcione; más bien, sobre dichas bases se puede responder de distintas formas. Al respecto, Rodolfo Stavenhagen (1990: 31) sugiere que el derecho consuetudinario, o costumbre jurídica, se encuentra inmerso en la estructura social y propone un listado de aspectos que lo conforman, de los cuales retomo los que se aplican en San Juan Yaeé:

- Normas generales de comportamiento público;
- mantenimiento del orden interno;
- definición de derechos y obligaciones de los miembros;
- reglamentación sobre el acceso a, y la distribución de, recursos (por ejemplo, agua, tierras, productos del bosque);
- definición y tipificación de delitos, distinguiéndose generalmente los delitos contra otros individuos y los delitos contra la comunidad o el bien público;
- sanción a la conducta delictiva de los individuos;
- manejo, control y solución de conflictos y disputas;
- definición de los cargos y las funciones de la autoridad pública.

(Stavenhagen, 199-:31)

Cada uno de estos rubros responde al 'cómo se debe ser o a cómo deben hacerse las cosas', según los propios valores, prácticas y costumbres de cada comunidad. De igual forma, las sanciones

varían de acuerdo a la gravedad con la que se le considere a las infracciones. Por ejemplo, la sanción más común es la multa, la cual puede variar de acuerdo a la falta cometida. Otra, es el encarcelamiento, que generalmente se implementa en situaciones donde se altera el orden público, aunque no exclusivamente.

Y en el caso de incumplimiento de algún cargo o servicio se puede llegar a suspender el derecho a algún servicio, como el de agua o luz. Asimismo, cuando alguien no cumple bien con sus funciones generalmente se da la destitución del cargo, acompañada del desprestigio y la pérdida de confianza por parte del pueblo.

Por otra parte, algunos de los delitos castigados con mayor severidad son el robo y el asesinato. Asimismo, aquellas situaciones que son percibidas como grandes ofensas para la población, que no tienen reparo o forma de resarcir el daño, se castigan con una de las penas máximas, que es la expulsión de la localidad (Hernández, 1997: 124).

En el caso del conflicto de Yaeé, la conversión religiosa y el incumplimiento con el sistema de cargos, tequios y otras obligaciones comunitarias, entran en ésta última categoría, percibidos como un “delito en contra de la comunidad o el bien público”. Pues las constantes infracciones y desacatos de las personas conversas desafiaban la concepción misma de su identidad como pueblo existente hasta ese entonces.

Por otra parte, quienes tienen que aplicar las resoluciones del derecho consuetudinario son principalmente el síndico y el presidente municipal. Pero sobre todo el primero, que es quien se encarga directamente de resolver conflictos o riñas, por lo que tiene mando directo sobre policías y topiles, quienes también realizan las actividades que éste les indica.

La actuación del síndico es distinta dependiendo del asunto que se trate. Por ejemplo, cuando los problemas son entre particulares, “él tiene como función cuestionar a ambas partes, algunas veces tratará de persuadir mediante amenaza de cárcel [...] algunas, si lo cree preciso y de acuerdo al delito, impone una sanción; y [...] cuando los casos son difíciles, tales como asesinato, acuden al ministerio público para que intervenga” (Hernández, 1997: 120, 133).

Sin embargo, lo anterior es en referencia a asuntos que no son de gran envergadura, por lo que no debemos olvidar que cuando se trata de situaciones de gravedad o consideradas como perjudiciales para todo el pueblo, la asamblea ejerce un papel fundamental, pues funge como una especie de tribunal en el que se discute lo que acontece y se dictan las medidas que serán implementadas para dar una solución.

No obstante, es más útil y esclarecedor hablar del derecho consuetudinario a través de ejemplos concretos, ya que al ser este de carácter oral, se manifiesta explícitamente en la práctica a través del discurso y el devenir de los hechos. Por lo que a continuación describiré un par de casos en los que podremos observar cómo éste es implementado. Así como el papel y responsabilidad que recae sobre las autoridades que intervienen; en qué momentos se recurre a la asamblea y a los ancianos caracterizados; y cuándo, a instancias jurídicas del Estado.

2.2.1 Ejemplos de aplicación del derecho consuetudinario

El caso de la construcción de la carretera y la negación a servir en un cargo

En la década de los ochentas se decidió que se construyera la carretera que comunica a San Juan Yaeé con otros pueblos vecinos. Sin embargo, dicha carretera atravesaría al pueblo, lo que implicaba la remoción de algunas casas. La decisión ya había sido tomada por la mayoría de ciudadanas mediante la asamblea, por lo que a pesar de la voluntad de las propietarias de las viviendas que se verían afectadas, éstas tenían que ser quitadas para que se llevara a cabo la construcción. Aquella vez, hubo algunas personas que se opusieron totalmente, por lo que el síndico municipal tuvo que ir a quitar las tejas de sus casas a la fuerza.

Ya que se trata de una determinación hecha por la colectividad, las acciones del síndico respondieron a la voluntad expresa de la mayoría. En pláticas con quien fungió este cargo aquella vez, él expresa que su actuar no correspondía con una decisión personal, sino que lo hacía por obediencia al pueblo, de lo contrario, la persona sancionada sería él. No obstante, las resoluciones siempre son respaldadas por la comunidad, y aunque el primero que tiene que entrar al ruedo es el síndico, lo secundan también los topiles y el pueblo mismo.

-Sí, porque es la decisión del pueblo ya tener la carretera acá. El primero que fue, es él (el síndico), como es como propietario (del cargo municipal), él es el primero que lleva al pueblo. Tiene que ir delante, él primero, después va el pueblo. Así es la costumbre de acá, el síndico siempre tiene que hacerse primero, después ya sus miembros y el pueblo. Ahí le tocó a la casa de mi tía, Juventina se llama. Ahí sí hubo bronca, no querían que se quitara. Ahí estaba yo, como ya estaba sirviendo, aunque era mi tía. Pero no quería que quitáramos la teja. Y empezó la bronca ahí. Se opusieron

mucho, el pueblo se agarra con la familia. Bueno, yo siendo familia no me agarraba porque estaba yo sirviendo del lado de la autoridad. Así fue, como dice él. [...] Se agarraron a golpes, en el techo estaba yo, quitando la tejas pero la función ya estaba abajo. Varios estaban en el techo agarrando la teja y bajando. Varias reuniones tuvimos para que saliera esa solución de abrir la carretera, y se hizo, pero como decíamos, tuvimos problemas más que nada.

-Cuando él era el síndico lo iban a meter al bote con el presidente, por el problema de la carretera, de quitar las tejas.

-Sí se hizo una función fuerte, porque le digo que ahí estaba yo quitando las tejas de la casa de mi tía, ni modos que fuera yo con ella, tengo que estar con la autoridad, con el pueblo. [...] Ah sí, sí porque el pueblo tiene que mandar, si la autoridad no hace caso del pueblo, no que ora sí mejor van en contra de la autoridad, van a ir a la cárcel. Y vivía acá uno de Reaguí, mero que estaba con la casa de mi tía. Creo que hasta él empezó primero, tenía su rifle ahí, quería juntar a la ciudadanía, pero el pueblo sí se opuso pues.

(O. Hernández y V. Hernández, comunicación personal, agosto de 2019)

Como podemos observar, el apoyo a las decisiones tomadas por la comunidad es de suma importancia, incluso más que las propias relaciones interfamiliares; sobre todo si se trata de aspectos que son percibidos como asuntos del bien común. En este sentido, toda aquella persona que se oponga, en primera instancia, no es bien vista por la comunidad, y en segunda, es sancionada.

No obstante, las resoluciones dadas por las autoridades locales no siempre son satisfactorias para todas, por lo que se han dado ocasiones en que las personas en desacuerdo acuden a las autoridades del estado para ampararse. Esto sucedió en este ejemplo, pues una familia decidió denunciar lo acontecido y por

esta razón el presidente municipal y el síndico corrieron el riesgo de ir a la cárcel.

La oposición a ser síndico

Otro ejemplo es el caso de una persona que se negó a asumir el cargo de síndico municipal. La sanción fue cancelar su servicio de agua; por lo que las autoridades fueron a sellar con cemento su instalación, y advirtieron que quien le proporcionara el líquido, también sería sancionada. Asimismo, las autoridades fueron demandadas y pudieron haber sido encarceladas. Sin embargo, la resolución desde las instancias estatales consistió en la reinstalación del servicio y el cumplimiento del cargo por parte de la persona que se rehusaba.

Por ejemplo, hace unos años, cuatro, no tiene tantos, un señor no quiso servir de síndico y le quitaron todo lo que es lo del agua. Silvano, le quitaron la toma de agua, y ya no podía ir al baño pues, no tenía cómo. Y lo metían al bote, y él pues como tiene boca, fue a Oaxaca con lo de los derechos humanos y varias reuniones se hicieron. Le quitaron su toma de agua, lo del drenaje. Y en la reunión salió que si una persona le da agua, también a él le van a quitar (O. Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

Los borrachitos en las fiestas

Este ejemplo es muy breve y sucede con frecuencia en el transcurso de las fiestas del pueblo, pues durante éstas es muy común la venta de aguardiente o el compartir esta bebida, al igual que el tepache, con amistades y visitantes. Por lo que es recurrente encontrar a hombres embriagados que alteren el orden. Aquí, quienes intervienen son los topiles, mayores nombrados y policías, quienes en este contexto tienen la autorización para actuar autónomamente ante este tipo de circunstancias. Por consiguiente, si ven que alguien se está comportando de forma

agresiva o está haciendo escándalo, le encierran en la cárcel y le liberan hasta el día siguiente.

Como podemos notar, el derecho consuetudinario es un saber que todas las personas de la comunidad conocen y dominan, que se sustenta en el consenso colectivo asumido respecto a las normas y delitos que ponen en marcha su aplicación, Asimismo, se trata de un poder que recae en la colectividad, y que exige lealtad hacia el pueblo incluso por encima de los lazos familiares.

Además, a través de estos ejemplos podemos notar que el recurrir a instancias fuera de la comunidad ha sido reiterado, siendo una muestra del disenso interno que puede llegar a presentarse ante el derecho consuetudinario. Sin embargo, las formas de intervenir quizá no han sido las más adecuadas, pues aunque dieron resoluciones que en gran medida fueron efectivas, han provocado reconfiguraciones importantes en cuanto al respeto hacia las autoridades locales y las resoluciones emitidas en asamblea, lo que ha puesto en riesgo su capacidad de decisión y acción, sobre todo ante problemas con particulares.

Algo interesante que también puede ser observado, es que si bien ya hubo ocasiones en las que intervinieron agentes externos para resolver asuntos vinculados con derechos humanos, así como diferentes circunstancias de conflictividad, nunca estas situaciones alcanzaron la envergadura del enfrentamiento religioso, pues finalmente las familias o personas inconformes con la justicia interna acataban las normas existentes, y las autoridades locales cedían ante las resoluciones de las instituciones estatales. Y aunque cambiaron algunos aspectos a partir de estas intervenciones, sólo la diversificación religiosa exigió a la población una transformación de los elementos sustanciales de su configuración comunitaria.

2.3 La resolución del conflicto desde el derecho consuetudinario y la intervención gubernamental.

A través del caso del conflicto interreligioso podemos notar cómo se implementó el derecho consuetudinario a través de los años en que éste se desarrolló. Asimismo, su observación nos da la oportunidad de discutir las diferencias y contradicciones que existen entre la costumbre jurídica y el derecho positivo en la resolución de situaciones problemáticas. Esto también nos permite abordar la forma en que las instancias jurídicas y de derechos humanos estatales han servido para buscar alternativas a la justicia interna aplicada por la comunidad.

Recordemos entonces que una de las principales consecuencias de la conversión fue la oposición de varias personas a asumir sus responsabilidades comunitarias, por lo que es ante esta desobediencia que las autoridades actuaron y no a consecuencia directa de su cambio religioso. Por lo que, desde el derecho consuetudinario se implementaron diversas sanciones para frenar la situación, las cuales fueron escalando en severidad en la medida que las conversas mostraban resistencia, y que la diferencia religiosa se fue convirtiendo en un malestar generalizado y percibido, cada vez más, como algo que atentaba en contra de la unidad y bienestar del pueblo.

De esta manera, en el periodo de 27 años que se desarrolló el conflicto, desde 1971 a 1998, hubo momentos de mayor crisis en los que se trató de acabar con el problema. Aunque en más de una ocasión se pactaron acuerdos en los que las personas conversas se comprometían a acatar los requerimientos de las autoridades, éstos no fueron efectivos. Por lo que la comunidad atravesó varias veces por el mismo ciclo: la existencia de oposición, el citar a las personas conversas, encarcelarles y multarles, y convenir algún arreglo que no sería fructífero.

FIGURA 4. Dinámica entre las autoridades y las personas conversas cuando comenzó la introducción del protestantismo.



Elaboración propia

FIGURA 5. Enfrentamiento entre autoridades y personas protestantes en 1991. Medidas implementadas e intervención de actores institucionales.



Elaboración propia

Es en 1996 que sucedieron varios acontecimientos que propiciaron el aumento de las tensiones arrastradas ya desde hacía años, y que finalmente desembocaron en la expulsión de las familias apostólicas. Uno de ellos, documentado puntualmente por Adriana Hernández (1992: 151), es que después de la prohibición de la entrada de pastores, en una ocasión uno de ellos y una persona que lo acompañaba fueron al pueblo en búsqueda de una yunta. En su visita, pasaron la noche en la casa de una mujer convertida al protestantismo, quien les ofreció asilo. Como ella se encontraba enferma hicieron oraciones por su salud. De esta manera, las vecinas que se dieron cuenta de la situación dieron parte a las autoridades, quienes ordenaron que a la mañana siguiente, cuando ya se fueran de la localidad, los apresaran.

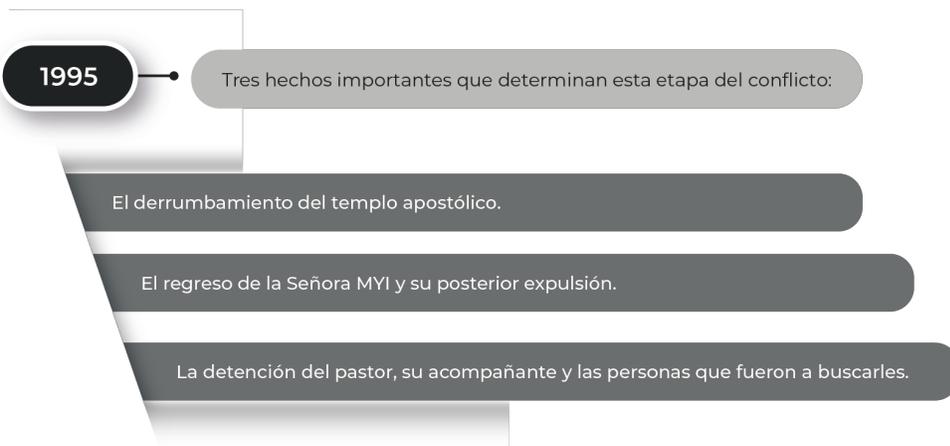
Ante este hecho, personas de su comunidad de origen decidieron ir a buscarlos. Sin embargo, cuando llegan a Yaeé también fueron apresadas. A todos les liberan días después debido a la intervención del ministerio público regional y a las gestiones realizadas por un abogado perteneciente a la congregación apostólica; así como por las acciones del delegado de gobierno de Ixtlán (cabecera distrital), que había sido enviado como comisionado para negociar (Hernández, 1997: 151).

Asimismo, a la par de estos sucesos, la comunidad celebraba asambleas para discutir las acciones que tomarían al respecto, determinando que serían liberados después de que pagaran sus respectivas multas y que el pastor firmara un documento en el que se comprometía a no volver al pueblo por motivos religiosos. De igual forma, en esta asamblea se les cuestionó a las personas conversas el por qué de su cambio religioso, y se les establecieron multas de entre trescientos y mil pesos, aplicadas dependiendo de la antigüedad de su conversión (Hernández, 1997: 154).

Un segundo acontecimiento fue que por esa época volvió a la comunidad la señora MYI¹³, que regresaba debido a que su madre se encontraba enferma. Ella ya se había convertido al protestantismo desde hacía años, por lo que la citaron en el municipio para cobrarle la multa respectiva. Sin embargo, se negó a pagar y el pueblo mediante asamblea determinó su expulsión de la comunidad. También, en esta reunión decidieron que había que atacar el problema de raíz, por lo que convinieron en derrumbar el templo apostólico.

¹³ De acuerdo a los datos recabados por Adriana Hernández, esta señora prefirió quedar en el anonimato.

FIGURA 6. Hechos determinantes previos a la expulsión.



Elaboración propia

Por estos motivos, el mismo abogado que había intervenido anteriormente levanta una demanda en contra del presidente municipal, el síndico y los tres asesores de la comunidad. Así pues, inician los careos entre las partes para tratar de conciliar. Estas reuniones se llevaron a cabo entre los meses de junio y agosto. Sin embargo, las autoridades municipales abandonaron el proceso de conciliación debido a que no estaban de acuerdo con las condiciones que las personas apostólicas pedían para terminar el asunto.

En consecuencia, se celebra una de las asambleas más importantes, en la que informan al pueblo que las negociaciones judiciales no prosperaban, por lo que deciden enjuiciar a todas las personas conversas, apostólicas y pentecostés. En esta ocasión se les condicionó diciéndoles que si deseaban quedarse en la comunidad, debían dejar sus nuevas prácticas religiosas y reintegrarse plenamente a la ciudadanía, de lo contrario, tenían que irse.

Como ya sabemos, las familias apostólicas se van y se refugian en Santa María Yaviche. Y es entonces que estos acontecimientos también son dados a conocer a las autoridades estatales, aumentando la presión en el proceso judicial. Mientras tanto, en el

pueblo se siguen llevando a cabo más asambleas para tratar de encontrar una solución a las circunstancias que se iban sumando a la problemática.

En una de ellas, comisionaron a un grupo de familiares para que fueran a Yaviche a negociar, enviando el mensaje de que si retiraban las demandas podrían disponer de sus propiedades, más no volver. Sin embargo las apostólicas no aceptaron, sobre todo por el proceso legal del que se encontraban esperando una respuesta favorable (Hernández, 1997: 172).

Así, en 1997 entre marzo y abril se reanudan las audiencias debido a que se liberan las órdenes de aprehensión, y al presidente municipal y al síndico se les imponen multas de 75 mil pesos, y a los otros tres asesores, una de 50 mil respectivamente (Hernández, 1997: 174). En respuesta, nuevamente en asamblea el pueblo determinó que si alguna autoridad iba a la localidad con la intención de detenerlos, todas lo impedirían, por lo que pusieron vigilancia de tiempo completo en las entradas de la población hasta que también ellos se ampararon.

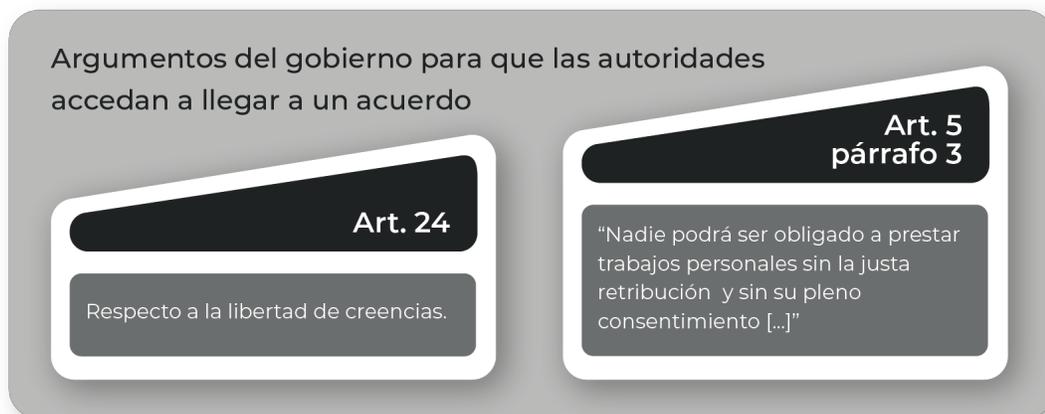
A partir de este momento las negociaciones se dieron entre abogados y el personal de las instancias jurídicas estatales, que en diversas ocasiones visitaron a la comunidad para persuadirles de su postura, advirtiéndoles de las consecuencias que recaerían sobre las personas demandadas directamente. Asimismo, el desarrollo de las asambleas siguió hasta que al fin, tanto la comunidad como las apostólicas decidieron ceder en sus intereses. Por ello, en 1998 finalmente se llega a un “convenio”, en el que quedó plasmado que las personas conversas cumplirían con todas sus responsabilidades ciudadanas, y la población y autoridades aceptarían la libertad religiosa.

Respecto a todo el proceso recién descrito, podemos observar que a partir de 1996 el conflicto se trasladó a ámbitos externos al local, lo que generalmente sucede cuando existe un desacuerdo con la resolución dictada por las autoridades municipales. Al respecto, Iturralde (1990: 58) considera que el uso de la costumbre jurídica tiende a ser aceptada justamente en situaciones donde existe un consenso interno respecto a cualquier asunto, por lo que entonces se respetan y refuerzan los acuerdos entre las partes. Por el contrario, la recurrencia a las leyes estatales se da cuando se desea ejercer presión sobre el desacuerdo y encontrar otras salidas a los problemas. Generalmente, la o las personas inconformes buscan verse favorecidas por una jurisdicción que pueda imponer sanciones, o dar resoluciones diferentes a las del ámbito local. Tal como pasó con las personas protestantes que levantaron las demandas.

Sin embargo, la intervención de instancias externas tiende a generar desequilibrios en el sistema normativo y el derecho consuetudinario, ya que generalmente su formas de actuación, procesos y resoluciones son llevadas a cabo sin un enfoque pertinente respecto a las diferencias que presenta la diversidad cultural, por lo que terminan generando cambios importantes en las dinámicas internas, tales como que las autoridades municipales pierdan respetabilidad.

En el caso de Yaeé, podemos observar que las instituciones jurídicas dejaron por fuera el significado del derecho consuetudinario respecto a su organización sociocultural, otorgando todo el peso del conflicto sobre la violación de garantías individuales, específicamente la de libertad de creencias. Así pues, hicieron uso de algunos artículos constitucionales para fundamentar los argumentos de la demanda, sin analizarlos ni discutirlos en relación con el contexto local.

FIGURA 7. Argumentos constitucionales utilizados por actores estatales para resolver el conflicto.



Elaboración propia

De esta manera, en el caso del artículo 5, específicamente cuando se refiere al trabajo remunerado, no consideraron que la participación en los tequios, comités y el sistema de cargos que exigían las autoridades a las conversas, tiene un carácter totalmente distinto, ya que se trata de un servicio ofrecido a la comunidad y no precisamente de un trabajo asalariado como contempla la ley. Es decir, su naturaleza es distinta.

Asimismo, la aplicación del artículo 24 sin complejizar que históricamente el catolicismo constituye parte fundamental de su organización política y social y, por lo tanto, de la reproducción de su identidad colectiva, es una medida desproporcionada. Pues si bien se trata de un asunto que debe ser atendido porque el derecho a la libertad de creencias constituye parte de la libertad de pensamiento como un derecho fundamental, su aplicación sin estudio y análisis, incurre también en la violación de los derechos colectivos del pueblo.

No obstante, no se debe desconocer la importancia de considerar las garantías individuales y los derechos humanos en el ámbito de los pueblos originarios, ya que también permiten que el disenso interno tenga cabida y que situaciones de injusticia y violencia

sean denunciadas. Por ello, los procesos implementados deben ser reflexivos y críticos en cuanto a la aplicación ciega de medidas normativas provenientes sólo desde la ley constitucional, sin considerar el derecho local.

En general, estas contradicciones suceden a consecuencia de las diferencias existentes entre los derechos positivo y consuetudinario, y por la compleja relación de orden constitucional existente entre ellos. Aunque el problema en sí mismo se encuentra en las formas de mediar entre uno y otro, que generalmente se hacen desde la jerarquía del Estado y sin la perspectiva necesaria para considerar la diversidad cultural.

2.4 El vínculo entre el derecho consuetudinario y el constitucional. Reflexiones en torno al ejercicio del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos originarios.

Sin duda, una de las principales cuestiones a considerar para llevar a cabo procesos de mediación en relación con pueblos originarios, es su contexto cultural, y por consiguiente, al sistema normativo y la costumbre jurídica que se nutren del mismo. Sin embargo, al mismo tiempo es necesario considerar la relación que se establece entre el derecho consuetudinario y el derecho mexicano, ya que ambos son parte del escenario de pluralidad jurídica que presenta nuestro país.

En ese sentido, hay que mencionar que desde 1992, la Constitución Mexicana reconoce en su segundo artículo que el país es pluricultural, característica que se sustenta en la presencia de los pueblos indígenas. Asimismo, reconoce que estos tienen derecho a la libre determinación, es decir, que tienen autonomía para ejercer sus propias formas de organización, de autogobierno, así como su sistema normativo para resolver conflictos internos. Todo en el marco del respeto a los principios generales de la propia Constitución, de las garantías individuales y los derechos

humanos, los cuales también les son reconocidos en su carácter de ciudadanos del Estado-Nación, tanto individual como colectivamente; por lo que el Estado debe velar por su cumplimiento considerando sus costumbres y contextos culturales.

De esta manera, el artículo deja establecidos someramente los límites entre ambas normatividades. Especialmente los considerados para el ejercicio de la libre autodeterminación, el cual sólo puede desarrollarse en el marco de los preceptos constitucionales y de los derechos humanos, por lo que inevitablemente al mismo tiempo restringe la aplicación de sus sistemas normativos y la impartición de justicia interna con esos “cotos vedados”. Y aunque no se puede negar que dichos límites son necesarios ante situaciones concretas, no es una cuestión sencilla de dirimir cuando hay que reflexionar sobre la relevancia e impacto que la aplicación de estos conceptos tiene en el contexto indígena.

Pues ¿En qué sentido podríamos decir que los derechos humanos y las garantías individuales son valorados y validados al interior de su organización social? De hecho, muchas de las veces se trata de nociones carentes de significado o incluso desconocidas. De hecho, cuando las autoridades locales resolvieron la expulsión de las apostólicas, en ningún momento consideraron estos principios constitucionales, ni, específicamente, el de la libertad de creencias, que es el que se deriva de la situación acontecida. Pues se trata de referentes que no les son cotidianos, ni tienen aplicabilidad dentro de su costumbre jurídica.

No obstante, desde una perspectiva externa, las diversas sanciones aplicadas pueden ser consideradas como no válidas, debido a las fuertes implicaciones que tuvieron para las personas y familias protestantes, sobre todo para las que salieron del pueblo; pues se

quedaron sin un lugar donde vivir, sin sus tierras que son su principal fuente de alimentos e ingresos, dejaron a sus familias y estuvieron dos años refugiados en otra localidad.

Sin embargo, se debe resaltar que se trata de una concepción distinta de los valores que conforman a ambos tipos de derecho. De esta forma, en el contexto de San Juan, si bien se tiene que respetar la integridad física, la propiedad privada, la vida, y otros aspectos que pueden estar en sintonía con las garantías individuales y los derechos humanos; existen también aquellos que pueden entrar en contradicción con los mismos, pues nacen exclusivamente de la normatividad interna.

Asimismo, desde el derecho constitucional y el discurso de derechos humanos, podemos afirmar que la autoridad local, y en cierto sentido la misma comunidad, cometieron múltiples violaciones a los mismos. Pero esta controversia tiene que ver con que la justicia, o el resarcimiento del daño, se conciben de formas distintas. Sobre todo, porque se trata de dos sistemas jurídicos con orígenes muy diferentes, sustentados en valores y un funcionamiento que también son distintos, y quizá en muchos aspectos hasta contradictorios.

Al respecto, Castillo (2009: 14) nos arroja una valiosa reflexión: “Es evidente que, en un estado que alberga una gran diversidad cultural, dichos conceptos no tendrán un sólo sentido y un solo significado; en este marco ¿pueden los Estados que plantean un respeto a la diversidad cultural imponer sus propios conceptos de lo bueno, lo malo, de lo justo y lo injusto, sin violar los derechos de los pueblos indígenas?”

Así pues, en el caso de Yaeé, una de las principales contradicciones entre ambos sistemas se encuentra en que el derecho positivo corresponde a la concepción del Estado como un órgano laico,

mientras que el consuetudinario se desprende de una organización política totalmente confesional, por lo que es incongruente que a éste último se le exija que actúe bajo los principios de laicidad, siendo que se trata de una atribución carente de sentido de acuerdo a su identidad.

Más bien, es el Estado quien debe asumir esa responsabilidad frente a la diversidad existente en el territorio nacional, considerando al mismo tiempo que la pluriculturalidad que reconoce constitucionalmente, le confiere la obligación de ponderar las consecuencias que tendría la ciega aplicación de dicho principio en los propios contextos de aquellos grupos que presentan diferencias culturales significativas.

Asimismo, quizá también tendría que repensarse en qué sentido, las autoridades locales en el contexto de los pueblos originarios, tienen que asumir la responsabilidad de garantizar y hacer respetar los derechos humanos. Sobre todo porque este discurso ha representado una de las principales restricciones al derecho a la autodeterminación, permitiendo la actuación autoritaria y unilateral de instituciones gubernamentales así como de derechos humanos.

De hecho, se ha observado que tales intervenciones generan reconfiguraciones importantes en las comunidades. Tal es el caso de Yaeé, que después del conflicto religioso y de la intervención estatal, se han dado ocasiones en las que las autoridades han sido amenazadas con ser demandadas ante diversas instituciones por imponer ciertas sanciones o castigos, lo que de alguna manera ha desestabilizado la organización interna y ha coartado la legitimidad del ayuntamiento para actuar, desencadenando otros problemas.

Desafortunadamente, estas circunstancias se derivan debido a que no hay una correspondencia efectiva entre el reconocimiento y respeto de la pluralidad cultural, y el reconocimiento de la pluralidad jurídica que la misma conlleva. Más bien, desde el Estado se ha operado desde una relación jerárquica al momento de imponer el derecho positivo.

Además, esta desigualdad se expresa no sólo por el poder que tienen las instituciones gubernamentales, sino también porque ante problemas que rebasan el ámbito local, las comunidades indígenas se enfrentan a un proceso jurídico totalmente distinto. Y al menos que alguien perteneciente a la comunidad sea abogado y les guíe, como fue el caso de las familias conversas, se encuentran con normas y procedimientos que no son los conocidos.

De esta manera, los referentes locales pierden cierta validez, pues atravesar un proceso jurídico que dista en muchos sentidos del derecho consuetudinario “implica asumir otros significados, otros lenguajes y normas que no son los del uso cotidiano del indígena, lo que se complica aún más por el predominio del español como lengua principal de comunicación y del código escrito de la legislación nacional como la referencia de lo legal” (María Teresa Sierra, 1990: 255).

Como un ejemplo de lo anterior se pueden observar las actuaciones desproporcionadas realizadas en contra de las autoridades y asesores de la comunidad, a quienes se les sometió a un proceso judicial para enjuiciarles por su actuación con las apostólicas. Además de que les fueron impuestas multas de cincuenta y setenta mil pesos, cuando es sabido que, en general, estas cantidades pueden resultar exorbitantes en contextos campesinos.

La incongruencia de éstos procedimientos se encuentra en que el actuar de las autoridades de Yaeé correspondía a una decisión tomada en asamblea, de tal forma que, incluso aunque sus intenciones personales estuvieran manifestadas en dicho actuar, se trataba en sí de una decisión colectiva para afrontar la problemática. Tan es así, que cuando las personas de la localidad se enteraron de que estaban demandadas, vigilaron las entradas de la localidad para impedir que se las llevaran¹⁴, demostrando el respaldo a sus representantes. .

En consecuencia, como podemos notar, la aplicación unilateral del derecho constitucional puede incurrir en la transgresión de derechos de otras personas así como de la propia comunidad. Por lo que no es posible disociar la consideración del respeto a las garantías individuales y los derechos humanos, del respeto que la costumbre jurídica y los propios derechos colectivos también ameritan, en especial porque se encuentran ligados estrechamente a la identidad cultural y la autodeterminación de las comunidades.

Sobre todo porque el derecho consuetudinario, que permite el mantenimiento de sus estructuras sociales, se encuentra vinculado directamente con elementos de la organización parental, social y religiosa de las mismas, así con como la lengua y sobre todo los propios valores del pueblo, (Stavenhagen, 1990: 35) cuyo desarrollo pleno resulta fundamental para el mantenimiento vital de su cultura.

Pues como bien señala Ambrosio Velasco “las culturas que constituyen la identidad de cada pueblo son dignas de respeto y

¹⁴ Y es que quienes están al frente representando al pueblo, son personas que reciben el respeto y respaldo de los habitantes. Cuando ellas ejecutan las decisiones, están obedeciendo el sentir colectivo, por lo que sólo lo verbalizan, de tal suerte que las resoluciones definitivas no quedan en manos de unas cuantas personas (González Galván, 2010: 201).

reconocimiento, pues constituyen los horizontes de sentido de la vida de sus miembros y proporciona los criterios de racionalidad, justicia, eticidad, belleza, religiosidad, etc., dentro de esa comunidad” (s.f.: 2), por lo que se les debe considerar en la justa dimensión de lo que significan.

Sin embargo, esto no quiere decir necesariamente que deban permitirse actos de violencia, o que vayan contra la dignidad e integridad de las personas, bajo la justificación de impartición de justicia de acuerdo al contexto cultural, sino más bien que deberían ser planteadas formas distintas de responder a estos problemas, que incluyan el diálogo y la negociación. Por ello, en el caso de este conflicto religioso, no es una situación sencilla el dirimir qué derechos tienen mayor relevancia, si los de las personas conversas o los de la comunidad; de hecho, quizá ese no sea el meollo de la cuestión, sino el de repensar conjuntamente alternativas que resulten viables para ambas partes.

2.4.1 Repensar el derecho a la autodeterminación desde otras alternativas.

El derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas exige que necesariamente les sea reconocida y respetada también su diferencia jurídica. Esto quiere decir que las intervenciones de instituciones gubernamentales deberían reducirse al mínimo necesario respecto a la toma de decisiones que las comunidades hacen en la resolución de conflictos internos e impartición de justicia.

No obstante, esto no debe entenderse como una incompatibilidad total entre ambos sistemas, ni como un desligamiento del Estado ante sus responsabilidades con los pueblos originarios, tanto colectiva como individualmente. Por lo que más bien, debe

plantearse su coexistencia en términos dialógicos y equitativos en cuanto a la validez que ambos tienen.

El deslindamiento no es una opción, sobre todo porque dichos pueblos son parte de los procesos que el país atraviesa, económicos y políticos, pero también de violencia e injusticia donde el Estado se ha convertido en uno de sus principales agresores. Pero sobre todo, porque hay que tener presente que al interior de los mismos pueden existir diferentes tipos de violencia; autoritarismos ejercidos por grupos de poder; o la existencia de prácticas que dan cabida a circunstancias que pueden resultar opresivas para algunas personas dentro de las comunidades.

Por ejemplo, en el proceso de transformación del conflicto de Yaeé, existió una minoría que estuvo en desacuerdo con las medidas adoptadas en asamblea, pero no pudieron expresar sus opiniones debido a la presión ejercida por la mayoría, ya que si alguien cuestionaba o emitía argumentos que parecían contradecirles, se pensaba que estaban de lado de las apostólicas.

La cuestión al respecto es que si la asamblea está planteada como un órgano de participación popular para la toma colectiva de decisiones, debería ser también un espacio en el que todas y todos puedan expresarse con libertad para abonar puntos de vista al debate. En este sentido, el respeto a la diversidad cultural no puede plantearse como la permisón ciega de toda práctica.

Es necesario observar que una comunidad que atraviesa transformaciones sociales (como la diversificación religiosa) pasa por procesos dramáticos de cambio, los cuales, según sean conducidos por la propia comunidad, pueden determinar su continuidad en el tiempo, pues tienen la posibilidad de elegir el ritmo y dirección de esa transformación. Pero al mismo tiempo, dicho proceso puede convertirse en una herramienta de control

del disenso interno, provocando la reproducción de desigualdades internas (Castillo 2009: 17).

Por lo que se debe mantener una actitud crítica para no caer en idealizaciones que invisibilicen las injusticias internas y permitan su reproducción. Sobre todo cuando las personas pertenecientes a las comunidades son las que pugnan por dichas transformaciones. Así pues, el acceso a la jurisdicción nacional e internacional es necesaria, ya que permite encontrar alternativas a situaciones de este tipo. Además de que ha adoptado un carácter estratégico en la defensa sobre todo de derechos colectivos.

De esta forma, una de las interrogantes que pueden surgir debido a todo lo anterior es acerca de dónde están los límites entre un sistema y otro. Y específicamente si debe existir un límite al derecho consuetudinario respecto a ciertas sanciones o prácticas que de pronto pueden resultar drásticas, violentas e incluso indignantes para las y los propios miembros de las comunidades.

Desde la perspectiva de Castillo, el poner límites a la convivencia entre diversas culturas no representa en sí mismo un problema, pero sí lo es el definirlos y establecerlos en función sólo de los grupos privilegiados (2009: 28). En ese sentido, para que el derecho a la autodeterminación no sea una simulación, y al mismo tiempo, el ejercicio del mismo no se convierta en un sistema que dé cabida a distintas formas de opresión, es necesario encontrar alternativas intermedias.

Una de ellas puede ser que el reconocimiento institucional del pluralismo jurídico debe impulsar más los procesos de negociación mediada y posibilitar los escenarios para que éstos se lleven a cabo; para así reducir la imposición institucional en cuanto a sus formas de proceder y sus sanciones, así como para que haya

un diálogo procedimental con las comunidades en igualdad de condiciones. O en dado caso, se apoye el diálogo al interior de ellas respecto a las diferencias internas que son causantes de conflictos.

Otra opción es reconocer que cuando el artículo 2 constitucional menciona que el ejercicio que de éste hagan los pueblos debe responder a las garantías individuales y a los derechos humanos, no significa necesariamente que el Estado deba tener una injerencia directa en problemas donde estos intereses se encuentren afectados.

Es decir, que la autodeterminación se lleve a cabo de acuerdo a esos principios constitucionales no debe traducirse como “de acuerdo a las resoluciones del Estado”, que generalmente se trata de una actuación impositiva sin el enfoque necesario respecto la diversidad cultural de los pueblos. Por lo que más bien, el papel institucional puede replantearse como el de un actor que puede acompañar y asesorar procesos conflictivos, más no que resuelve directamente.

Al respecto, Mario Merlín (comunicación personal, 30 de marzo de 2020) sugiere la pertinencia de crear comités o comisiones locales y organismos regionales o estatales, integrados por personas de las propias comunidades, que funjan como un tipo de tribunal ante problemas y disensos internos. De esta manera, se evitaría la intervención directa de instituciones de derechos humanos y estatales, y al mismo tiempo podrían ser repensadas sanciones o resoluciones que podrían resultar extremas incluso para las propias personas de los pueblos.

En el caso de los comités, éstos tendrían que conformarse por personas distintas a las autoridades en turno, de tal suerte que puedan dirimir asuntos de forma autónoma. Respecto a los organismos regionales o estatales, estarían conformados por

personas originarias de diferentes comunidades, a quienes se pueda acudir en caso de no estar de acuerdo con las resoluciones de los comités internos.

De esta manera, la intervención del Estado, salvo casos extremos, sólo sería posible a través de personas expertas en el tema de derechos humanos y derecho constitucional, y con perspectiva en pluralidad jurídica, que puedan asesorar tanto a los comités como a los organismos estatales, brindando información y alternativas, mas no una resolución como tal. La idea es que se evite que con pretexto del discurso de protección de los derechos humanos y de las garantías individuales, se siga reproduciendo la jerarquía existente entre el derecho constitucional y el consuetudinario, y que la autodeterminación se vuelva una realidad tangible.

No obstante, para lograr construir otras alternativas a la situación actual, hay que partir de que es condición necesaria el reconocimiento y respeto efectivo de la diversidad cultural, de la identidad de los pueblos originarios y sus propias formas de vida, en donde se reconozca la diferencia axiológica desde donde nacen los sistemas consuetudinarios, por lo cual, las acciones a emprender no deberían ser unilaterales y tendrían que atravesar por el diálogo y no por la imposición.

Asimismo, habría que tener en cuenta que no existen criterios universales que nos permitan valorar las formas de vida y de actuar de cada pueblo, sino que todo parámetro valorativo es correspondiente a la cultura en la que se inscribe. Por lo que la universalidad sólo podría ser el resultado de consensos entre las diferencias que presenta la diversidad. De hecho, la pretensión de un universalismo de facto marcaría límites que representarían enormes obstáculos al multiculturalismo, generando así, las circunstancias para dar paso a acciones paternalistas y, en el peor de los casos, intervencionistas (Velasco, s.f.: 2).

De igual forma, se presenta la necesidad de que en el establecimiento de un diálogo entre sistemas jurídicos, se tenga presente que también en los mismos pueblos puede existir una diversidad interna, lo cual requiere un acercamiento crítico y reflexivo, en donde pueda propiciarse procesos internos de reconocimiento a la diferencia, que permitan generar nuevos entendimientos desde los cuales sea posible replantear los propios parámetros valorativos y dar paso a la transformación conjunta de la vida colectiva, la cual, inevitablemente se diversifica.

La pluralidad y la libertad inter e intracultural, permite confrontar y justificar dialógicamente las concepciones del mundo de cada comunidad, enriqueciéndolas y previniendo autoritarismos represivos al interior de un pueblo y autoritarismos etnocéntricos entre diferentes pueblos. [...] La pluralidad de culturas es valiosa pues permite el diálogo crítico y reflexivo tanto al interior de los pueblos y comunidades, como entre ellos, lo cual permite la revisión y enriquecimiento de cada cultura dialogante, tal diálogo eventualmente podría conducir a consensos entre diversos pueblos que den origen a criterios auténticamente interculturales (Velasco, s.f.: 3).

Es ahí donde las personas mediadoras y equipos de mediación con enfoque intercultural podemos participar. Es decir, en la construcción de dichos puentes que permitan el diálogo. En situaciones de disenso, donde se pueda propiciar el acercamiento a la diferencia y la búsqueda de alternativas que sean el resultado de la discusión y reflexión de las partes. No sin antes reconocer y nombrar aquellas circunstancias y situaciones que coartan la participación libre e igualitaria de las personas involucradas; reflexionando conjuntamente sobre las distintas formas en que éstas condicionan favorable o desfavorablemente a las partes, y discutiendo sobre cómo influyen en el proceso de mediación y la toma de decisiones.

Asimismo, las y los mediadores podrían tomar parte dentro de todo el aparato institucional del Estado, con la labor específica de establecer pisos comunes, y esto quiere decir desde donde se den las negociaciones en circunstancias equitativas; donde la diferencia legislativa, lingüística y del ámbito administrativo, que han sido factores utilizados para establecer una marcada relación de poder, no se traduzcan como tal en el proceso de mediación, sino que al contrario, las voces que no han sido escuchadas tengan una participación activa y eficaz.

CAPÍTULO 3

LA COMUNIDAD DESPUÉS DEL CONFLICTO

Hasta ahora se ha observado que el conflicto que en apariencia fue sólo religioso, tuvo sus contradicciones en aspectos significativos de la identidad de cada parte. Para la comunidad católica, en relación con sus formas de ser, convivir y compartir con la comunidad, grandemente arraigadas a la religiosidad popular. Para las comunidades protestantes en el acto de la conversión, que implica la transformación de todos los aspectos del estilo de vida practicado anteriormente, moldeando el ser a la nueva doctrina adoptada.

Asimismo, se ha podido conocer cómo lo religioso (católico) configura enormemente lo normativo de esta población, y cómo este hecho particular representa un escenario complejo para el desarrollo de las identidades protestantes, lo cual se pudo observar a través de la aplicación del derecho consuetudinario. Además, en relación con esto último, se pudo ver que el conflicto también encontró sus contrariedades en sus formas de resolverse; en la oposición del derecho indígena y el derecho mexicano, ambos diferentes en su naturaleza y concepciones respecto a lo que significa justicia y resarcimiento del daño.

En ese sentido, este tercer capítulo da cuenta de cómo es la comunidad después de ese camino recorrido, de los retos a los que se enfrenta después de años de sucedido el conflicto. Nos describe la diversidad de las identidades religiosas y cómo ha sido la

relación entre las mismas. De igual forma, a la par que se desarrollan estos puntos, desde la perspectiva de la mediación intercultural se discute y reflexiona sobre la importancia de considerar la diferencia religiosa en la construcción de nuevos escenarios que permitan una mejor convivencia en y con la diversidad.

3.1 Un acercamiento a la diversidad religiosa después del conflicto

La diversificación religiosa y el conflicto mismo han tenido un gran impacto sobre la población de San Juan Yaeé en diferentes aspectos, pues a través de dichos procesos fueron trastocados, y posteriormente reconfigurados, nodos fundamentales de su identidad comunitaria, lo cual ha sido trascendental para su propia concepción como comunidad.

Es decir, con el paso del tiempo ha habido un proceso de reajuste y adaptación a las circunstancias y necesidades que han ido apareciendo debido a la diferencia de fés. Sin embargo, esto no se ha traducido en la desaparición de su identidad como pueblo; pues siguen teniendo puntos de encuentro a través de otros elementos enraizados además de la religión. Tales como la lengua; el gran valor que le otorgan al campo y a la naturaleza; su gozona y comunalidad; entre otras. Por lo que siguen identificándose como comunidad zapoteca por encima de las discrepancias religiosas que han tenido.

No obstante, esto no significa que no se presenten situaciones problemáticas al respecto. De hecho, algunas que surgieron durante el conflicto se han seguido reproduciendo en años recientes. Además de aquellas que han ido apareciendo en etapas posteriores al mismo y que han sido influenciadas también por otros factores del contexto.

En ese sentido, la diversidad religiosa continúa siendo un aspecto importante a considerar para comprender cómo es el pueblo a más de veinte años de lo sucedido. Y, específicamente, para analizar cuáles son las transformaciones y situaciones complejas a las que se enfrenta en el presente y que se han derivado de las diferencias ideológicas y prácticas de su fe. Las cuales además, han influido de distinta forma en cómo se da la convivencia entre las personas y el desarrollo de algunos procesos comunitarios.

Sin embargo, la diversidad de credos no ha tenido el mismo impacto en todos los contextos de la convivencia colectiva. Sino que al mismo tiempo que puede ser irrelevante en ciertos momentos, hay otros en los que se convierte en un factor generador de tensiones y desencuentros. Específicamente, se siguen reproduciendo las desavenencias que, desde décadas atrás, se han presentado en el contexto de las fiestas y el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas. Por el contrario, en las relaciones interpersonales generalmente su importancia se desdibuja, pues el parentesco y los lazos de amistad han tenido un mayor peso.

No obstante, se trata de observaciones generales que no engloban la totalidad de los casos, pues como veremos más adelante, son varios los factores que han ido determinando cómo se desarrolla la convivencia en relación con este aspecto. Además de que no todo puede ser explicado sólo a partir de la diferencia religiosa a pesar de su relevancia.

Por ello, para comprender cómo y en qué momentos ésta tiene uno u otro impacto, es necesario conocer cómo es cada una de las congregaciones, pues como se mencionó en la caracterización del conflicto y se detallará en el siguiente subapartado, en San Juan Yaeé existen cuatro grupos religiosos con diferencias doctrinales importantes, lo cual implica la convivencia de diferentes maneras

de entender la vida, de modos de ser y de pensar, las cuales constantemente desafían las nociones tradicionales de lo que es “ser una comunidad indígena”.

Por otra parte, específicamente en relación con la mediación, es importante señalar que obtener dicho conocimiento es enriquecedor para la persona mediadora o equipos de mediación, ya que se trata de un bagaje fundamental para comprender con mayor profundidad cómo es esa diversidad y cómo interacciona, así como la manera en que sus diferencias se manifiestan y determinan la convivencia comunitaria.

En este caso, hacer un acercamiento por separado a cada grupo religioso ha permitido realizar una lectura más precisa de los escenarios propios en los que emerge su identidad como colectivo, de las nociones que se construyen al interior sobre sí mismas y sobre las demás congregaciones, de los procesos de readaptación y resignificación que las diferentes doctrinas han tenido respecto a su identidad étnica, así como de otras circunstancias determinantes como el papel de las personas que son líderes religiosos, el manejo de bienes y recursos económicos, entre otras.

Es pertinente considerar que el contar con esta información y tener la posibilidad de analizarla y compararla, puede contribuir a crear planes de intervención adecuados a estas realidades. Pues con este acercamiento se obtienen datos de mucha importancia al momento de propiciar procesos de reconocimiento entre las partes, de transformación de aquellas circunstancias que necesitan ser nombradas y transformadas (desigualdades, injusticia, discriminación, etc.) para llevar a cabo un proceso de mediación verdaderamente intercultural.

Y en esta revisión es importante considerar lo emotivo y relacional, cómo se manifiestan y operan en relación con todo lo demás, haciendo uso también de las posibilidades que nos ofrece el echar mano de estos aspectos tan personales, que al estar vinculados con la narrativa, percepción y posicionamiento propios, nos sitúan y confrontan en relación con las otras personas.

Pues desde la interculturalidad, también la apuesta es que las distintas barreras puedan ser trascendidas a través de propiciar un acercamiento distinto a aquellas personas o grupos con los que se difiere; uno que nos cuestione en diferentes dimensiones lo que nos parece distinto, contrario, incorrecto; que permita la reflexión personal de la posición que se tiene respecto a las demás, que privilegia o limita.

Por lo que se hace necesario desarrollar nuevas aptitudes que permitan el establecimiento de relaciones eficaces con aquellas con quienes no se comparte el mismo horizonte. Lo cual se puede propiciar generando espacios de participación e intercambio eficaces en donde todas las partes se involucren. En donde negocien e interactúen a partir de sus propios bagajes, lo cual propiciaría un entendimiento y transformación mutua (Aguilar y Buraschi, 2012: 37).

De esta manera, en el caso de San Juan Yaeé he podido identificar que entre las congregaciones se perciben a través de diversas ideas que, desde mi perspectiva, no concuerdan con lo que está sucediendo al interior de cada una, sino que más bien parecieran tener su origen en nociones preconcebidas. Asimismo, en cada una he podido observar la existencia de dinámicas y discursos que tienen influencia en la manera en que se entretajan las formas de interacción entre ellas. Así como la existencia de procesos valiosos que dan cuenta de la adaptación que han tenido las nuevas doctrinas a la propia identidad comunitaria e indígena.

Por ello, a continuación me permito describir brevemente a cada iglesia, sólo abordando aquellos aspectos que considero es necesario mencionar para el análisis que en este capítulo se desarrolla, al mismo tiempo que intercalo algunas interpretaciones y observaciones referentes a dichos aspectos.

3.1.1 Caracterización de las congregaciones

Como ya he mencionado en la descripción del conflicto, después de la introducción del protestantismo al pueblo se creó una iglesia perteneciente a la asociación de Iglesias Apostólicas de la Fe en Cristo Jesús (IAFCJ). Años más tarde, debido a diferencias internas en cuanto a la doctrina, una de las fundadoras se separa y tiempo después inicia otra congregación pentecostal, pero afiliada a la asociación de Iglesias Cristianas Independientes Pentecostés (ICIPAR).

Asimismo, en el 2008, otra mujer que había sido parte de las primeras dos congregaciones decide abrir una capilla más, la cual forma parte de una organización llamada La Roca. De tal manera que con la comunidad católica suman los cuatro los grupos religiosos que coexisten en el territorio. Esta diversificación, que además se observa entre las iglesias protestantes, tiene que ver con las diferencias doctrinales que existen entre ellas, las cuales inevitablemente terminan reflejándose en cómo se vinculan entre sí y con la comunidad.

Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús

De las congregaciones protestantes, esta es la de mayor antigüedad y más grande en términos numéricos. Las familias que en 1996 salieron del pueblo eran pertenecientes a esta iglesia. Actualmente, el pastor que lidera a esta congregación, hacia quien existe un profundo respeto como autoridad, es de un pueblo de la región de la Mixteca oaxaqueña. No habla zapoteco, por lo que el

desarrollo de las actividades se da en español. Sin embargo, la lengua materna es utilizada por las personas que asisten para comunicarse entre ellas, así como en algunos momentos del culto cuando hacen oración o se dirigen a sus paisanas.

Esta iglesia tiene expresiones muy particulares de espiritualidad. Por ejemplo, recientemente conformaron un grupo de niñas danzantes, a quienes se les considera como guerreras espirituales y quienes ataviadas de su vestuario particular, participan durante el desarrollo de su reunión a la par de la sección de la música de alabanza. Asimismo, han expresado que han tenido experiencias de liberación espiritual (como de posesiones malignas) y prácticas de sanación.

Otro ejemplo, es aquello que consideran como una manifestación del Espíritu Santo actuando en las personas, pues algunas de ellas, de forma particular las mujeres, tienen momentos de abstracción de la realidad y que parecieran de trance. Esto es explicado como el poder de Dios que bendice y que se manifiesta como algo incontrolable a través de movimientos involuntarios.

Por otra parte, la labor de evangelización es algo fundamental. Es remarcada la idea de que las familias de las que ya son conversas también tienen que convertirse y ser salvas. Sobre todo porque desde la visión de esta iglesia, muchas de las prácticas de las otras congregaciones, o aquellas que no están en concordancia con lo que la biblia pide de acuerdo a su visión, son consideradas como “del mundo”. Es decir, se trata de actitudes y prácticas concebidas como pecaminosas y que por lo tanto ameritan arrepentimiento, por lo que constantemente son evidenciadas y señaladas. Incluso, tienen ideas referentes a lo que es ser una buena integrante de la iglesia, parámetro con el que se debe cumplir.

Además, en este caso pueden ser observados algunos aspectos de apropiación. Por ejemplo, la existencia de una organización comunitaria de la cocina y la práctica de compartir los alimentos al interior de su iglesia en eventos de importancia. Asimismo, recientemente estaban buscando conformar una banda de instrumentos de viento, con lo que podemos notar nuevamente la relevancia de la música como un elemento central de su cultura.

Por último, es preciso señalar que el papel del líder es fundamental. A través de su sermón transmite ideas que a su vez son replicadas por las feligreses. Ideas que señalan y contradicen en muchos sentidos a las otras congregaciones, sobre todo porque se considera que la iglesia apostólica tiene la verdad y es necesario compartirla.

Reunión dominical
(serie de tres)

Autoría propia





Adoración
Autoría propia



Embriaguéz del
Espíritu Santo
Autoría propia





Iglesia Cristiana independiente Pentecostal Asociación Religiosa (ICIPAR)

Guerreras espirituales

Autoría propia

Esta nace en la décadas de los noventas y se integra con las familias que en 1996 decidieron no salir del pueblo, sino que, apegándose a la base bíblica de respetar y someterse a las autoridades, decidieron quedarse en San Juan. Y aunque esa decisión les hiciera atravesar una etapa de clandestinidad, también les ha sido determinante en cuanto a la manera de ser percibida por las demás iglesias, e incluso, les ha sido favorable para mantener una relación cordial con las autoridades.

Respecto al funcionamiento de esta congregación, algo que es importante señalar es que las personas que la han pastoreado han sido de comunidades serranas, vecinas de Yaeé, por lo que ha

habido una mayor integración a la dinámica comunitaria. El hecho de ser pertenecientes a la misma región zapoteca, implica que comparten muchos rasgos culturales y organizativos, lo que ha derivado en una forma más cercana de relacionarse con la comunidad.

Especialmente, algo fundamental es que comparten la lengua zapoteca, lo cual es significativo sobre todo porque influye en la forma particular en que se relaciona el líder religioso con su propia congregación y con otras personas del pueblo. De hecho, para la labor de evangelización, el uso del zapoteco facilita el acercamiento y, por lo tanto, la fluida convivencia entre personas de distintas congregaciones. Y aunque se enfrentan a algunos retos porque las biblias e himnarios están en español y no todas las personas lo entienden en su totalidad, la iglesia sigue siendo un espacio propicio para la continuidad de la lengua.

Me ha tocado platicar en zapoteco con las personas de aquí, y sí, pues la mayor parte de las palabras nos entendemos. Hago un esfuerzo por tratar de usar las palabras que yo creo que no les va a ofender. Y sí, pues las personas creo que tenemos un mejor contacto, hacemos un mejor contacto con las personas, más confianza cuando hablamos el zapoteco (PE 17, comunicación personal, agosto de 2019).

Por otra parte, dentro de esta iglesia se promueve el liderazgo autóctono, lo cual tiene que ver con la apropiación y aplicación interna de algunos aspectos de la organización comunitaria. Es decir, se considera que la persona más idónea para liderar la congregación debería ser de la propia población, ya que eso propiciaría un involucramiento distinto por parte de la líder, que además de tener mayor legitimidad por ser originaria, tendría que responder en sus funciones a las necesidades y a la observancia de su comunidad religiosa.

Hemos estado pensando en la efectividad del liderazgo autóctono, porque en muchas comunidades nos han funcionado más los líderes de la misma comunidad que los que vienen de fuera. Hay un mejor recibimiento y un mayor compromiso, porque los que están aquí tienen que ser responsables. Y sí, tienen el reto precisamente de hacer bien las cosas, porque pues a dónde van a ir. [...] el que está funcionando aquí, aparte tiene la ventaja de que conoce a su gente, la lengua, tiene el compromiso de que por ser de aquí tiene que hacer mejor las cosas, porque si no, no se la va a acabar (PE 17, comunicación personal, agosto de 2019).

Algunos rasgos más de apropiación los podemos observar en ciertas prácticas, como hacer oración o ayunos en el cerro para obtener el favor de Dios, lo cual denota que sigue existiendo un vínculo de relevancia con la naturaleza. Asimismo, lo vemos en la organización de la cocina para preparar alimentos para alguna celebración de importancia para la colectividad.

De igual forma, esto puede ser observado en la música, la cual es de suma importancia en los pueblos serranos y representa un aspecto fundamental de su cotidianeidad. En este caso, el joven que es encargado del grupo de alabanza ha involucrado a todas las personas de la iglesia a participar en lo musical, enseñándoles cómo acompañar el ritmo con panderos y güiros; y aunque el grupo no mantiene la estructura de una banda de viento, que es lo típico, sí conserva su relevancia como un aspecto fundamental de su cultura.

En general, esta iglesia pentecostés es respetuosa con las personas de otras congregaciones. Asimismo, se mantienen cordiales con las autoridades y con lo que éstas les piden. Durante los cultos, las prédicas se limitan a abordar un pasaje bíblico y a hablar sobre eso. No hacen comentarios respecto a otras congregaciones, sus feligreses o creencias.

De igual forma, el hecho de que el pastor comparta aspectos culturales de la región ha sido favorable para relacionarse con la comunidad. Además, de que ha habido una integración importante de sus prácticas previas a la conversión dentro del contexto religioso.



Momento de comunión
(serie de tres)

Autoría propia



Música en la Iglesia
Pentecostés
(serie de tres)
Autoría propia





Preparación de tamales de amarillo para compartir en Navidad con la congregación (serie de tres)

Autoría propia



20Li bi'i-li' tibi nu se d'aj'i ca' que-
Cristo. 21Chicá' bali na'
buss naga-li' que-E' Lee'.
biseñi-li' canaca yola-
li' sua len-E' Jesús.
22Canaca yola'-erSua-erá
que-E' li'. Bala'ca'ca'.
Yola'-nabáni yexu' que-li'
ben tu cabi' lissaa', tu
naca dula'. 23A ti'
bulu'cubi' iguij' lau-li'.
24Guli' gaca tu bunachi
cubi ca ben-E' Dios, len
bulu'lu' tu yola'-nabáni
dxi'a, tsahni'.
25Guli' chu'un yola'-
rikiy'e. Guli' guí' didza'
li len böchi' luza'a-li'.
que tus naca-ru' yugu-té-
ru'.
26Cati' erlei-li' tibi
gun-li' dula'. Tibi erlei-
li' ati' cuia gubidsa'.
27Tibi guí' i-li' latak bö'
xihni'.
28Böni' gulán-e' cabi-
ra cuá-ne' na'a. Dxin gun-
e' len ni'a ne'e. Tusa
naca bön que gita' que-e'
que-e' böni' riyadzaj-ne'.
29Ni tu didza' leyá'
cabi' iruaj' ru'a-li'.
Didza' dxi' a iné-li' que
Xön-ru', len que gaca bön
que-que' böni' tu' se-nága-
que'. 30Tibi gun-li' ga
uhufin-E' Bö' Lá'aya que-
E' Dios. Lee' na' chi
buzú-E' re'u sello que-i
dza cati' Dios gun-E' que-
ru' yola'-ruslá idú.
31Guli' cua len libi'i-
li' yugu-té tu naca sla'.
yola'-ridzá'a, yola'-

erléi. yola'-ribodxiyá'a,
yola'-erE' leyá'. 32Xu-li'
utu-li' guli' gaca böni,
hueschi' ladxi'-li' böni,
buniti lau-li' ca' ben-E'
Dios buniti lau-E' que-li'
len Cristo.

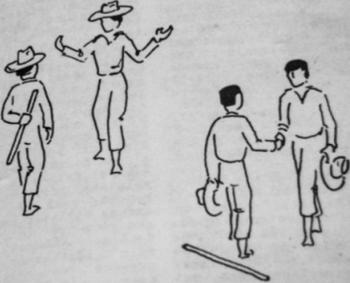
Tola'-ridzá'a
que-que' ca xzi'in-E' Dios

5 Guli' gaca, chicá',
xzi'in-E' nadxi' Dios, ca
2A ti' guli' tá len yola'.
nadxf'i, las ca ben-E'.
Cristo bidxi'i-NE' re'u,
bián-NE' cuín-E' re'u,
que-e'u, guí' gaca gun,
guxzaca', guí' gaca gun.
Dios que gaca yola'-erlá
xzi'ki que-E'.

3Len tu naca dula' len
nigula lemyugu-té tuzi' guli'
len yola'-eré-ládx'i ni
ca ula'adi-li' libi'-li'.
ca rála'a gun-que' xzi'in-
NE' Dios. 4Cabi' iné-li'.
ni didza' le'e, didza' xzi'
rála'a gun-li' ca'. Cabi'
la ga-li'-NE' Dios.
5Chi noxi-
li' que böni' erde-e' len
nigula que-e' böni' yubla,
len böni' cabi' sua dxi'a
iguijaj-e', len böni' he-
laxxe' (náque' böni' reaj-
laxxe' tu de ca yódzilliyú),
tibi de que-e' lu yola'-
ernabé' que-E' Cristo len
Dios. 6Tibi gun-li'
latak nu siye'i libi'-li'.
len didza' cabi' záca'.

431
Bali' naca que ni'a que-
gula' na' la' yola'-erléi
que-E' Dios len. ca böni,
cabi' tsani'a-ne'. 7Tibi
gun-li' tus len laque'.
8Ca guca dza ni'.
9Ca xzi' chula, na'a naca-
gaca' xzi' chula, len Xan-ru'.
10Ca xzi' erde xzi'in
li'. yéni' ca erde Ben' na'
Guli' tá ca erde Ben' na'
yéni'. 9Le rusa Ben' na'
naca yugu-té le böni'-li'.
11Len yola'-erlá de rai-
tsahni'. len yola'-erlá de
10Ca yd-li' sa-la de rai-
tsahni'. Xan-ru'. 12Tibi
ladxi' tus dxin cabi'
gun-li' que-que' lu
naca dxi'a. Buli' dxiga' la
chula. Buli' dxiga' la
10-1. 12Yola'-stuló naca

iné-ru' que-i le na' tum-
e' lá que' bagachi'E.
13Añ yugu-té tu ni cati'.
14Añ yugu-té tu ni cati'.
15Añ yugu-té tu ni cati'.
16Añ yugu-té tu ni cati'.
17Añ yugu-té tu ni cati'.
18Añ yugu-té tu ni cati'.
19Añ yugu-té tu ni cati'.
20Añ yugu-té tu ni cati'.
21Añ yugu-té tu ni cati'.
22Añ yugu-té tu ni cati'.
23Añ yugu-té tu ni cati'.
24Añ yugu-té tu ni cati'.
25Añ yugu-té tu ni cati'.
26Añ yugu-té tu ni cati'.
27Añ yugu-té tu ni cati'.
28Añ yugu-té tu ni cati'.
29Añ yugu-té tu ni cati'.
30Añ yugu-té tu ni cati'.
31Añ yugu-té tu ni cati'.
32Añ yugu-té tu ni cati'.
33Añ yugu-té tu ni cati'.
34Añ yugu-té tu ni cati'.
35Añ yugu-té tu ni cati'.
36Añ yugu-té tu ni cati'.
37Añ yugu-té tu ni cati'.
38Añ yugu-té tu ni cati'.
39Añ yugu-té tu ni cati'.
40Añ yugu-té tu ni cati'.
41Añ yugu-té tu ni cati'.
42Añ yugu-té tu ni cati'.
43Añ yugu-té tu ni cati'.
44Añ yugu-té tu ni cati'.
45Añ yugu-té tu ni cati'.
46Añ yugu-té tu ni cati'.
47Añ yugu-té tu ni cati'.
48Añ yugu-té tu ni cati'.
49Añ yugu-té tu ni cati'.
50Añ yugu-té tu ni cati'.
51Añ yugu-té tu ni cati'.
52Añ yugu-té tu ni cati'.
53Añ yugu-té tu ni cati'.
54Añ yugu-té tu ni cati'.
55Añ yugu-té tu ni cati'.
56Añ yugu-té tu ni cati'.
57Añ yugu-té tu ni cati'.
58Añ yugu-té tu ni cati'.
59Añ yugu-té tu ni cati'.
60Añ yugu-té tu ni cati'.
61Añ yugu-té tu ni cati'.
62Añ yugu-té tu ni cati'.
63Añ yugu-té tu ni cati'.
64Añ yugu-té tu ni cati'.
65Añ yugu-té tu ni cati'.
66Añ yugu-té tu ni cati'.
67Añ yugu-té tu ni cati'.
68Añ yugu-té tu ni cati'.
69Añ yugu-té tu ni cati'.
70Añ yugu-té tu ni cati'.
71Añ yugu-té tu ni cati'.
72Añ yugu-té tu ni cati'.
73Añ yugu-té tu ni cati'.
74Añ yugu-té tu ni cati'.
75Añ yugu-té tu ni cati'.
76Añ yugu-té tu ni cati'.
77Añ yugu-té tu ni cati'.
78Añ yugu-té tu ni cati'.
79Añ yugu-té tu ni cati'.
80Añ yugu-té tu ni cati'.
81Añ yugu-té tu ni cati'.
82Añ yugu-té tu ni cati'.
83Añ yugu-té tu ni cati'.
84Añ yugu-té tu ni cati'.
85Añ yugu-té tu ni cati'.
86Añ yugu-té tu ni cati'.
87Añ yugu-té tu ni cati'.
88Añ yugu-té tu ni cati'.
89Añ yugu-té tu ni cati'.
90Añ yugu-té tu ni cati'.
91Añ yugu-té tu ni cati'.
92Añ yugu-té tu ni cati'.
93Añ yugu-té tu ni cati'.
94Añ yugu-té tu ni cati'.
95Añ yugu-té tu ni cati'.
96Añ yugu-té tu ni cati'.
97Añ yugu-té tu ni cati'.
98Añ yugu-té tu ni cati'.
99Añ yugu-té tu ni cati'.
100Añ yugu-té tu ni cati'.



'Tu-li' utú-li' Guli' gaca böni len hueschi' ladxi'-li'

Biblia en zapoteco (serie de tres). Autoría propia

Esta biblia fue ilustrada por una misionera estadounidense que visitaba la comunidad en la década de los setenta, haciendo labor de evangelización.



Cristo, chi nudá'-que'
le'e yaga cruz bela' que-
que' len yugu-té tu ré'eni.
25Chicá' nabán-ru' ni'a
que-E' Bö' Lá'aya, lascá'
ni'a que-E' Bö' Lá'aya
rála'a ta-ru'.
26Tibi rála'a gaca
udödi ladxi-ru', ni cabi
tila-lén tu-ru' utú-ru', ni
cabi uzxe'i luza'a-ru'.

Guli' gaca-lén luza'a-li' tu-
li' utú-li'

6 Böcha'-a, chicá' erle'i-
li' tu böni' gubiixe' lu

yua' qué-caž-li'.
6Böni' rusede' didza'
que-i Didza' lá'aya cubi,
rála'a unödzej-e' maestro
que-e', lati' le naca bön
de que-e'.
7Tibi siye'e cuín-li':
Dios tibi gaca siye'e-ru-
NE'. Que yugu-té le gaža
böni', la-caž le-i uzi'e
zxubei. 8Que böni' raže'
que-i bela' que-e', que-i
bela' que-e' uzi'e zxubei
yöla'-güti. Ati' böni' raže'
que-E' Bö' Lá'aya, que-E'
Bö' Lá'aya uxí'e yöla'-
nabáni tsalizú. 9Tibi



"Bayudxi gun-li' sua-li' dxiž, len gun-li' dxin que-li' "

Iglesia pentecostés "Casa de Oración"

Esta congregación surge varios años después del conflicto. Su capilla fue construida en 2007. Su dinámica consiste en reunirse a estudiar la biblia, sobre todo cuando algunas personas van desde la ciudad de Oaxaca a dirigir el estudio. La mujer que está al frente describe a su iglesia como un grupo independiente, que aunque recibe el apoyo de una organización no tiene que rendirle cuentas, sobre todo en términos económicos, pues no tienen que aportar dinero en ningún sentido.

Esa independencia también se traduce en que tampoco tienen que pedir diezmo ni ningún tipo de cooperación a las asistentes. De igual forma, manifiestan que al ser su única actividad el estudio de las escrituras, tampoco realizan labor de

evangelización, pues consideran que la mejor predicación es la que se hace a través del ejemplo.

Por otra parte, reconocen que dentro de las demás congregaciones también asiste mucha gente que consideran como positiva, pues observan que algunas personas procuran evitar el consumo del alcohol y mejorar en muchos aspectos de su vida, lo que en cierto modo contribuye también con uno de los objetivos principales desde su visión, que es el de crear mejores ciudadanos, lo cual explican como ser alguien sin vicios y responsable con sus familias y su comunidad.

Algo importante es que desde la organización con la que se vinculan les comparten diferentes apoyos para toda la población de Yaeé, por lo que en varias ocasiones la comunidad ha recibido la visita de médicos y especialistas para ofrecer servicios de salud de forma gratuita; además de proporcionar lentes, medicamentos, ropa, víveres, entre otras cosas.

Finalmente, es importante mencionar que ésta parece ser una congregación bastante reservada, de hecho, muchas personas en el pueblo desconocen qué es lo que se realiza en su capilla. Asimismo, que algunas de las ideas más mencionadas por las personas con quienes conversé, es que existe un saqueo económico fuerte por parte de pastores y asociaciones religiosas hacia sus feligreses, lo cual es considerado totalmente inaceptable.

Iglesia católica de la orden Misionera del Verbo Divino

Esta es la de mayor antigüedad entre las 4 y también la más grande. Se trata de una comunidad cuya religiosidad se hace mucho más evidente durante las fechas festivas, pues si bien existen las celebraciones de carácter cotidiano, la participación e involucramiento de sus integrantes se hace mucho más presente en los periodos de fiesta. Le otorgan gran importancia a los santos

y a sus respectivas celebraciones, específicamente por lo que estos implican en su historia y en su vida entendida comunitariamente.

La relevancia de sus festividades radica en que se convierten en días donde se ponen en práctica la mayoría de valores que han tenido desde antaño: la gozona, el compartir y el servicio a su pueblo; los cuales se ponen en marcha a través de las distintas actividades que se realizan en esos días: la cocina comunitaria, el jaripeo, el baile, el recibimiento de las bandas, las procesiones, etc.

Y por ejemplo, acá en la comunidad lo que igual tienen es que hay veces que conocen a personas de otro pueblo, por ejemplo los invitan a comer, y cuando es la fiesta de ese pueblo de la persona, igual nos invita a comer, es como un intercambio, te doy posada, sí y nos dice, no, ahí pasan a dormir, ahí está la casa, y pues eso es bueno. Por ejemplo, en la cocina conoces a mucha gente, entonces, igual esta gente dice: Ahí pasan al pueblo (PE 14, comunicación personal, agosto de 2019).

Asimismo, se trata de aspectos con una trascendencia relevante en lo emotivo y relacional, pues en esos periodos las familias se reúnen; las personas que han migrado vuelven; conocidas y desconocidas de otros pueblos visitan la localidad y a las amigas; se descansa del trabajo en el campo; etc.

-Cuando hay una fiesta y no estás acá, asu mecha, es un vacío intenso que sientes ahí. Y así como que tienes ganas de ir, o que te muestren videos de lo que sea, pero quieres estar ahí.

-Ajá, y cuando piensas que hay fiesta y que tú no puedes estar, asu mecha, dan unas ganas de llorar. Por lo menos a mí sí me pasa (PE 13 y PE 11, comunicación personal, agosto de 2019).

Lo relevante en este caso es que la comunidad católica ha visto en la diversificación religiosa una amenaza hacia todo aquello que tanto valoran, que además nombran como herencia de sus antepasadas y que por lo tanto consideran que debe seguir

existiendo, sobre todo por lo que implica mantener sus costumbres en relación a conservar la unidad de la población. En este sentido, lo que más señalan es que las personas protestantes son causantes de división y que no les interesa colaborar con su pueblo.



Misa en la capilla del cerro en honor a la Virgen de la Asunción (serie de tres).

Autoría propia





Danza organizada para la
fiesta de San Juan en junio
de 2019 (serie de dos).

Autoría propia

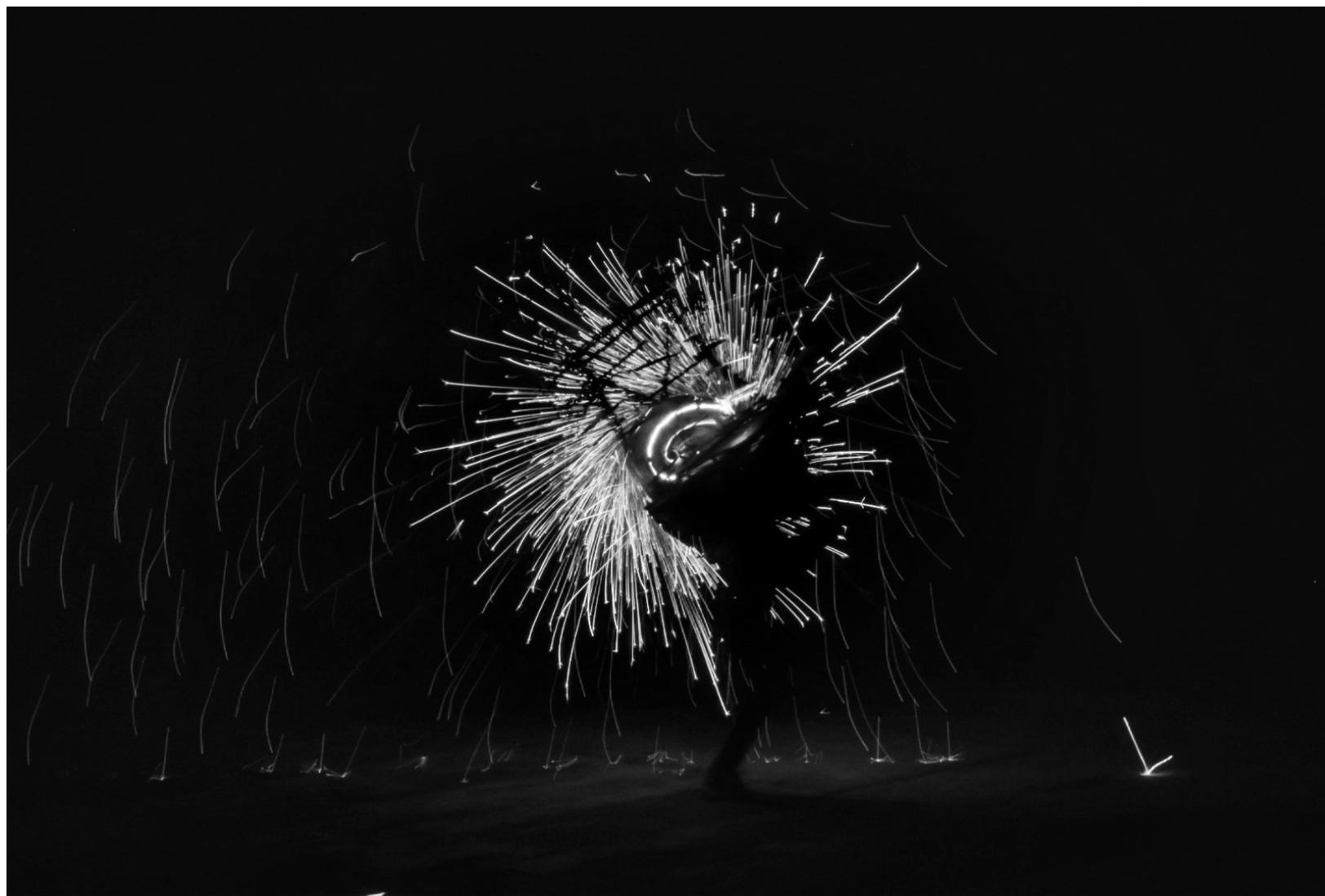






Re-presentación

Autoría propia



Quema de torito

Autoría propia

Acompañando la fiesta
(serie de dos).

Autoría propia



El haber podido compartir tiempo con cada una de las iglesias, presenciar los cultos y platicar con las personas, es una actividad que me permitió observar y darme cuenta que cada una tiene su propia identidad, la cual es percibida de formas distintas por todas las demás, y que en varios de los casos, tales percepciones son discordantes con las realidades al interior de las mismas. De igual forma, pude observar que también tienen ideas o intereses similares, pero en sus imaginarios predominan ciertas generalizaciones, prejuicios o señalamientos.

Un aspecto importante es el papel de las personas que son líderes en las congregaciones. Sus actitudes y discursos tienen un gran impacto en la forma en la que están operando dichas maneras de percibirse. Sin embargo, no hay momentos de encuentro donde esas diferencias pudieran ser pulidas y trascendidas, o donde sus afinidades pudieran ser mutuamente valoradas.

Sin duda, tener este conocimiento es de suma relevancia para poder entender cómo está funcionando la diversidad en lo relacional y cuáles elementos serían de gran utilidad en un proceso de diálogo mediado para mejorar la comunicación, construir imaginarios distintos y transformar aquellas situaciones que no permiten el diálogo en equidad de condiciones. Desde la interculturalidad, el reconocimiento de la diferencia y de la posición propia respecto a las demás, es fundamental para la transformación de este tipo de realidades, donde se ha creado un cerco que sólo permite vislumbrar y entender lo que hay al interior del mismo.

Asimismo, lo intercultural interpela a romper con el etnocentrismo cultural, que en este caso se manifiesta en creer que la propia religión es la única valiosa y verdadera. Además, la

interculturalidad implica un proceso de reflexión que nos interpela a considerar las oportunidades que la diversidad representa como fuente de intercambio de valores y actitudes, lo cual propicia la creación de lazos entre grupos diversos que conviven en una misma realidad (Leiva Olivencia, 2012: 2).

3.2 Desencuentros en la diversidad religiosa

Como hemos podido dilucidar, las cuatro congregaciones son distintas en su organización interna y en su manera de apreciar a las demás. Estas diferencias han tenido un impacto que se manifiesta en aspectos y momentos muy particulares de su convivencia, generando desencuentros entre ellas.

De hecho, las relaciones poco fructíferas que se han dado entre las personas de diferentes creencias, ha sido propiciada por las ideas erradas o exacerbadas que existen entre ellas. Lo cual incluso puede estar limitando el reconocimiento y la plena aceptación de la diversidad religiosa como un elemento más de su identidad, que debe ser reconocido como un hecho ineludible y que debe ser respetado.

En ese sentido, en los imaginarios las principales ideas que hay respecto a las otras religiones son aquellas que han prevalecido incluso desde que comenzó la diversificación religiosa y se dio el desarrollo del conflicto. Pues a pesar de que la intervención gubernamental que tuvo lugar entre 1996 y 1998 le dio término a los principales desacuerdos, nunca ha habido un proceso en el cual sea transformado el ámbito propiamente relacional, donde sean abordadas las percepciones y los sentires. De esta manera, tenemos que aún persisten las siguientes nociones:

- En las iglesias protestantes se deja de hablar zapoteco.
- En las iglesias protestantes se desvaloriza la identidad indígena.

- Las prácticas y creencias que tienen en otras congregaciones no son conforme a la biblia y por lo tanto son pecaminosas, falsas o idolatría.
- Los líderes y asociaciones religiosas se aprovechan económicamente de las congregantes.
- Las iglesias protestantes están en contra de la unidad del pueblo.

Estas ideas que presento, en general engloban la diversidad de expresiones respecto a esas temáticas. Muchas de las cuáles, según algunas personas, han sido verbalmente fuertes y hasta cierto punto hirientes. Sobre todo, cuando se trata de mofas y cuestionamientos sobre los símbolos y ciertas manifestaciones de sus creencias, tales como la imagen de la virgen, el usar o no un velo en la cabeza, los bailes, el consumo de aguardiente, etc.

Sin embargo, trayendo a la memoria las descripciones, podemos darnos cuenta que varias de esas ideas no son una realidad, y que otras, nacen de la convicción de que se cree en algo único y verdadero. Así, por ejemplo, en el caso del zapoteco, contrario a lo que se piensa, este sigue siendo valorado y usado al interior de las congregaciones protestantes. De igual forma, dinámicas preexistentes a la conversión, que son propias de su identidad indígena comunitaria, también siguen teniendo cabida, tales como la música, el compartir los alimentos y su estrecha relación con la naturaleza.

No obstante, claro que tienen elementos nuevos y contrastantes, pero desde la mediación, lo que habría que propiciar es el reconocimiento de dichas diferencias de una manera empática y respetuosa. Especialmente cuando se trata de aquellas cosas que entran en una contradicción moral desde sus propias visiones, y cuyo rechazo atraviesan por el componente afectivo y emocional de aquellas personas que las creen o practican.

Al respecto, un apunte importante es que tanto en la observación de estas situaciones, como en su proceso de transformación, no debe omitirse el papel que las emociones juegan, ya que se trata de algo que es inherente a nuestra humanidad y que por lo tanto se manifiesta ante los procesos de desacuerdo o conflicto, motivando y orientando en cierto grado las maneras de reaccionar y, en consecuencia, de accionar ante distintas circunstancias.

Además, considerar este aspecto es fundamental si reconocemos lo valiosas que son las emociones como oportunidades de transformación. Ya que se trata de sentidos que se atribuyen a lo que acontece y a las relaciones que se van estableciendo entre las y los actores, por lo que nos arrojan importante información sobre los significados que les van otorgando a los mismos. Por ello, contemplarlas es necesario para desarrollar planes de mediación más integrales, lo que a su vez implica que las personas mediadoras también aprendan el lenguaje emocional, para poder así regular y reconducir las reacciones que estas provocan y transformarlas en oportunidades de cambio y mejores respuestas (Pome, 2010: 17).

En este sentido, en el caso de Yaeé la emocionalidad irresuelta, las percepciones erradas y los prejuicios que no han podido ser trascendidos, probablemente son la causa de algunas situaciones en donde no se ha logrado el reconocimiento y respeto hacia lo que la otra persona cree. Además, también pueden ser el motivo de algunas dinámicas que se han desarrollado respecto a la apropiación de los espacios públicos, la convivencia, y los asuntos concernientes a las obligaciones y derechos comunitarios.

Por ejemplo, algo interesante que sucede es que mayoritariamente la convivencia se da entre los mismos círculos religiosos, es decir, de forma generalizada se relacionan entre católicos, entre apostólicos, entre pentecostés, etc. De igual forma,

en algunos casos el uso de algunos espacios públicos ha estado determinado en función de la cercanía con los templos y las actividades que se realizan en ellos; de tal suerte que hay espacios percibidos como católicos, donde las personas de otras religiones casi no se hacen presentes, a diferencia de aquellos que son concebidos como neutros.

Sin embargo, ante estos hechos lo relevante está en la voluntad de las personas. Es decir, si ellas no desean vincularse con gente de otros círculos, es algo que tendría que ser respetado. No obstante, lo que no debería suceder, es que la diferencia religiosa sea un factor que limite el libre encuentro, en todos los espacios, entre todas las personas de la comunidad.

3.2.1 Ejemplos de los des-encuentros

Uno que es el más mencionado en la actualidad es el de las fiestas. Durante esos días se instalan puestos que ofrecen alimentos y bebidas, especialmente alcohólicas. También, hay una importante venta de tortillas, pues se espera a muchas personas de visita a quienes se les brindará comida. Se conoce que algunas personas protestantes aprovechan para vender, ya sea bebidas o tortillas, lo cual es percibido por los católicos como una ofensa, debido a que les critican su consumo de alcohol y señalan sus actividades festivas como pecado, pero aprovechan la situación para generarse ingresos económicos.

Y luego pues las que son de otra religión, cuando es fiesta y no quieren dar su cooperación porque es para la fiesta o cosas así, pero qué tal que les dices, yo quiero tortillas para tales días, ahh sí, y en eso dedican hacer tortillas y ya les pagan por eso. Entonces sí es como que mucho... vas a ser o no vas a ser. Estás haciendo de alguna u otra manera algo para la virgen, cómo aprovechas para hacer tus actividades cuando no quieres ayudar en otras cosas (PE 11, comunicación personal, agosto de 2019).

Ah, pero bien que hacen también sus negocios, son primeros ellos los que tienen sus puestos ahí, y ahí sacan el jugo pues. Y tanto que hablan de nosotros, que somos idólatras y todo eso, pero la idolatría de ellos es el dinero y no se dan cuenta (G. Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

Sin embargo, al mismo tiempo, las personas protestantes manifiestan que ellas cumplen con sus responsabilidades comunitarias, incluso con las vinculadas al catolicismo a pesar de que el apoyo no es recíproco para con sus congregaciones. Por lo que podemos observar que hay una discrepancia en cuanto a la situación de las cooperaciones y el acceso a los derechos que cumplir con las mismas otorga:

Porque si tuviéramos aquí fiesta pues ellos no nos apoyan, pero nosotros ahí estamos con ellos, todo hacemos; damos dinero para que paguen la sirvienta del sacerdote, una señora que hace su comida; también damos para que compren flores que hay dentro de la Iglesia Católica; todo hacemos, pero ellos no nos dan nada, no nos apoyan en nada. Nada más nosotros, pero nosotros estamos contentos porque creemos a un Dios vivo (PE 16, comunicación personal, agosto de 2019).

Otro ejemplo, es el concerniente al de la interacción entre adolescentes, niñas y niños, que a pesar de que en muchos de los casos desconocen el conflicto, son conscientes de la diversidad religiosa y de las diferencias que implica. En su caso, le han dado una relevancia más marcada a esta realidad, por lo que entre ellas y ellos se han gestado situaciones de exclusión y burlas, sobre todo en el contexto escolar y de algunas actividades de las fiestas.

Pues los adultos sí se llevaban bien, pero por ejemplo, los niños hay veces, que chavos que eran apostólicos... uno, bueno, yo desde mi punto de vista, yo pienso que hay chavos que, un ejemplo, vamos a decir que mi mamá es apostólica y yo quiero ser católico, y lo obligan a ser apostólico, y qué pasa, que por ejemplo, los

chavos que les pasa eso, a veces bajan a ver el jaripeo, porque les gusta o les llama la atención, y a veces se encuentran a chavos que son católicos y les dicen, no pues tú qué haces acá, tú eres de otra religión, que a ti no te gusta el jaripeo. Eso es lo que hacen los niños, entre ellos se pelean. Pero por ejemplo, los adultos, ah pues qué bueno que estás acá.

No obstante, esto refleja someramente la complejidad de los desencuentros, pues la convivencia interreligiosa, con todos los matices que implica, no es simple ni sucede de forma polarizada, hay aspectos que interfieren en cómo se da. Uno de ellos es la edad, pues hay una percepción generacional de la diversidad de iglesias, lo cual se manifiesta en lo relacional.

Por un lado, como acabamos de ver está el caso de las personas más jóvenes. Pero en el de las adultas y adultas mayores, que tienen un conocimiento más directo de lo que sucedió en décadas pasadas, en general mantienen relaciones respetuosas, e incluso amistosas, con personas de otras creencias.

Por otra parte, he mencionado que en ciertos contextos la diferencia religiosa se desdibuja y deja de ser un factor de importancia, y que entonces sucedían encuentros en la diversidad, lo cual es valioso rescatar. El ejemplo más contundente de esto es el referente a la capilla “Casa de oración”.

Recordemos que a esta iglesia la apoya una organización llamada la La Roca, la cual les brinda apoyos de salud y otros suministros para las personas del pueblo. Con el tiempo se ha dado que cuando estos llegan a la localidad, se desarrolla una dinámica de apoyo entre las pobladoras para que todas las actividades puedan ser realizadas con éxito, esto sin importar su creencia religiosa.

Sin embargo, inicialmente sucedía que cuando estos apoyos llegaban, los servicios médicos se daban en las instalaciones de

esta congregación, lo que provocaba que muchas personas no se acercaran debido a que es un lugar protestante, por lo que incluso temían que se pensara que por asistir se hubieran convertido.

No obstante, esto se fue transformando con el tiempo. Además de que los servicios comenzaron a realizarse también en instalaciones pertenecientes al municipio; ya que al ver el ayuntamiento que se trataba de algo que beneficiaba a toda la comunidad, comenzaron a apoyarles en las diversas necesidades que se iban presentando. Lo cual finalmente facilitó el acercamiento de personas de cualquier templo.

Lo interesante es que durante los días que se llevan a cabo las actividades, la gente se acerca a la líder de la capilla para ofrecerle su apoyo en lo que sea que se necesite. Personas católicas y de las otras iglesias brindan su trabajo voluntariamente. En consecuencia, esto hace pensar que quizá al ser percibido el apoyo como algo que beneficia a toda la población, se hacen presentes los valores de la reciprocidad y el bien comunitario, prevaleciendo estos sobre la diferencia religiosa.

En resumen, podemos observar que a más de veinte años de dado por terminado el conflicto, la diversidad religiosa ha dejado de representar un problema prioritario. Sin embargo, siguen existiendo una serie de ideas e imaginarios respecto a la diferencia de credos, muchos que son rescoldos del mismo proceso conflictivo, y que en circunstancias concretas dan cabida a situaciones no deseadas, las cuales van desde expresiones orales hasta acciones que pueden resultar ofensivas.

No obstante, es valioso reconocer que en ciertos momentos la religión ha dejado de ser un elemento necesario para la cohesión y para responder en unidad ante situaciones que les interpelan comunitariamente. Por lo que es ahí donde se abren las

oportunidades para construir nuevas formas de convivir desde la diferencia, para seguir resignificando su identidad étnica.

3.3 Los retos del presente en la construcción de nuevos escenarios

En 1998, cuando debido al proceso jurídico las familias apostólicas regresan a Yaeé, el pueblo tuvo que adaptarse a la nueva realidad que implicaba la presencia de otras prácticas religiosas. Si bien las medidas resolutivas impuestas sentaron algunas bases para regular la convivencia, éstas dejaron por fuera el impacto de fondo que tendría la intervención gubernamental, así como lo que implicaría la diversidad religiosa en su organización interna, dejando a la población frente a diversos escenarios que en el presente interpelan a la comunidad de forma compleja.

En ese sentido, para comenzar a abordar las reflexiones en torno a los retos que se han ido manifestando, es necesario señalar que podemos distinguirlos en función de dos aspectos: los que pueden ser leídos como rescoldos del conflicto; y los que han ido apareciendo como una situación propiamente derivada de la existencia de distintas religiones.

En el caso del primero, tendríamos aquellos desencuentros que han sucedido en relación con los asuntos públicos de la comunidad; en el segundo, los que tienen que ver con la convivencia y lo relacional entre particulares. Sin embargo, es necesario puntualizar que estos se encuentran interrelacionados, y que se influyen mutuamente en su comportamiento.

3.3.1 Secuelas del conflicto y los asuntos comunitarios

En cuanto a los asuntos públicos, se trata de aquellas situaciones que tienen que ver con las responsabilidades comunitarias, que en ocasiones se han desarrollado con tensión o se dan de forma problemática debido a la diferencia de credos. Esta situación tiene

que ver con la manera en que se concibe la ciudadanía¹⁵ en Yaeé, por su relación estrecha con el catolicismo y porque a través de ella se entiende el cuerpo de derechos y obligaciones.

Como hemos visto, una persona que se convierte en ciudadana es aquella que habiendo dejado de estudiar tiene que cumplir con sus servicios al pueblo. En ese sentido, cuando se desarrolló el conflicto, la contradicción de intereses también estuvo entre dos formas de concebir la ciudadanía, que por un lado había sido durante mucho tiempo entendida en vínculo sólo con la iglesia católica, y por otro, justamente se cuestionaba ese vínculo.

Como nunca hubo un acuerdo realmente construido entre las involucradas, la resolución desde la jurisdicción estatal no ha sido la más adecuada, ni totalmente aceptada por ambas partes, lo que hasta años recientes ha seguido causando estragos. Y esto es porque en la construcción de acuerdos es necesario que cada una de las partes tenga una participación con consensos, ya que de no ser así, el respeto y límites de los mismos siempre serán conflictivos (Caicedo, 2015: 56). Como continúa sucediendo en Yaeé:

Personalmente no me afecta, pero ya viéndolo en la cuestión de la organización y todo eso, pues sí podría ser cierto, como que influye en algo, porque pues el pueblo deja de cooperar y piensan que todas las cooperaciones que dan es para la fiesta, cuando el pueblo necesita otras cosas, entonces los que son de otras religiones, no pues para qué coopero si son para sus fiestas. Y entre más religiones hay, pues más personas se van como que agrupando a esa lista de no querer cooperar,

¹⁵ Es necesario mencionar que el uso del concepto de ciudadanía que aquí se hace, se deriva de que son las mismas pobladoras de Yaeé quienes la nombran, haciendo referencia a un estatus social que se adquiere al cumplir con las responsabilidades que conlleva la pertenencia al pueblo. Por lo que debe entenderse en ese sentido y no ligado al contexto del Estado-Nación; de ahí que también encontrará en párrafos siguientes el concepto especificado como ciudadanía indígena.

independientemente para lo que sea (PE 11, comunicación personal, agosto de 2019).

En consecuencia, valdría el esfuerzo reflexionar si para abordar esta situación sería necesario comenzar a concebir nuevas formas de ciudadanía indígena, donde desde una organización política confesional, como la de San Juan, se pueda reconocer la diversidad religiosa existente y, por ende, construir colectivamente nuevas bases que le den significado y que sean legitimadas por cada una de las partes.

Al respecto, Natalia Caicedo (2015: 57) nos dice que para abordar estas situaciones conflictivas debe existir el principio de paridad de participación. Esto significa que todas las involucradas deben interactuar entre sí como pares, por lo que debe estar garantizado que pueda ser escuchada la voz de cada una, al mismo tiempo que son reconocidos sus propios modos de vida con el mismo valor que tienen los demás.

Sin embargo, el llevar a la práctica tales consideraciones para abordar la problemática también nos obliga a tomar en cuenta otros aspectos. Especialmente los propios valores culturales de la comunidad bajo los cuales ha sido apreciada la diferencia religiosa. Pues no sólo se trata de pensar la ciudadanía de forma aislada, sino en contexto con lo que implicaría su transformación en relación con los derechos comunitarios que otorga el cumplir con los deberes que también conlleva; así como el estrecho vínculo que mantiene con su identidad cultural, la cual sigue configurándose en gran medida a través del catolicismo.

De esta manera, para deconstruir y rehacer colectivamente el significado social de la ciudadanía, tendrían que ser replanteadas también las prácticas y nociones que la dotan de sentido. Tales como el servicio al pueblo, el bien comunitario, la igualdad y el

tequio. Definiendo pautas respecto a cómo estos valores pueden ser redefinidos tomando en cuenta a la diversidad religiosa.

Por ejemplo, en Yaeé el servicio comunitario otorga igualdad. Pero se trata de un trabajo que está estrechamente vinculado con una sola confesión. Sin embargo, actualmente eso no importa, para ser como todas las demás personas, en términos de derechos y obligaciones, se debe cumplir con este ámbito. En ese sentido ¿se puede pensar en el trabajo colectivo no asociado al catolicismo? o ¿en el trabajo que beneficie a todas las iglesias? ¿Valores como la gozona podrían practicarse entre las distintas congregaciones? No hay respuestas sencillas, son reflexiones.

Al respecto, un caso interesante es el de la comunidad vecina de Yaeé, el de Santa María Yaviche, donde actualmente cada templo se hace cargo de sus respectivas necesidades y las personas protestantes ya no cooperan para las fiestas católicas de ninguna forma. De hecho, algunas personas conversas consideran este ejemplo como una opción viable, aunque por el contrario es justamente hacia donde la comunidad católica no quiere dirigirse.

Sin embargo, se trata también de un ejemplo que nos arroja la idea de que quizá cabría la posibilidad de pensar en la laicidad del sistema de cargos y el tequio. O en la reconfiguración de una administración comunitaria que responda a las necesidades de su diversidad religiosa interna y en donde el acceso a los derechos también sea replanteado (lo cual no significa necesariamente que sea laica).

No obstante, cualquier alternativa representaría un gran reto, no sólo porque se trata de una comunidad donde el hecho religioso no es independiente de la administración pública, sino también porque además se basa en la costumbre, por lo que responde al “saber hacer las cosas”. Por lo que desde hace mucho tiempo se

ha estructurado en referencia con su tradición histórica con el catolicismo, lo que produce a su vez que se desconozca cómo responder ante los nuevos escenarios que plantea la presencia de los otros grupos religiosos (López Rodrigo, 2009: 22).

He aquí también parte de la importancia de que las partes se expresen y dialoguen, y que eso dé lugar para la construcción de alternativas que respondan a todas las necesidades. Y evidentemente esto no podría hacerse sólo en función del grupo mayoritario, sino que es necesaria la participación de las minorías religiosas que existen al interior, las cuales siguen teniendo otras inquietudes respecto al funcionamiento actual de la ciudadanía, e incluso otra concepción:

Por lo regular son los católicos los que hacen ese tipo de cosas; ya los que están fuera del catolicismo pues ya no, ya no. Los evangélicos no creo que aporten a la iglesia católica. No, definitivamente se cierra esa etapa de aportaciones a las cosas del pueblo y aún así nos divertimos, pues porque viene la fiesta, estamos viendo los toros, estamos viendo el baile (PE 20, comunicación personal, agosto de 2019).

Como podemos notar, algunas personas protestantes piensan que por ya no ser católicas han quedado por fuera de las actividades consideradas aún como parte de sus responsabilidades, incluso estipuladas en el acuerdo de resolución. Por lo que repensar todos estos valores y concepciones que abraza la ciudadanía comunitaria, implicaría también invitar a las pobladoras a cuestionarse en función de qué elementos están concibiendo su unidad como pueblo y hacia dónde quieren construir su futuro.

Sin embargo, no sólo se trata de aceptar y respetar las diferencias y de propiciar la convivencia, sino también de cuestionar la concepción estática y esencialista que se tiene sobre los componentes culturales propios y de la identidad, para poder

construir nuevos referentes que guíen hacia otras formas de convivir, así como hacia un nuevo ideario político (Aguilar y Buraschi, 2012: 36).

Desde esta perspectiva, habría que replantear asuntos de importancia para lograr construir mejores acuerdos, que no atenten contra la reproducción cultural del pueblo ni contra los derechos de las minorías. Por lo que para lograrlo, uno de los aspectos que debe ser contemplado es justamente la relación minorías protestantes-mayoría católica (teniendo en mente que cada una de las iglesias protestantes son y se conducen de diferentes formas), y considerando cómo se da dicha relación en cuanto a mecanismos de poder que cada una puede ejercer para imponerse o meter presión sobre las otras.

Es decir, si se pretende que se construya un nuevo paradigma de ciudadanía indígena, donde la diferencia religiosa no sea un obstáculo para la igualdad, tanto en las responsabilidades como en el acceso a los mismos derechos, las formas de ejercer poder necesitan ser señaladas y transformadas.

En el caso de Yaeé se pueden puntualizar dos: la primera, que al ser la comunidad católica la de mayor número, tiene mayor incidencia en la toma de decisiones; y la segunda, que algunas personas protestantes usan el discurso de derechos humanos para sacar provecho de ciertas situaciones y socavar las decisiones de la asamblea y las autoridades¹⁶.

¹⁶ Considero que este desequilibrio se relaciona con el proceso de resolución de conflicto que tuvo lugar de 1996 a 1998, específicamente por la forma en que fueron manejados los discursos y el enfoque de las autoridades que resolvieron el asunto, que al igual que las personas protestantes que estuvieron asesoradas por abogados de su comunidad religiosa, fundaban sus argumentos principalmente en los derechos civiles a los que podían apelar las personas conversas. Al igual que las instituciones de derechos humanos que intervinieron, quienes sobre todo, también vieron en lo que acontecía la violación de derechos de las conversas.

Esto no quiere decir que no fuera necesario señalar dichas violaciones, sino que por la forma en la que se resolvió el conflicto, con el pasar de los años el uso de

No se podría pensar que el involucramiento y participación de las partes en la construcción de un nuevo escenario se dé en condiciones de igualdad si antes no son identificadas y atendidas aquellas situaciones que han permitido las asimetrías. Por lo tanto, en la búsqueda y construcción del mismo, es indispensable que para cada grupo religioso haya un proceso crítico de revisión interna, a través del cual puedan ser auto reconocidas las formas en que se coarta la participación y acción de las demás (Caicedo, 2015: 53).

Tanto en los procesos de mediación, como en los retos que se presenten en el camino, la construcción colectiva de acuerdos para transformar las situaciones conflictivas es indispensable. Es necesario que este proceso involucre de forma eficaz a cada una de las y los actores, ya que en la medida que esto suceda, cada una tendría representación en la toma de decisiones, al mismo tiempo que una mayor responsabilización en la construcción de los mismos, y por lo tanto un compromiso mayor para respetarlos.

tales discursos ha tenido repercusiones de importancia en la convivencia y, específicamente, en relación con las autoridades y la asamblea, al grado de que se les ha percibido a las personas protestantes como gente “de cuidado”, debido a que utilizando la bandera de los derechos, en ciertos momentos han hecho amago de instaurar demandas. Es decir, en este caso, tanto la narrativa de derechos humanos, los derechos civiles y los derechos de los pueblos indígenas, no tuvieron un diálogo fructífero que diera lugar a un contexto de reconocimiento y respeto de las tres, sino que por el contrario, en ocasiones han sido utilizados para manipular algunas situaciones.

Por consiguiente, como podemos ver, la forma en la que se entretajan los discursos y se hace partícipe a las partes durante el proceso de transformación del conflicto, puede ser determinante para el futuro de las involucradas. Sobre todo en aquellos que se desarrollan en contextos donde lo relacional es fundamental, y donde a futuro la convivencia entre las partes es un hecho. Esto no significa que en el desarrollo de la mediación se evite que después surjan problemas derivados de la propia conflictividad, pero quizá sí se puedan sentar bases para que ellas mismas puedan hacer lecturas más adecuadas de las problemáticas que atraviesan y darles por ende mejores salidas.

3.3.2 Los retos que deja la diferencia religiosa en la convivencia entre las pobladoras

En cuanto al segundo aspecto, cuando menciono que son situaciones que se desprenden propiamente del contexto de diversidad religiosa, me refiero a aquellas que tienen su origen en la diferencia y en cómo ésta es expresada y percibida entre las pobladoras. Específicamente, a aquellas que se relacionan con la manera en cómo se tejen los conocimientos que se tienen sobre las religiones, así como a las ideas preconcebidas y también nacidas de los desencuentros. Las cuales, como hemos visto, han tenido diferentes impactos en la comunidad.

Si bien esta situación se presenta de forma general en la población, recordemos que uno de los sectores etarios en donde se ha hecho más evidente es en el de las niñas, niños y adolescentes, que como hemos visto, suelen darle mayor importancia a las manifestaciones de religiosidad, convirtiéndolas en objeto de señalamientos y burlas. De hecho, un espacio donde esto se hace más evidente es la escuela, ya que es un lugar donde la convivencia es algo propio del contexto y da pie a los desencuentros.

Y luego te digo que a la compañera que se llama Rosalba le decían mucho, cuando llegaba a la escuela, alabaré alabaré, y bailaban y le empezaban a decir, cuando aplaudía, por cosas así. Luego le decían, eso es lo que hacen allá donde va ella [...] pero luego se juntaban y decían, no pues es que nosotros creemos en esto esto y esto, y ustedes creen en la virgen. Y luego escupían cuando decíamos que la virgen algo. [...] o luego se burlaban de nosotros y nosotros nos burlábamos de ellos, porque no podían saludar a la bandera, no participaban en los bailables, porque les prohibían (PE 11, comunicación personal, agosto de 2019).

En preescolar no tuve tanto problema, pero en la primaria sí, me hacían bullying digamos. Había un niño que era un poco mayor que yo, que sí me hacía mucho bullying por eso. Pues había otros de mis compañeros que sí se burlaban de mí, algunos solamente, no todos, por ser cristiano (G. Hernández, comunicación personal, agosto de 2019).

Desde la mediación, pensar en un proceso transformador de esa realidad, implica que hay que partir también de nuevas concepciones que permitan crear asimismo un nuevo marco de comprensión respecto a la diferencia, las cuales desafíen constantemente aquello que se cree que se sabe. Además, desde la interculturalidad esta situación no sólo tiene que ver con conocer lo otro, sino también con legitimarlo y reconocerlo como parte de la realidad actual, comprendiendo que la diversidad es algo ineludible con lo que hay que aprender a convivir; reconociendo que si bien hay cosas que diferencian, también existen aquellas otras que unen (Leiva Olivencia, 2012: 11, 12).

Así pues, no es descabellado imaginar una comunidad donde la diversidad religiosa pueda ser valorada plenamente como una característica más de su identidad. Y siendo que la escuela ha sido un contexto desfavorable para el encuentro, al mismo tiempo se puede pensar en ella como un espacio que brinda la oportunidad para transformar las maneras de acercarse a lo diferente y apreciarlo, donde justamente se normalice la pluralidad de religiones como un valor más dentro del contexto comunitario.

Incluso, en sociedades que han atravesado por procesos similares a los de San Juan Yaeé, es pertinente considerar la propuesta de implementar procesos educativos a través de los que se difundan aquellos valores mínimos y comunes que refuercen la pertenencia y que al mismo tiempo se propicie la valoración de lo diverso,

reflexionando acerca de que el desarrollo de todas las identidades es positivo para todas y todos (López Rodrigo, 2009: 29).

En resumen, tanto los problemas vinculados con la ciudadanía, como aquellos que han surgido entre particulares, se relacionan con el hecho de que las diferencias no han permitido encontrarse de formas distintas, y por lo tanto, tampoco construir maneras de atender esas situaciones que sean consecuentes con la realidad y con lo que esta exige, pues no se trata más de un pueblo que puede ser entendido en función de ciertas características generalizadas, sino de uno que atravesó por un proceso tajante de diversificación de su identidad, lo que reclama respuestas diferentes.

Frente a escenarios como este, quizá ya no se pueda pensar más en identidad en singular, sino en múltiples identidades que también pueden seguir teniendo puntos de encuentro. Por lo que es necesario trascender la idea de una identidad comunitaria basada en los mismos valores y características para todas y todos sus miembros, por lo que sería más fructífero reforzar la idea de pertenencia, la cual daría lugar a sentirse parte de y a responder ante una sociedad multidentitaria (López, 2009: 18).

Lo que se puede concluir es que la transformación de los conflictos tiene que ver con procesos que se dan más allá de los que se generan para su transformación. Y que la forma en que estos últimos son conducidos puede tener repercusiones importantes a futuro en la manera en que las partes se vinculan con las medidas resolutorias. Por lo que es necesario replantear las maneras de intervenir.

En este sentido, la mediación intercultural apela a transformaciones profundas que requieren la implementación de estrategias y planes integrales que consideren otros elementos

aparte de los intereses; y que al mismo entretengan en el proceso otros componentes que también configuran al conflicto y cuya lectura no sólo amplía la comprensión y reflexión, sino que también podría coadyuvar en la generación de acuerdos más incluyentes y justos; tales como lo político ligado a los intereses religiosos; el funcionamiento de la economía local y de la familiar, con sus particularidades en relación a prácticas detonadoras de conflictividad como el tequio o el cobro de multas. Sin dejar de tener en cuenta cómo los imaginarios y emocionalidades operan trastocando de diversas formas la cotidianidad de los y las involucradas.

Por ello, también se necesita que se propicie el involucramiento eficaz de las partes, es decir, que participen de forma libre y activa en la construcción de los acuerdos y, que al mismo tiempo, también puedan cuestionarse y replantearse desde dónde se están concibiendo a sí mismas y a las demás, sus posturas e intereses, de dónde vienen tales parámetros y referentes y cómo estos influyen en la forma en la que aprecian y responden a la diversidad y diferencia. Pero esto no será posible sin la previa revisión de las posiciones de privilegio, poder, opresión, de las desigualdades económicas, comunitarias, entre otras.

CAPÍTULO 4

REFLEXIONES Y APORTACIONES DESDE LA INTERCULTURALIDAD PARA EL PROCESO DE MEDIACIÓN

En este capítulo se abordan algunas dificultades que pueden presentarse en el ejercicio de la mediación intercultural, muchas de las cuales corresponden a la complejidad de las situaciones y realidades con las que se trata durante el proceso. Asimismo, se discuten aspectos de la labor de las y los mediadores en función del papel que desempeñan y el objetivo que persiguen. De esta manera, se reflexiona sobre el relativismo cultural, el papel de los derechos humanos y los retos que conlleva la diferencia lingüística, temas que inicialmente surgen como inquietudes derivadas de las experiencias en campo de esta investigación.

4.1 La cuestión del relativismo cultural en el proceso de mediación

Una de las situaciones más inquietantes cuando nos enfrentamos a problemas o conflictos sobre aspectos culturales, es la cuestión del relativismo. Este nos dice que podemos comprender la validez que tienen las formas de vida y sus distintas prácticas, en función de los propios sistemas de valores y maneras de concebir y explicar la realidad de las sociedades que les dan sentido, por lo que tienen una vigencia temporal y espacial (Guerra, 2007: 38). Sin embargo, en muchas ocasiones nos encontramos ante hechos o circunstancias que suceden al interior de las mismas que pueden parecernos inadecuados, violentos, e incluso carentes en su totalidad de cualquier tipo de justificación.

Por ejemplo, en el caso concreto del conflicto de Yaeé, podemos observar que la expulsión de las personas conversas se puede comprender en función del significado que la conversión tuvo para este pueblo, cuya organización comunitaria se encuentra vinculada al catolicismo en aspectos fundamentales. No obstante, al mismo tiempo la expulsión representó para esas familias una situación de gran dificultad, pues de un momento a otro se quedaron sin vivienda, sin sus tierras que son su principal fuente de ingreso y de alimentos, y despojados de los vínculos con sus familias y amistades que se quedaron en la localidad.

Así pues, una situación como esta nos hace preguntarnos **en dónde se encuentran los límites para justificar y permitir tales acciones, a través de las cuales resultan afectados aspectos que la mayoría de las personas valoraríamos como necesarios para tener una calidad de vida adecuada.** De esta forma, dado que se trata de una situación compleja con implicaciones de gran envergadura para las partes, **definir los límites de lo que es permisible o no, no es una tarea sencilla, por el contrario requiere un gran esfuerzo para comprender muchos aspectos más allá de las propias justificaciones culturales y de los juicios que pueden ser emitidos desde una valoración externa.**

De esta manera, la cuestión del relativismo es algo que necesita ser abordado desde la mediación intercultural, pues en la medida en que la transformación de los conflictos procura realidades sociales donde todas las partes involucradas encuentren sus circunstancias como satisfactorias (y cuya satisfacción no entre en riña o subordine a las demás), necesita considerar que la consecución de tal objetivo requiere de un estudio y análisis profundo de la situación para no dar lugar resultados contraproducentes.

Por consiguiente, en el proceso de mediación, el respeto a la diversidad cultural no debe traducirse en relaciones determinadas por la desigualdad, la injusticia o la violencia. Para lograrlo, además de llegar a comprender los contextos culturales, se necesita también detectar, entender y señalar cómo funcionan y operan dentro del conflicto y las relaciones entre las partes, otros aspectos sociales y situacionales que les condicionan de forma particular, tales como el género, la pertenencia étnica, la clase social, entre otras; a través de cuyo análisis también podemos reflexionar y encontrar respuestas al dilema del relativismo cultural.

De esta forma, teniendo un conocimiento amplio del contexto y considerando la mayor cantidad de sus aristas, pueden ser creadas estrategias que respondan a las necesidades específicas del caso, con la intención de acercar a las partes con miras a que ellas mismas observen y reconsideren sus posiciones y condicionantes al momento de plantear sus intereses, haciéndose a la vez conscientes de la forma en que se relacionan con las demás, propiciando la transformación de dichas circunstancias al mismo tiempo que se generan acuerdos.

Asimismo, la cuestión del relativismo cultural respecto al quehacer de la mediación, podría obtener respuestas al pensarla en su carácter intercultural, así como en los objetivos que desde ahí se persiguen en la transformación de los conflictos o situaciones de desencuentro. Pues en la medida en que éstos guíen la actuación de la persona mediadora, y estén presentes durante el proceso involucrando a las partes, la construcción de alternativas para responder a estas encrucijadas relativistas será el resultado de la complejización, reflexión y puesta en práctica de los valores que la guían y las metas que busca.

Así pues, tenemos que la mediación intercultural se orienta al reconocimiento de la otredad y a propiciar el acercamiento entre

las partes para que entre estas se dé la comunicación y comprensión mutua, así como el aprendizaje y desarrollo de la convivencia. Generalmente esta se orienta a la regulación de conflictos, sin embargo, puede ser aplicada para el establecimiento de comunicación entre actores, o a mejorar la ya existente (Giménez, 1997: 143).

Asimismo, debemos destacar que la mediación desde el enfoque intercultural, implica el diálogo y contraste de la diversidad y la diferencia, así como el intercambio e interacción entre contextos; pues lo que persigue es que se generen procesos de apertura y discusión entre los mismos, para así, cuestionar y repensar las razones absolutas que nacen de la hiper contextualización y que se convierten en verdades inamovibles (Betancourt, 2006: 12).

No obstante, la interculturalidad no busca la incorporación de las diferencias a los sistemas estructurales o a los grupos mayoritarios, por el contrario, lo que pretende es reconceptualizar y transformar a estos últimos a partir de las diversas formas de pensar y vivir. Por lo que se trata de un proceso de negociación en el que las particularidades de las diferencias no sean borradas o invisibilizadas, sino que sean consideradas como aportaciones para crear nuevos marcos de comprensión y maneras de convivir (Catherine Walsh, 2008: 141).

Además, la mediación intercultural no es sólo otro tipo de mediación (como la familiar o laboral y otras) porque atiende situaciones de diversidad cultural, sino que es en sí misma un enfoque que atraviesa y guía el actuar de las o los mediadores; cuyo faro de referencia es justamente la interculturalidad (Carlos Giménez, 1997: 144). Así, este quehacer particular se compone de tres dimensiones:

La epistemológica, que hace alusión a que no existen unos conocimientos superiores que otros, sino que existen distintas formas del mismo que deben articularse. La ética, que se refiere a la capacidad y autonomía de accionar en función de las razones válidas, que varían de una cultura a otra. Y, la dimensión lingüística, que considera a la lengua como el medio de transmisión cultural y elemento fundamental para la construcción de identidades y el desarrollo sociocultural de las mismas (Campos y Fuentes, 2018: 31).

Asimismo, Laura Fuentes y Eréndira Campos, proponen una serie de elementos de los que necesita y visibiliza el enfoque intercultural:

- La conciencia de la diversidad cultural que coexiste y convive.
- El respeto como valor necesario para establecer un contacto horizontal.
- Reconocimiento de la agencia, es decir, del poder y de la capacidad de acción sobre la realidad que cada persona y grupo posee.
- Reconocimiento de las estructuras y relaciones de poder que permean las relaciones y promueven desigualdades y exclusiones.
- La necesidad de una mirada consciente de las subjetividades: ¿quién soy yo?, ¿qué hago y cómo lo hago?
- El enriquecimiento del término ciudadanía con la dimensión humana y ética.
- La necesidad del diálogo para el mutuo reconocimiento (2018: 32).

Sin embargo, además de estas valiosas puntualizaciones respecto a mediación e interculturalidad, me permito considerar dos premisas que deben contemplarse como objetivos a alcanzar para hacer frente al dilema del relativismo:

1. La interculturalidad, como enfoque y proyecto social, y no como realidad intrínseca, no debe dar lugar a situaciones de violencia y que atenten contra la dignidad de las personas y la vida; aunque los significados de estos conceptos tengan que ser dialogados.
2. Para la interculturalidad no existen esencias culturales, por lo que tampoco hay justificaciones que se desprendan de esta pretensión.

Primer premisa

Si bien es cierto que la diversidad cultural implica la existencia de diferentes sistemas de valores correspondientes a cada sociedad, también es verdad que el concepto de dignidad humana no se encuentra por fuera de sus horizontes valorativos, sino que se trata de una noción moral universal que hace referencia a la satisfacción de necesidades básicas para poder vivir tal dignidad (Edgar Antonio, 2009:39).

En ese sentido, la mediación intercultural debe buscar la transformación de aquellas situaciones que vulneran dicho valor, por lo que en un proceso de conflicto esto interpela a que haya un intercambio de los significados que este tiene. Esto implica “cuestionar y transformar aquellos sentidos que resultan opresivos, lo cual debe realizarse con la participación de los mismos involucrados” (Sierra, 2006: 241).

Es decir, el concepto de dignidad (humana y de la vida) tiene que ser dialogado para hacer de conocimiento de todas las partes, cómo y en qué formas pueden violentarla o vulnerarla; para así, también construir acuerdos que contemplen las consideraciones que se deriven de ese intercambio de significados, o incluso, concebir una noción conjunta de la misma.

Esto a su vez implica que las partes se encuentren en posibilidades dentro del proceso de mediación, de nombrar y señalar cuando están siendo vulneradas, por lo que la persona mediadora es responsable de generar igualdad de condiciones entre ellas, así como de crear espacios seguros donde todas puedan expresarse.

Asimismo, la mediadora debe tener la posibilidad de identificar dichas situaciones aunque las involucradas no las expresen abiertamente, lo que de antemano supone que conoce y comprende los marcos culturales y que es capaz de triangular la información. Pero como he mencionado ya, las referencias culturales no son suficientes, debe también poder identificar aquellos otros escenarios que hacen factible el ejercicio de violencias en detrimento de dicha dignidad.

Al respecto, el enfoque interseccional es imprescindible, pues nos es una herramienta indispensable en el análisis y comprensión de las realidades de acuerdo a las vivencias de las personas. Desde la interseccionalidad, lo que se busca es entender cómo operan y se interrelacionan diversas circunstancias y características, para crear situaciones únicas en las que una persona, o grupo, puede encontrarse en un determinado contexto; tales como el género, etnia, clase social, discapacidades, edad, etc. El objetivo de este enfoque es escuchar las narrativas de todos y todas para analizar las peculiaridades de sus experiencias y entender cómo se entretajan en la vida social (Sara Salem, 2014: 116).

En consecuencia, desde esta perspectiva podemos observar que los escenarios de desigualdad, violencia, marginación, entre otros, que muchas veces se observan y adjudican al relativismo; no se dan casualmente, sino que existen diversas circunstancias que las generan y permiten su reproducción. Y para la mediación intercultural, comprenderlas en sus propios códigos culturales no se traduce en justificarlas y permitir las, sino en trazar las rutas para

su transformación; por lo que es necesario observar cómo diferentes ideologías pueden legitimar las diferencias para sustentar formas de opresión y privilegio (Héctor Sánchez e Inés Gil, 2015: 146), y debemos hacerlo sin olvidar que en todo momento es nuestro deber escuchar las voces de quienes acompañamos en el proceso.

Segunda premisa

En el caso del segundo punto, referido a que no existen esencias culturales que sirvan de justificación, hay que partir de que la cultura y la identidad todo el tiempo están reconfigurándose, y por más que pretendamos pensar a los grupos culturales como sociedades aisladas por condiciones geográficas, lingüísticas, etc., el contacto con la diversidad y las diferencias que esta conlleva es un hecho, y por lo tanto son innegables los procesos de transformación que se dan en consecuencia.

Por consiguiente, las personas constantemente estamos reconfigurando nuestros propios referentes culturales. Por medio de distintos procesos nos encontramos con personas cuyo bagaje cultural es distinto al nuestro; también a través de los medios de comunicación y las tecnologías de la información nos encontramos en contacto con basta información. Es decir, por diferentes motivos, en mayor o menor medida, continuamente estamos conociendo cosas nuevas: manifestaciones culturales, otras ideologías respecto a una infinidad de temas, luchas y movimientos sociales alrededor del mundo, etc.

Todo ello puede hacer que nos replanteemos lo que sabemos, conocemos y cómo somos. Es a través de la posibilidad de ese intercambio que también moldeamos nuestras identidades, reflexionando, tomando decisiones y haciendo cambios respecto a nuestros propios valores, ideas y estilos de vida. Y, de igual forma,

los grupos culturales (llámese pueblo, comunidad, etc.) se encuentran inmersos en estas dinámicas, siendo sus integrantes los motores que generan estas transformaciones, que eventualmente van adquiriendo más presencia hasta que se vuelven parte de su identidad o la diversifican, como fue el caso de Yaeé con la introducción de otras religiones a través de las personas que se habían convertido durante una etapa de migración.

Por el contrario, negar que las culturas e identidades se encuentran en constante cambio, puede hacer que las veamos como homogéneas, cerradas y estáticas; explicándolas sólo a través de la noción de que son unilineales. Es decir, como si sus diferencias se basaran solamente en el grado de desarrollo adquirido a través del tiempo y como si no hubiera en ellas procesos propios y autónomos, lo cual terminaría por ocultar justamente su dinamismo, su singularidad cualitativa y su originalidad (Holenstein, 2003: 15).

De esta manera, en la medida en que seamos capaces de reconocer su carácter cambiante como algo que les es inherente, podremos observar que en situaciones de conflicto, entre grupos o al interior de estos, en donde las partes se encuentran en relaciones de poder y situaciones de violencia, o donde se han cometido actos que van en detrimento de la vida de alguien; las justificaciones simplistas ancladas en que “así son las cosas es en esta cultura”, no tienen cabida.

De ahí también que una de las capacidades de la persona mediadora tiene que ser la posibilidad de observar y discernir cómo las diferencias interactúan y son utilizadas en los sistemas de estratificación y dominación. Es a través de esta visualización multifactorial que la mediadora se encontrará en posibilidad de escapar a las explicaciones solamente culturalistas, basadas en

una concepción de cultura ya dada, cerrada, sin cambios y sin contradicciones internas (Giménez, 1997: 150).

Sin embargo, al mismo tiempo es necesario reflexionar asiduamente acerca de las implicaciones culturales que se encuentran intrincadas entre las pugnas de las partes, o en circunstancias de disenso interno, pues de lo que se trata es de encontrar salidas y crear acuerdos que no vulneren a nadie, por lo que para todas las estrategias o acciones a emprender en el proceso de mediación es necesario considerar todo el sistema cultural y a los colectivos o personas que lo sustentan. Es decir, en cierto sentido necesitamos del enfoque relativista para comprender nuestra labor en su complejidad; pero evidentemente no de un relativismo radical en el que todos los actos pueden ser entendidos y justificados.

Al respecto, Sara Salem (2014:120) nos dice que también “la interseccionalidad brinda una vía de salida del esencialismo cultural, objetivizante e infertilizante”. Por ello, si bien tenemos que priorizar el respeto a la diversidad y hacer contextualizaciones en función de la misma, debemos hacerlo sin perder de vista que ningún pueblo o sociedad está exento de los procesos sociales, económicos e históricos de los contextos en que vive o con los que se relaciona, sino que son parte de estos y así como se incorporan nuevos rasgos o características a sus identidades, se pueden transformar aquellas situaciones incompatibles con el bienestar de todas las personas.

Así, con base a esas dos premisas también podemos hacer frente a situaciones complejas que se desprendan de la tentación del relativismo cultural. Observando también que la importancia de las categorías de estudio que propone el enfoque interseccional, así como los valores de vida digna o dignidad humana y las concepciones de violencia que cada sociedad pueda tener; reside

en que además del análisis que podemos hacer a través de ellas, también nos permiten identificar aquellos significados y situaciones que necesitan ser dialogados entre las partes durante la mediación, para así, generar procesos de empatía que permitan el reconocimiento mutuo a través de que se conozca y comprenda qué quieren decir dichos conceptos en la vivencia de las personas y cómo el propio accionar se vincula con ello.

Y así como la diversidad cultural no implica que la diferencia respecto a formas de concebir la vida digna se traduzca en la subordinación de unas respecto a otras; tampoco la diversidad y diferencias al interior de los propios grupos culturales deben estar supeditadas ciegamente a su sistema cultural. Esto nos invita a pensar que también cuando los parámetros bajo los cuales las personas conciben que la vida se desarrolla con plenitud no coinciden con los de su comunidad o sociedad, existe una discordancia que no podemos minimizar.

Muchas de las veces esos disentimientos surgen de las transformaciones que se dan por los procesos de intercambio que he mencionado, pero otras, de las propias reflexiones de sus integrantes. Sin embargo, tienen que ser las personas al interior de estas comunidades quienes manifiesten la necesidad del reajuste, de lo contrario podríamos caer en actitudes paternalistas, violentándoles de distintas maneras en aras de querer que simpaticen con nuestra realidad o parámetros.

Al respecto, un ejemplo es el caso de muchas mujeres indígenas que ante el no identificarse ya con el papel asignado a su género, han buscado alternativas como emigrar para estudiar y profesionalizarse. O de aquellas que por diversas razones se encuentran reflexionando acerca de su posición dentro de sus comunidades, pugnando por transformar situaciones que a ellas les parecen indignas, erigiendo sus propias luchas y marcando las

pautas de cómo quieren vivir y relacionarse con las demás dentro de sus contextos (Sierra, 2006:246).

En resumen, si bien el relativismo nos permite acercarnos a la diversidad cultural de formas respetuosas y empáticas, esto no debe traducirse en el consentimiento de actitudes y acciones que atenten contra la dignidad de las personas y de la vida, o que las sometan a situaciones de violencia o desigualdad. Se debe mantener una actitud crítica respecto a los contextos con los que se labora y a la forma particular en que las partes se interrelacionan, recordando que se trata de identidades culturales e individuales que tienen dinamismo y cambio, por lo que debemos prestar atención a los procesos sociales con los que se vinculan, escuchando en todo momento las voces de todas y todos los actores.

4.2 La importancia de la perspectiva de los derechos humanos para la mediación intercultural. Sus alcances y límites frente a la diversidad

La cuestión del relativismo cultural pone de manifiesto la preocupación de ser permisivos con actos considerados como deshumanizantes, por lo que ineludiblemente traen a la discusión los derechos como un límite ante tales situaciones; y específicamente a los derechos humanos como los mínimos a considerar ante circunstancias que ponen en riesgo la integridad de las personas.

Es necesario reconocer que el discurso de los derechos humanos se hace presente en la actualidad con mucha fuerza. Ha sido punta de lanza para movimientos estratégicos en la exigencia de justicia, verdad, y de una vida digna y sin violencia para una diversidad de luchas emprendidas por mujeres, pueblos indígenas, defensores del medioambiente, entre otras. Reconocemos que se trata de un recurso valioso en contextos donde la impunidad y la violación

sistemática a la dignidad humana y de la naturaleza son una constante. En este sentido se valora su potencial como herramienta útil en distintos procesos que ameritan frenar tales situaciones.

Sin embargo, al mismo tiempo debemos señalar que se trata de un discurso que no ha sido totalmente acogido por grupos que apelan a sus diferencias culturales para aceptar esta ideología y su práctica en sus propios contextos. Algunos de los argumentos en los que se respaldan estas posturas argumentan que el discurso de derechos humanos ha sido construido desde una sola perspectiva, sobre todo desde la de grupos privilegiados, por lo que corresponde a una realidad y no a la diversidad de realidades existentes en el mundo. También, se ha discutido acerca de que los derechos humanos conllevan un grado de homogeneidad cultural y política, sobre todo en su aspecto jurídico (Pedro Asensio, 1998: 5).

Asimismo, se ha criticado que existen grupos culturales que han sido “excluidos sistemáticamente de los procesos de discusión y adopción de los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos” (Felipe Gómez, 2011: 271). De igual forma, desde la perspectiva del relativismo cultural, se apela a que no hay un acuerdo real sobre lo que éstos significan, por lo que es necesario matizarlos en la medida que existen valores diferenciados respecto a los mismos, lo cual amerita un esfuerzo para adaptar los estándares que implican (Asensio, 1998: 6).

No obstante, quienes apelan a rescatar el valor de los derechos humanos lo hacen en función de señalar que éstos se encuentran estrechamente vinculados con la satisfacción de las necesidades básicas que una persona tiene para poder vivir con dignidad. Aluden a que abarcan los ámbitos “político, social, económico, cultural, ambiental y reproductivo”, considerados como referentes

de gran importancia para concebir una noción universal de la dignidad humana, pues dichos rubros arrojan aquellos mínimos que deben ser considerados al contemplar las condiciones en las que viven las personas y las que se requieren para vivir bien (Edgar López, 2009: 31).

Sin embargo, más allá de polarizar la validez de su aplicación o uso, debemos reconocer que ha tenido funcionalidad para muchas luchas alrededor del mundo, y que al mismo tiempo, en ocasiones su aplicación sin un análisis de los impactos que en ciertos contextos podría tener, ha resultado en situaciones donde se termina vulnerando a otras personas o colectivos dentro de la misma realidad. O modificando sustancialmente las dinámicas culturales bajo las que se organizan algunas comunidades.

4.2.1 Aplicación mecánica de los derechos humanos

Generalmente, las contradicciones que se presentan respecto a los derechos humanos, se encuentran respecto al carácter individualista que conllevan algunos y que se oponen de diversas formas a las prácticas colectivas de diferentes pueblos. Y si bien es cierto que tanto los derechos colectivos como los individuales son de igual importancia, en contextos de diferencia cultural significativa necesita existir un debate y análisis para encontrar las formas más adecuadas de salvaguardar a ambos.

Por lo que se debe tener una actitud crítica y de análisis ante su aplicación en circunstancias muy específicas. Pues así como se ha observado que se puede hacer un uso estratégico de los DDHH en procesos de defensa; también se ha visto que han servido para restringir otros discursos o incluso otros derechos. Por ejemplo, es sabido que algunos gobiernos de los Estados-Nación, ocupan esta ideología para coartar la libertad y autonomía de grupos étnicos

en aras de proteger supuestamente a sectores vulnerables, siendo que muchas de las veces lo hacen con otros propósitos restrictivos.

Otra de las situaciones adversas que se han presentado debido a su aplicación mecánica, sobre todo respecto a garantías individuales, es que se descalifican prácticas culturales locales o de impartición de justicia sin tomar en cuenta el contexto y el sentido que conllevan, generando que las autoridades de estas poblaciones, u otras personas pertenecientes a éstas, se sientan vigiladas por las instituciones de derechos humanos (Teresa Sierra, 2004: 134). Esto, en cierta forma resulta inefectivo debido a que se trata de medidas que son aceptadas en tanto que se tiene temor de las consecuencias, pero no porque se reconozca el valor de respetar y propiciar el desarrollo de aquellas a quienes se intenta proteger.

De esta forma, la aplicación sin diálogo de los derechos humanos en contextos donde hay diferencias significativas respecto a los mismos, o donde no adquieren tanta resonancia, puede traducirse en el ejercicio de violencias, puesto que probablemente se vulneren otros derechos como el de a la propia cultura. Y no necesariamente porque se trate de una amenaza aculturacionista, sino justamente por la forma en como las comunidades pueden ser sometidas a transformaciones sustanciales que pueden ser generadoras de conflictos; ponerlas en riesgo de ser percibidas como incivilizadas; o someterlas a procesos de discriminación o marginación.

4.2.2 Algunas reflexiones para encontrar posibles respuestas

Ante la situación compleja que se ha acabado de describir, existen propuestas elaboradas tanto por corrientes relativistas como universalistas de los derechos humanos, que son valiosas para la mediación intercultural debido a que insisten en la necesidad de

encontrar puntos de equilibrio entre ambas visiones, antes que caer en posturas polarizadas y que se den situaciones como las ya mencionadas. Por lo que consideran propicia la reflexión y el diálogo entre los conceptos sobre derechos locales y los derechos humanos.

Ambas visiones ponen nuevamente en el centro la cuestión de la dignidad de la vida, por lo que las propuestas se basan en que sea esta la noción que debe guiar las discusiones y el diálogo para llegar a acuerdos sobre lo que los derechos humanos pueden significar para las culturas locales. Es entonces la dignidad humana y el buen vivir lo que debe privilegiarse en tanto que se trata de las condiciones reales de ser y estar que las personas necesitan y reclaman para vivir en plenitud.

Así, este proceso de negociación del significado de los derechos humanos ha sido analizado por diferentes pensadores. Por ejemplo, Felipe Gómez (2011: 274) lo nombra como universalidad inclusiva (aunque a título personal el término no me parece el más adecuado, las propuestas que hace son de gran valor), y nos dice que desde el diálogo intercultural se puede llegar a acuerdos sobre los mínimos indispensables para concebir una dignidad transcultural. Para lograrlo, sugiere que para que los derechos humanos adquieran sentido en los contextos locales, necesitan pasar por un proceso de adaptación que implica escuchar las voces de la diferencia. Así como traducir lo que estos significarían en términos de “imágenes, símbolos, narrativas y lenguajes” cercanos a las comunidades.

Asimismo, Miguel Asensio (1998: 15) puntualiza que la actuación jurisdiccional de los derechos humanos necesita una adaptación de acuerdo a los grupos culturales, pero observa que dicha adaptación debe llevarse a cabo respetando los valores que inspiran tales derechos, que seguramente se encontrarán

relacionados con el desarrollo pleno de las personas. Es importante señalar el hecho de que Asensio rescate la dimensión jurisdiccional, ya que es ahí donde el discurso de DDHH se cristaliza, siendo las autoridades estatales y servidores públicos quienes pueden violarlos, y los principales encargados de velar por su respeto y cumplimiento.

De igual forma, respecto a esta necesidad de negociar y dialogar el ámbito de los derechos, es necesario insistir en el derecho a la cultura y a la contextualización debido a la importancia que la cultura reviste en el desarrollo integral de las personas, pues existe un fuerte vínculo entre ésta y la identidad. Es ella la que nos proporciona horizontes de sentido con base a la cual se hacen significativos nuestros planes y proyectos de vida, y que en su finalidad última, permiten la realización humana (Lima Ricardo, s.f: 190).

Por ello, se debe mantener en la perspectiva la autonomía de los pueblos y personas para hacer elecciones libres sobre cómo quieren vivir, por lo que es deseable que en cuestión de derechos humanos, no se les impongan más restricciones que aquellas que abonen para garantizar el bienestar, las libertades y deseos de todas y todos. Por lo que hemos de ser cuidadosos con las acciones institucionales que tratan de imponer a ciertos grupos, sobre todo étnicos, el cumplimiento de los DDHH individuales como condicionante para reconocerles sus derechos culturales y colectivos; por lo que en la mediación habrá que velar por el reconocimiento integral de ambos (Ricardo Lima, s.f: 196).

En ese sentido, debemos mantener una actitud crítica para evitar reproducir situaciones de violencia e injusticia. María Teresa Sierra (2004: 134), por ejemplo, nos dice que así como no se puede observar y comprender el sentido de prácticas colectivas a través de las garantías individuales, tampoco pueden justificarse

costumbres que atenten contra la dignidad de las personas. Por ello, señala que también la ideología de DDHH permite abrir la discusión respecto a prácticas autoritarias ejercidas en contra de ciertos colectivos o particulares al interior de las sociedades.

En consecuencia, debe tenerse en consideración que en ocasiones este discurso que ha sido invocado con pretexto de salvaguardar la identidad cultural, oculta intereses específicos para someter el disenso y la diversidad interna a regímenes autoritarios (Asensio Pedro, 1998: 6). Así pues, adquieren resonancia las garantías individuales, pues cada persona tiene el derecho a ser crítica con su propio sistema cultural y a cambiar en su estilo de vida lo que considere pertinente, e incluso, a alejarse de él si es su deseo (Rosario Guerra, 2007: 54).

Es por ello que el diálogo intercultural respecto a este asunto, al igual que el analizado en el apartado anterior, debe ser cuidadoso con las concepciones esencialistas de las culturas y las identidades; o por el contrario, de caer en el relativismo radical bajo el que se justifiquen diferentes tipos de violencias. Por consiguiente, la aplicación del enfoque de derechos humanos debe dar cabida a la diferencia y considerarla en tanto que la diversidad existente de la realidad social lo exige. Asimismo, deben reconocerse sus límites, pues habrá situaciones en las que se deberá aceptar que existen distintas formas de concebir la vida y, por lo tanto, diversos entendimientos acerca del mundo.

En conclusión, el discurso de los derechos humanos debe ser valorado en tanto que es, y ha sido, una herramienta poderosa usada estratégicamente en la consecución del bienestar y dignidad de las personas en distintos países y continentes, por lo que debemos procurar que su utilidad siga siendo encaminada hacia ese fin, aprendiendo a reconocer dónde y cómo se manifiestan sus límites, pero sobre todo, sus potencialidades. Pues

como asegura María Teresa Sierra, las amenazas a las prácticas culturales y autonómicas, no residen en sí mismas en el discurso de los derechos humanos, sino en la manera selectiva en que puede ser usado por ciertos actores, pero sobre todo, por el Estado (2006: 240).

4.3 La diferencia lingüística y el proceso comunicativo

En contextos de diversidad cultural, también la diversidad lingüística se manifiesta con una presencia importante. Para las personas mediadoras, considerar la diferencia en este aspecto durante la mediación es fundamental, pues siendo que la lengua es el vehículo de las ideas y su medio de transmisión, implica darle la debida importancia que tiene en el proceso comunicativo para que este sea efectivo; pues, si en situaciones donde se habla el mismo idioma la transmisión de las ideas puede llegar a ser compleja, cuando estos son distintos el reto puede ser mucho mayor.

Sin embargo, en este apartado no hablaré acerca de las dificultades comunicativas entre las partes, sino de las que puede haber entre ellas y la persona mediadora en razón de la diferencia lingüística. Con base a mi experiencia durante mi trabajo de campo en San Juan Yaeé, señalaré algunos percances que surgieron en el transcurso de mi investigación y discutiré de qué formas pueden interpelar a la persona mediadora y cómo ésta puede afrontarlas.

4.3.1 Desafíos de la diferencia lingüística en relación con el contexto cultural

Como hemos visto, en el caso de Yaeé su población es predominantemente bilingüe, siendo ésta hablante de zapoteco y español; lo que ha permitido mi convivencia con la comunidad y mi trabajo de tesis. Sin embargo, el hecho de que podíamos

comunicarnos en la misma lengua no resolvía en sí mismo la fluidez del proceso comunicativo. En varias ocasiones sucedió que las personas no encontraban las palabras adecuadas para transmitir en español lo que en zapoteco sí podrían; o era más dificultoso hacerlo.

Al respecto, hay que precisar que es el zapoteco la lengua que cotidianamente se habla en el pueblo y entre sus habitantes incluso fuera de ese contexto. No hacen uso del español a menos que sea necesario. Es en zapoteco que configuran con mayor predominancia sus pensamientos, siendo a través de éste que ordenan y dan sentido a la realidad. Y esta realidad, como hemos visto, es entendida y organizada de acuerdo a su propia forma de concebirse con las demás personas y el territorio que habitan, otorgándole significados y valores particulares, tales como la comunalidad o la gozona, por poner algunos ejemplos.

Es decir, hay una estrecha relación entre la lengua y el sistema cultural, se puede decir que se corresponden en un proceso de conformación recíproca, por lo que para entender a la primera también hay que conocer al segundo. Por lo tanto, incluso aunque podíamos comunicarnos en español, mi comprensión de lo que querían transmitirme se hubiera visto más limitada si no conociera otros aspectos culturales del pueblo y también de la situación concreta respecto a las otras religiones.

Esto es porque las lenguas conforman un elemento fundamental de la identidad sociocultural de las personas y de los pueblos, al mismo tiempo que comporta elementos de las identidades colectivas e individuales. A través de ellas son adquiridos y transmitidos los conocimientos culturales, por lo que para que un proceso comunicativo sea eficaz, es necesario desarrollar una competencia cultural de la comunidad, es decir, acercarse a

conocer los elementos básicos que constituyen su realidad social (Ayora Carmen, 2010: 30).

Considero que frente a esto, algunas circunstancias de mi historia personal me equiparon para poder comprender el mensaje que me transmitían más allá del propio intercambio de información en la conversación. Y es que hacían alusión a situaciones que no me eran del todo desconocidas. Por ejemplo, podía entender los referentes culturales de la organización del pueblo debido a que yo crecí en una comunidad que tiene un sistema normativo similar, donde se practican usos y costumbres que también son parecidos.

Asimismo, durante más de seis años pertenezco a una iglesia cristiana pentecostés, por lo que también conozco las relaciones que se desarrollan en las congregaciones y lo que implica la fe religiosa en la configuración de un estilo de vida. Lo que quiero denotar, es que yo me encontraba en un terreno hasta cierto punto conocido y experimentado, lo cual facilitó en gran medida que yo pudiera comprender las referencias que me daban todas las partes acerca de diversos procesos, tanto culturales como religiosos, y que en consecuencia pudiera ser una interlocutora bastante eficaz.

Sin embargo, en una situación contraria, hubiera sido necesario un trabajo más extenso de investigación para ahondar en estos aspectos contextuales, ya que se trata de conocimientos que nutren al proceso comunicativo, entendiendo a éste como una negociación entre culturas, cuyo objetivo es lograr una comprensión que no sea periférica y superficial de la otredad, sino que permita el acercamiento y reconocimiento de las diferencias (Friz, Sanhueza y Quintriqueo, 2017: 287).

A estos conocimientos, Carmen Ayora (2010: 33) les llama competencia comunicativa, haciendo referencia a todo aquello que la interlocutora necesita saber para comunicarse adecuada y eficazmente en situaciones donde la diferencia cultural es relevante, por lo que es necesario el dominio de las “reglas sociales, culturales y psicológicas” que dan sentido al uso del lenguaje en sus propios contextos.

De esta manera, podemos afirmar que la lengua da cuenta de los códigos con los cuales se significa la realidad, por lo que es responsabilidad de la persona mediadora descifrarlos (lo más que se pueda de acuerdo a las circunstancias), para ampliar su comprensión durante el proceso comunicativo en la mediación. Pues no bastaría, por ejemplo, que yo hubiera podido traducir o entender el zapoteco sin entender la idea en su complejidad comunicativa, lo cual se relaciona directamente con comprender lo que el lenguaje significa en términos de signos y símbolos culturales.

4.3.2 Observación de algunas circunstancias condicionantes en el proceso comunicativo

Es necesario señalar que la diferencia lingüística fue una limitante que se manifestó de forma distinta dependiendo del género y de la edad de las personas con las que conversaba, circunstancia que sería de suma importancia considerar durante un proceso de mediación ya que da cuenta de la forma en que las personas acceden, o no, a los espacios de participación, o si expresan libremente sus ideas, intereses y/o necesidades.

Así, por ejemplo, en el caso de las personas adultas, y sobre todo adultas mayores, para conversar con ellas casi siempre tenía que acompañarme alguien que pudiera traducirnos. Las personas de más edad son quienes menos fluidez tienen para hablar español a

diferencia de las jóvenes, que en general lo hablan mucho más debido a que su acercamiento a él ha sido distinto, ya sea porque han tenido mayor acceso a la educación en este idioma o debido a procesos de vida donde el bilingüismo se ha hecho necesario.

Sin embargo, el asunto de la traducción implicó más complejidad debido a que cuando no podían comunicarse directamente conmigo, se dirigían a la persona traductora sosteniendo incluso charlas considerablemente amplias. De esta forma, cuando el mensaje me llegaba a mí, generalmente se trataba de un resumen acotado. Por consiguiente, la comunicación se vio limitada, pues no había fluidez y por lo tanto la continuidad de las ideas o temáticas se hacía difícil. Ante esto, fue necesario prestar mucha atención a las expresiones faciales y corporales, así como al tono de voz y a otros elementos que hablaran indirectamente de lo que estaba sucediendo.

De esta situación, algo que hay que considerar cuando contamos con el apoyo de alguien que traduce, es que debe tratarse de una persona con la que haya un vínculo de confianza y que pueda ser percibida por las partes como neutral, ya que se le confiará información que necesita permanecer en la confidencialidad. De no ser así, corremos el riesgo de que las personas se reserven lo que en realidad quieren expresar o que lo hagan de manera sesgada.

Por otra parte, en cuanto al género, tanto en personas adultas como jóvenes, es más frecuente que sean los hombres quienes estén dispuestos a conversar, además de que son ellos quienes más y fluidamente hablan el español. Y en el caso de algunas mujeres, aunque lo hablen y entiendan bien, ceden los espacios a los varones por considerar que son ellos quienes saben más o quienes tienen el conocimiento respecto a lo que se va a conversar.

Esto quizá se deba a que son los hombres quienes están más acostumbrados a participar en los ámbitos de la vida pública de la comunidad; es decir, son quienes históricamente han servido en los cargos públicos, quienes han hablado para su comunidad o en representación de esta; lo que en cierta forma los ha forjado a desenvolverse públicamente y a desarrollar habilidades expresivas y comunicativas.

Sin embargo, para mi era importante también escuchar las voces de las mujeres que habían participado de diversas formas en los diferentes momentos del conflicto, por lo que fue necesario pensar en estrategias para encontrar momentos y formas adecuadas de acercarnos. Esto implica ajustarnos a sus tiempos en la medida de lo posible y también ser observadores de cómo se desarrolla su situación particular.

Por ejemplo, algo interesante de observar y considerar en este caso, es que en Yaeé, cuando alguien hace visita domiciliaria casi siempre le comparten alimentos, ya sea que le inviten a comer o a tomar algo. Generalmente son las mujeres quienes se encargan de esas atenciones, mientras que los hombres están al pendiente de la visita, lo cual hace complicado platicar con ellas. De hecho, en el caso de las mujeres con las que pude conversar tranquila y abiertamente, se trató de aquellas que son solteras, viudas, o cuyo esposo vive fuera del pueblo.

Respecto a lo anterior, es necesario observar y dar cuenta de cómo circunstancias específicas, en este caso el género y la edad, pueden ser determinantes en el proceso comunicativo, ya que se trata de situaciones particulares que condicionan de forma diferenciada a las personas, ya sea que limiten o faciliten la expresión de sus intereses o necesidades.

En ese sentido, Ayora nos aporta otros factores que también son determinantes, pues ha identificado que aspectos como la pertenencia a una clase social, el nivel económico, el nivel educativo, el acceso al poder y al capital cultural, son elementos que influyen en la manera de hablar y participar de las personas (2010: 41); por lo que también debemos tenerlos presentes y considerar cómo pueden interferir durante la mediación.

4.3.3 La persona mediadora como intérprete y traductora de sentidos

Como hemos visto, el proceso comunicativo encierra complejidades que tienen que ver con circunstancias más allá de la lengua oral, por lo que la o el mediador necesita estar atento a estas y tratar de responder de las formas más adecuadas. Es decir, debe prepararse ante la diversidad de dificultades que puedan presentarse.

En este sentido, un enfoque para abordar la comunicación en contextos de diversidad y diferencias culturales significativas es el de la **competencia comunicativa intercultural** (cci), la cual es entendida como **“la habilidad para negociar significados culturales y ejecutar conductas comunicativas eficaces”** (Friz, Sanhueza y Quintriqueo, 2017: 286). Esta se compone de tres dimensiones: cognitiva, comportamental y afectiva; las cuales cito a continuación y explico en función de la mediación.

En el caso de la cognitiva, se trata del conocimiento, comprensión y conciencia de los aspectos culturales y comunicativos que permean el proceso, tanto los propios como los de otras personas (Susan, Miguel, Segundo, 2017: 287). Aquí entrarían todas aquellas cosas que se relacionan con las prácticas y significados locales, propios de la forma en que cada sociedad entiende y le otorga sentido a su realidad.

Por su parte, el componente comportamental hace referencia a las habilidades verbales y no verbales cuya manifestación tiene que ser reconocida y ante la cual se tiene que responder adecuadamente (Friz, Sanhueza y Quintriqueo, 2017: 28). Es decir, es necesario aprender que en la oralidad puede ser leída más información de la que dan cuenta las propias palabras. Por ejemplo, la entonación y el volumen de la voz nos dicen algo de la situación que se está desarrollando, así como de la forma en que las personas se involucran. Asimismo, debemos tener presente que la oralidad es sólo una de las formas del lenguaje, por lo que existen otras que no son necesariamente verbales; tales como las posturas corporales, la dirección de la mirada, las posición física que las personas toman respecto a otras dentro del espacio, entre otras.

Por ello, es necesario aprender a identificar y observar estas otras maneras de comunicarse, las cuales nos arrojan información valiosa para comprender en su complejidad lo que las partes quieren transmitir; para así, tejer los discursos y tener herramientas que faciliten el acercamiento y reconocimiento entre las involucradas. Esto es de utilidad sobre todo, en contextos de diferencia lingüística.

Respecto a la dimensión afectiva, también entendida como sensibilidad intercultural, se trata de aquella que nos permite comunicarnos satisfactoriamente con las personas de otra cultura (Friz, Sanhueza y Quintriqueo, 2017: 287). Aquí podemos considerar el papel que ocupan las emociones y los sentimientos dentro del proceso comunicativo, lo que su aparición manifiesta y cómo darles el lugar adecuado y potenciar su capacidad transformadora.

Respecto a la sensibilidad intercultural, esta hace referencia a la manera en que nos acercamos a la otredad y a lo diferente. En este sentido, Laura Fuentes y Eréndira Campos hablan de la mirada

intercultural, la cual hace referencia a las actitudes, habilidades y conocimientos que nos arrojan pistas respecto al cómo llevar a cabo el quehacer intercultural. Así, dentro de las actitudes señalan el “respeto, empatía, apertura, curiosidad y descubrimiento”; en las habilidades a la “escucha, observación y evaluación; análisis, interpretación y relación; (y) conciencia cultural”; y finalmente, en los conocimientos, a la “cultura, identidad, diversidad cultural; expresiones y prácticas culturales”; las cuales deben ponerse en práctica bidireccionalmente: entre lo subjetivo e intersubjetivo (2018: 35).

Así pues, la competencia comunicativa intercultural se presenta como una propuesta valiosa para afrontar los retos que puede representar el proceso comunicativo, sobre todo en contextos donde la diferencia cultural es marcada y en aquellos donde no se comparte el mismo idioma. De esta manera, la persona mediadora funge como puente entre las partes; las cuales pueden encontrarse en marcos de comprensión totalmente distintos, o diferir respecto a ciertos referentes (culturales, de valores, ideológicos, etc.). Por lo que en cierta forma se convierte en una intérprete que puede visualizar los puntos en común e idear formas para traducir los significados, acercando a las involucradas en la comprensión de sus diferencias (Trovato, 2014: 70).

En conclusión, como podemos observar, el proceso comunicativo implica mucho más que compartir el idioma. Presenta complejidades que la persona mediadora debe considerar y afrontar de maneras creativas. La diferencia lingüística nos exige desarrollar habilidades del lenguaje más allá de la oralidad, además de estar atentos a cómo se manifiestan en las personas con las que conversamos y cómo las usamos para coadyuvar a facilitar una comunicación eficaz y en igualdad.

4.4 La persona mediadora. Reconocimiento de sí mismo y de las otras personas

Existen diversos textos que describen cuáles son las cualidades y aptitudes que una persona mediadora debe tener, así como el código ético bajo el cual debe conducirse durante el proceso de mediación y en su relación con las partes. Así, algunas de las principales cuestiones a considerar son la confidencialidad, neutralidad, que debe respetar la autonomía y voluntad de las y los disputantes para decidir estar en la mediación, credibilidad, entre otras (Nuria Beloso, 2007: 4).

Por el contrario, pocos discuten aspectos más personales de su labor. Es decir, acerca de la forma en que involucran emociones, valores y pensamientos en los procesos que acompañan, así como de la manera en que se relacionan con las personas en la transformación del conflicto y lo que esto puede significar. De hecho, tradicionalmente pudiera pensarse que se trata de ámbitos que no tienen cabida en el ejercicio de sus funciones, debido a que probablemente “nublarían” su juicio y no le permitirían ser objetiva en el desarrollo de su quehacer, tomando actitudes y decisiones inadecuadas.

Sin embargo, considero que no se pueden negar aspectos inherentes a su persona en tanto que es justamente eso, una persona; la cual acompaña a otras en una situación que innegablemente involucra al ser en muchos sentidos. Y en tanto que los conflictos y las consecuencias que de él se derivan generalmente atraviesan fibras sensibles para las partes, también éstas involucran su subjetividad, ante la cual, la persona mediadora tiene que estar preparada para responder.

En ese sentido, las y los mediadores no se encuentran exentos de tener experiencias similares, y eso no necesariamente tiene que traducirse en una disfuncionalidad de su labor profesional. Por el

contrario, la sensibilidad y la empatía son necesarias en su quehacer. Pero lo que sí es totalmente indispensable, es aprender a reconocer las situaciones que de ellas pueden derivarse, para ubicarlas en los lugares adecuados y que efectivamente no se traduzcan en un entorpecimiento en el objetivo que persigue la mediación.

Por ello, en este apartado me propongo reflexionar acerca del papel de las y los mediadores en relación con aquellos aspectos más personales de su trabajo, para así plantear una forma distinta de concebirlos y ubicar su lugar en el proceso. La tesis fundamental que sostengo, es que no debemos perder de vista que en la mediación se trata con situaciones que muchas de las veces implican dolor, enojo, pérdidas, entre otras emociones y sentimientos que las partes experimentan y que seguramente manifestarán en algún momento durante la mediación. Por lo que la mediadora generalmente no puede, ni debe, permanecer indiferente, pues la sensibilidad y la empatía son necesarias en el acercamiento, trato y acompañamiento a las partes.

Y esta inquietud, de señalar y puntualizar la importancia de la empatía y el tipo de relación que se establece con y entre las partes, nace de las experiencias del proceso de investigación de esta tesis; pues las personas con las que conversé me compartieron mucho más que datos e información sobre lo sucedido. Me ofrecieron su testimonio experiencial de cómo habían atravesado el conflicto; así como sus sentires, preocupaciones y reflexiones a más de veinte años de lo sucedido. Y en ocasiones, también manifestaron lo que todavía les duele o incomoda, varias de las veces a través de lágrimas y otras formas de expresividad.

4.4.1 El acercamiento y relación de la persona mediadora con las partes

Elmar Holenstein nos dice que debemos tratar a las personas con las que trabajamos no como objetos de estudio, ni como informantes o intérpretes, sino como compañeras de nuestra labor; con igualdad de derechos y como quienes deben ser escuchadas y que pueden incluso cuestionarnos respecto a lo que hacemos en vínculo con ellas; pues se trata de una relación que debe establecerse entre pares (2004: 11). Por lo que no debemos considerar únicamente al proceso de mediación como un acercamiento entre las partes y sus intereses, sino sobre todo, entre personas (Nuria Belloso, 2007: 4).

Asimismo, Juan José Muñoz (2015: 148) nos dice que las relaciones humanas que se desarrollan en los ámbitos profesionales sólo pueden ser éticas en la medida que se trate de experiencias de encuentro interpersonal, mirando a las demás en su complejidad y riqueza, lo cual nos invita a encontrarnos a través de acciones plenas de sentido, fértiles en solidaridad, sinceridad, justicia, verdad y amor. Es decir, donde no veamos a las y los otros instrumental y utilitariamente, pues hacerlo de esa forma no es creativo ni ético.

Por consiguiente, el proceso de mediación ineludiblemente nos exige reconocer y mantener una actitud de respeto hacia las involucradas, a mirarles en su totalidad. Es necesario escucharles y acompañarles también en ese ámbito personal. No sólo porque es conveniente para el proceso de mediación ubicar y conducir adecuadamente estos aspectos, sino porque como bien dice Elmar Holensetein, se trata de personas y compañeras en el proceso de transformar las realidades conflictivas.

En este sentido, es por ello que si desde la interculturalidad se pretende el acercamiento y reconocimiento respetuoso, en equidad y empático de la otredad, valorándole en sus diferencias; esta pretensión debe empezar por la persona mediadora; a través del establecimiento de una relación humana que requiere un ejercicio de honestidad constante, que muchas de las veces también implica mostrarnos y ofrecer de quienes somos.

Así pues, el ejercicio del diálogo intercultural en la mediación debe partir de ese vínculo como un “diálogo de situaciones entre sujetos, [...] del estado real de su condición humana en una situación contextual específica” (Betancourt, 2006: 18). Para así saber trasladarlo a la relación entre las partes; donde estas expresen sus deseos, memorias y proyectos, al mismo tiempo que los contrastan con sus propias tradiciones y aspiraciones, para que con base en ese intercambio, decidan cómo transformar el conflicto a través de acuerdos que sean el resultado de dicho encuentro (Betancourt, 2006: 18).

Sin embargo, el establecimiento de este tipo de relación y acercamiento entre la persona mediadora y las partes a quienes acompaña puede ser sinuosa debido a la sensibilidad, empatía y grado de emocionalidad que conlleva, por lo que debe existir claridad respecto al papel que estas ocupan y la función que tienen, para que así, no representen obstáculos para la actuación profesional de la o el mediador y el fin último que se persigue. Por ello, a continuación se discute cómo observar esto en relación con la neutralidad y la objetividad.

4.4.2 Consideraciones respecto a la neutralidad y objetividad de la persona mediadora

Como hemos visto, en el proceso de mediación generalmente la o el mediador involucran aspectos personales, y si bien esto se

puede dar debido a la empatía que se genera al tratar con las partes, también puede ser debido a sus propia historia y experiencia de vida; o por cómo el proceso les interpela respecto a su propio sistema cultural y de valores. Sin embargo, respecto a la objetividad y neutralidad, por sí misma la aparición, e incluso manifestación, de estos ámbitos subjetivos no tiene porqué traducirse como algo negativo, por el contrario, es necesario reconocer cómo se hacen presentes durante el proceso para poder darles un tratamiento adecuado.

De hecho, para la práctica de la mediación es importante “que se atienda la experiencia emocional tanto de los mediadores como de los disputantes para entender de forma completa las implicaciones de las emociones” (Barragán, Cristina y García Javier, 2004: 126), así como de la subjetividad y de las valoraciones que van surgiendo respecto al proceso. Sólo de esta manera se puede evitar que lo personal se vuelva en contra de la neutralidad y la objetividad. De hecho, sería más fácil y peligroso no reconocer ni hacer conciencia de cómo intervienen estos aspectos y dejarse llevar por ellos.

Por consiguiente, es necesario ser conscientes en todo momento de que la persona mediadora se encuentra trabajando en contextos donde los componentes emotivos y socioafectivos tienen un gran peso, por lo que tiene que aprender a reconocer cómo y cuándo involucrarse (Carlos Giménez, 1997: 148). En este sentido, se hace indispensable reflexionar sobre lo que la neutralidad y objetividad significan en la mediación intercultural.

Al respecto Francisco Manuel García (2011: 29) menciona que la neutralidad es “la no participación de ninguna de las opciones del conflicto, (y que) no se trata pues de la prohibición de la posición de parte, sino de la prohibición de la intervención con respecto a tales opiniones”. Por su parte, Nuria Belloso hace referencia a esta

noción diciendo que la o el mediador “debe ayudar a conseguir acuerdos sin imponer ni tomar parte de una solución o medida concreta, sin imponer su propia jerarquía de valores o su ideología” (2007: 4).

Es decir, en sí misma la neutralidad no se traduce en la cancelación de toda subjetividad, sino justamente en no conducir el proceso de mediación bajo la influencia de esta. Para ello, es importante identificar cuáles de nuestros valores, experiencias, ideologías, posturas políticas, etc., pueden contrastar con los contextos en los que laboramos y con las propias ideas de las personas a las que acompañamos. O por el contrario, cuáles podrían generar procesos de identificación que probablemente inclinen la balanza hacia uno u otro lado.

La respuesta no es ignorar, pues hacerlo no es evitar la interferencia. Lo que sí debemos rehusar, es que estas dimensiones dominen la labor de mediación en la transformación del conflicto. Para lograrlo, es necesario que la mediadora mantenga una actitud autocrítica, y que constantemente esté revisando cómo su percepción y valoraciones se manifiestan en su labor.

Al respecto, Carlos Giménez nos arroja un par de preguntas detonantes para la reflexión en torno a esta situación: “¿Cómo condiciona al mediador su propio sistema de valores, su propia cultura del conflicto? ¿Qué influencia pueden llegar a tener en su actuación los discursos dominantes existentes en su sociedad y en su persona sobre las expresiones culturales, raciales, etnolingüísticas y religiosas implicadas?” (1997: 152).

Por otra parte, respecto a la objetividad, he retomado el concepto pensado desde el Derecho que considera que ésta se da en función de la consecución propia del objetivo, que en este caso se

trata de la aplicación de las leyes; y por lo tanto, se refiere a la objetividad de la juez en su actuación al servicio de los intereses de las legislaciones. Por lo que el actuar de la funcionaria jurídica tiene que adecuarse a la voluntad de las normas, haciendo a un lado sus propios intereses (García, Francisco, 2011: 30).

De esta manera, si la objetividad hace referencia a la cualidad del objetivo, la objetividad que la mediadora debe presentar en el proceso de mediación debe corresponderse con objetivo del enfoque intercultural. En consecuencia, su actuación y el desarrollo de sus funciones tienen que adecuarse a los valores e intereses que éste conlleva, y perseguir las metas que la interculturalidad procura.

Es decir, el reconocimiento y respeto de la diversidad (Catherine Walsh, 2008: 140); el cuestionar las razones absolutas y las verdades inamovibles, la deconstrucción y autocrítica de nuestras identidades, el intercambio e interacción de las situaciones humanas contextuales (Betancourt, 2006: 12). Reconocer cómo son sustentadas formas de violencia, opresión y privilegio (Héctor Sánchez e Inés Gil, 2015: 146); y construir concepciones transculturales de valores como la dignidad humana y de la vida, así como del respeto a las mismas; estableciendo condiciones de igualdad para que todas y todos los actores diversos puedan mirarse y reconocerse mutuamente.

COMPARTIENDO ENTRE PERSONAS E HISTORIAS

Mirar como iguales, compartir entre pares; hacer con afecto y escuchar con atención; indagar con sensibilidad y estar dispuesta a brindar tiempo y esfuerzo; porque todo lo que se recibe en reciprocidad, incluido el aprendizaje, es invaluable.

Se aprende con las personas y también de ellas; se construye al compartir mutuamente. Se puede conocer mucho más si se juzga menos y hay máyor disposición.

Se retribuye atesorando lo aprendido y poniéndolo en práctica. Se honra lo compartido compartiéndolo a su vez con muchas más. Pienso que la acción de investigar (y en un momento dado, espero, del ser y hacer profesional) es un reflejo de toda esta enseñanza.













CONCLUSIONES

A través del desarrollo de esta investigación se ha podido observar que el conflicto interreligioso en el contexto de los pueblos originarios, en este caso específicamente en el de San Juan Yaeé, puede ser analizado a través de la diversidad de elementos que caracterizan la vida comunitaria, y que a su vez dotaron de complejidad su desenvolvimiento en relación con el contraste que ésta manifiesta respecto a las creencias y prácticas protestantes.

De esta manera, el conflicto que aquí se ha denominado como interreligioso, más que explicarse a través de la intolerancia, en realidad se puede comprender como el resultado del encuentro poco fecundo de dos formas de ser y vivir: la comunitaria confesional y el protestantismo, que son contradictorias en aspectos particulares debido a diferencias fundamentalmente religiosas.

Es decir, la transformación del conflicto se encontró directamente vinculada al componente identitario de esta comunidad. El rumbo que éste fue adquiriendo tiene que ver con la respuesta que el pueblo tuvo ante la diversificación religiosa, la cual fue configurada a partir de sus formas de ser y estar comunitariamente, específicamente expresadas en su normatividad interna y en sus costumbres y tradiciones.

En este caso, la identidad étnica y el sistema normativo interno mantienen una relación de dependencia, pues se nutren y mantienen su vitalidad mutuamente en tanto que se siguen reproduciendo aquellos preceptos que los conforman, que son

justamente los que fueron trastocados con la introducción de las iglesias protestantes a Yaeé.

De forma particular, esto se evidenció en el ámbito festivo y en el de las manifestaciones religiosas. Es a través de estos ejemplos donde se observaron de manera más contundente los cambios gestados en el tiempo, y son los que más impacto tuvieron puesto que pasan por el afecto de la población católica; y a los cuales, además, no hay que entender únicamente como expresiones de fe, sino sobre todo como fenómenos a través de los que se nos da testimonio también de quiénes son.

De hecho, podemos notar que las distintas celebraciones son el resultado de la puesta en marcha de cada uno de los elementos que constituyen lo normativo, entre los que se cuenta al tequio, la gozona, el sistema de cargos, la realización de asambleas y la comunalidad; todos permeados por la religiosidad popular que asimismo ha configurando ese saber ser y saber hacer que consideran ha sido heredado intergeneracionalmente. Que además sigue teniendo un gran peso incluso en el contexto actual de diversidad religiosa.

Sin embargo, es necesario puntualizar que en cuanto a la expresión identitaria, existe una exigencia diferente en cuanto a lo que se espera de una persona en función de su pertenencia a la población, no así con aquellos ámbitos o rasgos que atañen más a lo individualizante. Es por ello que desde lo normativo, siempre se le exigió a las personas conversas cumplir con aquellas responsabilidades y parámetros considerados como obligatorios por ser del pueblo para el pueblo, e incluso, comenzaron a aplicarles restricciones en lo privado y lo particular en tanto que consideraron sus prácticas como una amenaza a la colectividad.

Dicha exigencia, sin flexibilidad ni oportunidad de diálogo en equidad de condiciones, convirtió al conflicto en la repetición de un ciclo de ciertas acciones: llamadas de atención, multas, encarcelamientos y acuerdos fallidos. Más es necesario observar que ese devenir también responde a la respuesta de las personas protestantes como interlocutoras en el problema, que también mantuvieron una postura de negación generalizada, aunque no absoluta, a ceder ante las exigencias de la población y las autoridades.

En ese sentido, se debe considerar también que la conversión es un fenómeno que fundamentalmente exige cambios en la identidad personal, cuya fuerza de la convicción que los motiva no nace de un acto deliberado y rebelde de oposición al pueblo y a las autoridades, sino de la adopción de una ideología que cala completamente en el entendimiento de la existencia y de su finalidad misma. Se trata de un cambio en lo individual que en este contexto inevitablemente repercutió en lo comunitario, porque disiente, y hasta confronta, aspectos fundamentales de lo que implica la pertenencia colectiva, buscando también modificar los parámetros existentes a sus nuevas necesidades.

De este modo, el desarrollo y transformación del conflicto interreligioso adquirió sus particularidades y curso debido al accionar de cada una de las partes en función de sus formas de ser. Es decir, desde la configuración de su identidad y ante la necesidad de mantenerla y hacerla válida frente a la otras que se presentaron básicamente como una amenaza.

No obstante, el manejo que se hizo del conflicto a través de los más de veinte años que duró, surge directamente desde el sistema normativo interno, que engloba aquellas nociones, preceptos y valores consuetudinarios desde los que se aprueban o no los comportamientos de las personas del pueblo, especialmente

aquellos que afectan a la comunidad y que son sobre todo por los que se pone en marcha el derecho local.

Sin embargo, contrario a la hipótesis planteada en la investigación, de que el conflicto había sido resuelto intracomunitariamente, la forma interna de resolver este tipo de asuntos no fue suficiente para que ambas partes llegaran a acuerdos satisfactorios. De hecho, cada uno de los intentos fue sobre todo el esfuerzo de la población, junto con las autoridades locales, por frenar el avance del cristianismo protestante e incluso de revertir los efectos de su aparición y crecimiento en la comunidad; lo cual en gran parte fue posible debido al poder que tenían por ser mayoría y por ser configurado lo normativo e identitario, en gran medida, a partir del catolicismo.

De tal suerte que por más de veinte años mantuvieron una dinámica coercitiva a través de diversas sanciones, las cuales finalmente desembocaron en la expulsión de las familias conversas y, con ella, en el inicio del proceso judicial con el que se le puso término, al menos, al problema relacionado con la aceptación de otras religiones y el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas por parte de las personas protestantes, que eran los principales desacuerdos.

Por lo que, la intervención gubernamental a través de sus instituciones jurídicas para resolver este asunto, resultó pertinente a pesar de las carencias que han sido observadas en su actuar durante el proceso, sobre todo respecto al reconocimiento y consideración de las diferencias culturales que los pueblos originarios presentan en sus sistemas normativos y de derecho consuetudinario.

Sin embargo, el conflicto interreligioso y su desarrollo presentan una gran complejidad debido a dos cuestiones, las cuales es

indispensable mirar y discutir para reflexionar acerca de que sea cual sea el camino que hubiera podido recorrerse para encontrar otras alternativas de resolución, no se trataba de un escenario sencillo.

La primera es que la asamblea y las autoridades encargadas de resolver problemas internos, en este caso específico fueron juez y parte, por lo que la transformación del conflicto a través de cada una de sus etapas no fue neutral, sino que las disposiciones normativas estuvieron inclinadas siempre hacia la parte católica. Como se había mencionado ya, hubo una desigualdad de poder, y la consideración de las pugnas de las personas protestantes sólo tuvo cabida cuando recurrieron a instancias jurídicas externas.

No obstante, desde la institucionalidad no hubiera sido posible exigir a las autoridades locales actuar de forma consecuente con el principio de laicidad, puesto que se trata de una organización sociocultural y política históricamente confesional. Que no sólo es abrazada por la religiosidad popular, sino que ésta es parte constitutiva de todo lo que son.

La segunda es que quienes tienen el derecho absoluto a tomar las decisiones respecto al tipo de resolución que desean, son justamente las personas de la población, ya que es precisamente a través de ese acto electivo, efectuado especialmente a través de la asamblea, que manifiestan hacia dónde quieren dirigirse como pueblo (respecto a su identidad, su organización, etc.), lo que incluye la medida y el tipo de apertura que desean tener respecto a aquellas ideologías, y cualquier otra acción o circunstancia, que trastoque de diferentes maneras su vida comunitaria.

Más, en ese sentido, también se presenta el hecho de que igualmente los colectivos religiosos disidentes son parte del pueblo. Es decir, no fueron mujeres ajenas a la comunidad quienes

introdujeron el protestantismo, y las personas que se convirtieron lo hicieron voluntariamente. No se puede negar la capacidad de agencia de ninguna ante su elección por el cambio. Por lo que la lucha que este grupo sostuvo por las transformaciones internas que buscaban también debía ser tomada en cuenta en tanto que son parte del colectivo.

El considerar este escenario conduce a la necesidad de desarrollar procesos intracomunitarios de reflexión acerca de las nociones estáticas sobre la identidad y la cultura, cuya naturaleza en realidad es la del cambio constante. Sobre todo porque los pueblos originarios no se encuentran totalmente al margen de los procesos sociales, políticos y económicos del Estado-Nación donde han quedado comprendidos. Pues si bien, desafortunadamente no se les ha hecho partícipes en la toma de decisiones, sí han sido susceptibles a todas las consecuencias que éstas provocan, sometiéndoles a procesos de cambio. Sobre todo a movimientos migratorios, que son uno de los principales motores de transformación y que fue gracias al que se introdujo el protestantismo en Yaeé.

Como podemos notar, cualquier tipo de intervención con el propósito de mediar tiene que ser consecuente con la complejidad que el conflicto presenta, propiciando que sean las partes involucradas quienes discutan y construyan acuerdos, decidiendo conjuntamente hacia dónde quieren dirigirse. De lo contrario se trataría de transformaciones poco efectivas y que además pueden generar el desarrollo de otras problemáticas a futuro. Tal como ha sucedido con la intervención gubernamental en este caso, que más que haber sido establecida en términos dialógicos se dio impositivamente desde el derecho constitucional. Por lo que el conflicto en realidad concluyó con un acuerdo forzado, cuya aceptación se dio debido a que su

incumplimiento traería consecuencias legales desfavorables para las partes.

Así pues, en realidad no hubo espacios para reflexionar acerca de las diferencias religiosas, ni para señalar ni discutir aquellas situaciones de desigualdad respecto al poder político comunitario; ni de cómo éstas circunstancias podían ser comprendidas y posteriormente negociadas. Por lo que en años posteriores el respeto y aplicabilidad de dicho acuerdo se ha desdibujado; además de que se han seguido arrastrando problemáticas surgidas desde los inicios del conflicto.

Sin embargo, afortunadamente es a través de este camino recorrido, y de las experiencias resultantes del caso de Yaeé, que desde la mediación intercultural se pudo identificar y reflexionar acerca de situaciones que para otros casos tendrían que ser abordadas de maneras más adecuadas, como el respeto y reflexividad que merece el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, puesto que se trata de sistemas jurídicos que nacen de una normatividad configurada a partir de su identidad cultural y que en muchos sentidos puede ser contradictoria con el derecho constitucional y los derechos humanos. Por lo que en conflictos que se desarrollan en estos contextos no sólo basta pensar en clave de diversidad cultural, sino también de pluralidad jurídica.

Asimismo, se ha abierto la posibilidad de considerar alternativas para los retos que actualmente la comunidad enfrenta, de forma particular en lo referente a la convivencia y las responsabilidades ciudadanas. Por lo que esta tesis deja reflexiones interesantes respecto a repensar nociones comunitarias fundamentales como la ciudadanía indígena; o referentes a la resignificación colectiva de la identidad étnica a través de la construcción de espacios donde puedan ser repensadas las ideas de pertenencia.

Sin embargo, este trabajo sobre todo deja testimonio de mi quehacer al investigar, del que se desprenden las reflexiones que fueron discutidas específicamente en el último capítulo y del que nace también la posibilidad de imaginar que una transformación de los conflictos distinta puede ser posible. Y no sólo eso, también otras formas de hacer y aplicar la mediación a través del enfoque intercultural; especialmente en escenarios donde las diferencias que se desprenden de las diversidades existentes, exigen mecanismos distintos, lo cual hace referencia no sólo al método para abordarlos, sino sobre todo a las personas cuyo deseo es fungir como mediadoras.

Al respecto, uno de los hallazgos más importantes que se desprende de esta experiencia es la de tener la disposición y apertura para conocer a cada una de las partes involucradas, para empaparnos de todo aquel saber contextual que sea necesario para ampliar nuestra comprensión. Asimismo, que es indispensable acercarnos con la sensibilidad que requiere una escucha genuina y respetuosa hacia aquellas personas que, al hablarnos del conflicto, no sólo nos brindan información respecto a este, sino que la mayoría de las veces, en sus narraciones y argumentos, se muestran ellas mismas.

De igual forma, que los procesos de mediación con este enfoque nos invitan a desarrollar y poner en práctica distintas habilidades y actitudes, sobre todo para establecer una comunicación asertiva con y entre las partes, pero también para mantener una actitud crítica, reflexiva y de apertura frente a los retos y dilemas que pueden presentarse en el camino.

De esta manera, por ejemplo, en el caso de San Juan Yaeé uno de los principales desafíos fue la diferencia lingüística, a partir de la cual se derivaron interesantes observaciones. En primer lugar, que esto implica un esfuerzo mayor por parte de la mediadora para

involucrarse no sólo verbalmente en los procesos de comunicación, sino que es necesario que ésta responda creativamente a las circunstancias que de esto se derivan. En segundo, que las dificultades presentadas por la diferencia entre el español y el zapoteco no afectan a todas las personas de la misma forma, sino que existen otros factores que determinan cómo se manifiestan las limitantes, que en este caso fueron la diferencia de edades y el género.

Al respecto, podemos notar que los procesos de mediación intercultural conllevan en sí mismos varias dimensiones que es necesario considerar para que su desarrollo sea integral y adecuado a las realidades sociales que atiende, pues debe responder a la complejidad que las mismas presentan en el panorama social actual, caracterizado por escenarios multifactoriales.

Por lo que es importante tener presente que los desencuentros o las conflictividades, si bien pueden nacer primordialmente de divergencias o tensiones culturales, van más allá de ésta circunstancia, ya que justamente como podemos notar a través del ejemplo de la diferencia lingüística, se relacionan con situaciones estructurales que pueden ser de desigualdad, discriminación, marginalidad, poder, entre otros; dotando de particularidades y matices diferentes a cada caso, por lo que es necesario observar cómo las diferencias (de género, clase, lengua, etnia, etc.) de cada una de las partes, se entretujan colocándoles en posiciones específicas.

Es a través de un análisis multidimensional como podemos evitar dar explicaciones simplistas a los fenómenos conflictivos, que muchas de las veces son cargados de justificaciones contextuales que pueden conducirnos a relativismos peligrosos, ya que pueden atentar contra la dignidad y bienestar de personas y colectivos que

justamente debido a sus diferencias o características se encuentran en posiciones vulnerables.

Y en ese camino, es necesario contemplar que las identidades y sociedades son cambiantes, y que ese dinamismo surge de procesos de intercambio significativos, tanto internos como externos a éstas, los cuales son capaces de reconfigurar las maneras en que significamos la realidad social y cómo actuamos ante ella, por lo que también habría que observar los contextos, acciones y actores que tienen influencia más allá del ámbito local.

Además, en relación con lo anterior, es necesario reconocer que el discurso de los derechos humanos ha adquirido una relevancia de tal magnitud que actualmente resuena en diferentes partes del mundo, siendo aplicado y usado de formas distintas y con consecuencias variables, en ocasiones favorables y otras no tanto.

Sin embargo, su presencia como parte constitutiva de las legislaciones en la mayoría de los Estados Nación, obliga a considerarles y a detenernos a analizar las posibilidades y límites que presentan frente a la diversidad, considerando en todo momento que tanto las primeras como los segundos deben existir siempre en función de la consecución y respeto de la dignidad humana y de la vida, aunque hacerlo implique un esfuerzo mayor por reflexionar, dialogar y negociar lo que estos dos conceptos significan para las partes involucradas, así como de los valores que los definen.

Por ello, el actuar de las y los mediadores, así como el proceso mismo de mediación, debe procurar la transformación de los desencuentros y desacuerdos orientada al reconocimiento de la otredad, a su respeto y a la valoración de que su desarrollo pleno es valioso para todas y todos más allá de las diferencias, al mismo tiempo que se nombra, señala y coadyuva a transmutar aquellas

situaciones que vulneran el pleno involucramiento y accionar de las partes. Y este objetivo conlleva un quehacer que debe realizarse con sensibilidad, desde un reconocimiento genuino de las y los actores involucrados, estableciendo vínculos profesionales pero también dotados de humanidad y empatía.

Finalmente, sólo queda decir que el estudio y análisis del conflicto interreligioso de San Juan Yaeé deja ver que la mediación intercultural es totalmente pertinente, y que el perfil con el que se egresa de la carrera, particularmente desde ésta pre especialización, aporta una mirada única para el abordaje crítico, reflexivo y respetuoso de realidades diversas, por lo que deja abierta las puertas para accionar en una gran diversidad de ámbitos profesionales. Sin embargo, también es importante reconocer que todavía nos falta camino por recorrer para construir líneas de acción mucho más claras desde la interculturalidad; desde lo que ésta significa teórica y prácticamente desde el propio perfil de la carrera.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, María José y Buraschi, Daniel (2012) “El desafío de la convivencia intercultural”, Revista Interdisciplinar de Movilidad Humana, Vol. 20, núm. 38, ene-jun, pp. 27-43
- Asensio, Alberto (1998) “Derechos humanos, diversidad cultural y derechos internacional privado”, Revista de Derecho Privado, julio-agosto, pp. 541-558.
- Ayora Esteban, Ma. Carmen (2010) “Diversidad lingüística y cultural en un ámbito educativo de lenguas en contacto”, Pragmalingüística, No. 18, pp. 30- 52.
- Báez- Jorge, Félix (1994) *La parentela de María*, Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Báez- Jorge, Félix (1998) *Entre nagueles y los santos*, Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Barabás, Alicia (2016) “Los sistemas normativos internos en los municipios indígenas de Oaxaca”, en Alicia Barabás y Miguel A. Bartolomé (coords.), *Viviendo la interculturalidad, relaciones políticas, territoriales y simbólicas en Oaxaca*, México, INAH.
- Barabás, Alicia (2017) *Dones, dueños y santos: ensayos sobre religiones en Oaxaca*, México: INAH: Miguel Ángel Porrúa, Segunda Edición.

- Beloso, Nuria (2007) "Una propuesta de código ético de los mediadores", Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho, No. 15.
- Caicedo, Natalia (2015) "La interpretación de los derechos y libertades en sociedades culturalmente diversas", en Caicedo, Natalia y Moya, David (coords.) *Diversidad cultural e interpretación de los derechos: estudios de caso*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 21-64.
- Chacón Hernández, David (2015) "Contribuciones a la proyección y fundamentación del concepto: derecho consuetudinario indígena", Alegatos, núm. 89, enero-abril, pp 53-70.
- Díaz Gómez, Floriberto (2004) "Comunidad y comunalidad", en Diálogos en la Acción, Dirección General de Culturas Populares e Indígenas.
- Díaz Polanco, Héctor (1985) *La Cuestión étnico-nacional*, México, Editorial Línea.
- Fonet-Betancourt, Raúl (2006) *La interculturalidad a prueba*. Aachen, Alemania: International Zeitschrift fur Philosophie, pp. 11-23.
- Fuentes, Ana Laura y Eréndira Campos (2018) *Diálogo, saberes y educación no formal. Una propuesta desde la mirada intercultural*. Ciudad de México: CGEIB-SEP.
- Fuentes, Carlos Iván (2006) "Universalidad y diversidad cultural en la interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Innovaciones en el caso de la comunidad indígena Yakye Axa", Revista CEJIL, No. 2, septiembre, pp. 69-77.
- García Costa, Francisco Manuel (2011) "Delimitación conceptual del principio de objetividad: objetividad, neutralidad e imparcialidad", Revista Documentación Administrativa, No. 289, enero-abril, pp. 21-42.
- Giménez, Carlos (1997) "La naturaleza de la mediación intercultural", Migraciones, Núm. 2, pp. 125-159.

- García, Javier y Barragán Cristina (2004) "Mediación intercultural en sociedades multiculturales: Hacia una conceptualización", *Portularia*, No. 4, pp. 123-142.
- Giménez, Gilberto (2009) *Identidades Sociales*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: Instituto Mexiquense de Cultura.
- Giménez, Gilberto (2016) *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México: Secretaría de Cultura: Universidad Iberoamericana, Colección intersecciones No. 18, pp. 115-175
- Gómez, Felipe (2011) "Diversidad Cultural y derechos humanos desde los referentes cosmovisionales de los pueblos indígenas", *Anuario español de derecho internacional*, Vol. 27, pp. 269-315.
- González Galván, Jorge (2010) *El Estado, los indígenas y el derecho*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Guerra González, Ma. del Rosario (2007) "Multiculturalismo y derechos humanos: limitar, tolerar o fomentar lo diferente", *Andamios*, vol. 3, junio, pp. 33-60.
- Hernández, Adriana (1999) *Organización Social, Conversión y Administración de Justicia: caso del conflicto religioso en San Juan Yaeé, comunidad Zapoteca-Oaxaca*, UAM: MÉXICO, DF
- Holenstein, Elmar (2003) "Una doce de reglas de buen cubero para evitar malentendidos interculturales", en *Polylog*, Foro para filosofía intercultural, 4.
- Honorable Ayuntamiento Constitucional San Juan Yaeé, Villa Alta, Oaxaca. (2014) *Bando de Policía y Gobierno Municipal*, publicado en la gaceta municipal, núm. 01, 30 de junio, Asamblea general de ciudadanos de 22 de junio de 2014, en lugares públicos de la población durante el mes de julio de 2014.
- Iturralde, Diego (1990) "Movimiento Indio, costumbre jurídica y uso de la ley", en Stavenhagen, Rodolfo e Iturralde, Diego (comps.), *Entre la ley y la costumbre: El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, México: Instituto indigenista interamericano: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Leiva Olivencia, Juan (2008) "Interculturalidad, gestión de la convivencia y diversidad cultural en la escuela: un estudio de las actitudes del profesorado", Revista Iberoamericana de Educación, núm. 46/2, mayo.
- Lima Soto, Ricardo (s.f) "Diversidad, interculturalidad y derechos", Revista Cultura de Guatemala, pp. 181-214
- Lisboa Guillén, Miguel (2004) "La emergencia del conflicto religioso en el municipio de Las Margaritas, Chiapas: El caso del ejido Justo Sierra", LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos, Vol. II, Núm. 2, julio-diciembre, pp. 48-60.
- López, Edgar (2009) "Dignidad humana, diversidad cultural y calidad de vida", Revista Latinoamericana de Bioética, Vol. 9, Núm. 1, pp. 28-39.
- López Rodrigo, José Manuel (2009) "La gestión de la diversidad religiosa desde la perspectiva pública", No.9,1.
- Maldonado, Benjamín (2003) *La Comunalidad indígena*, [en línea]
http://herbogeminis.com/IMG/pdf/la_comunalidad_indigena.pdf
- Marroquín Zaleta, Enrique (2007) *El conflicto religioso. Oaxaca 1976-1992*, México: UNAM-UABJO.
- Mayarí Castillo Gallardo (2009) "Pueblos indígenas y derecho consuetudinario. Un debate sobre las teorías del multiculturalismo", Nueva Antropología, vol. XXII, núm. 71, julio-diciembre, pp 13-29
- McIntyre, Kathleen (2010) "Conflicto religioso y tradición en una comunidad zapoteca", Revista Cultura y Religión, Vol. 4, No. 2
- Montes, Olga (1999) "La dinámica de los conflictos religiosos en Oaxaca, 1975-1990", revista sociológica, año 14, núm. 41, sep-dic, pp. 157-179.
- Muñoz García, Juan José (2015) "Superación del objetivismo mediante experiencias creativas en la filosofía", Quién, No. 1, pp. 133-154.
- Percaz Four-Pome, María (2010) "Las emociones en mediación", Revista de mediación, No. 5, marzo.

- Rangel, Claudia (2007) *Las relaciones interétnicas en la resolución de conflictos religiosos en la Montaña de Guerezo: percepciones mestizas desde el poder*. XXI congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara, disponible en <https://www.academia.org/000-066/1037>
- Salem, Sara (2014) "Feminismo islámico, interseccionalidad y decolonialidad", *Revista Tabula Rasa*, Núm. 21, julio-diciembre, pp. 111-122.
- Sánchez, Héctor e Inés Gil (2015) "Análisis interseccional y enfoque intercultural en el estudio de la ciudadanía y la participación. Consideraciones epistemológicas", *Diálogo Andino*, No. 47, pp. 143-149.
- Sandoval, Eduardo A. (2006) "La diversidad religiosa y los estudios para la paz", *Ra Ximhai*, Vol. 2, Núm. 1, enero-abril, pp. 27-44.
- Sandoval, Eduardo A. (2008) "Conversión, conflicto y reconocimiento religioso en indígenas de México", en *Ra Ximhai Revista de sociedad, Cultura y Desarrollo Sustentable*, Vol. 4, Núm.3, sep-dic.
- Sandoval, Eduardo A. (2009) *Diversidad Religiosa y Construcción de Paz e Indígenas de México*, Granada: Universidad de Granada.
- Sanhueza, Susa, Friz Miguel y Segundo Quintriqueo (2017) "Triangulación de métodos como propuesta para el estudio de competencia comunicativa intercultural en contextos de inmigración e interculturalidad", *Andamios*, Vol. 14, mayo-agosto, pp. 283-303.
- Sierra, Ma. Teresa (2006) "El multiculturalismo en disputa: Derechos humanos, género y diversidad cultural", en *Curso: Antropología Jurídica y Género*, México: UAM, pp. 231- 262.
- Sierra, Ma. Teresa (2004) "Diálogos y prácticas interculturales, derechos humanos, derechos de las mujeres y políticas de identidad", *Desacatos*, Núm. 15-16, otoño-invierno, pp. 126-147.
- Sierra, María Teresa (1990), "Lenguaje, prácticas jurídicas y derecho consuetudinario indígena", en Stavenhagen, Rodolfo e Iturralde, Diego (comps.), *Entre la ley y la costumbre: El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, México: Instituto

indigenista interamericano: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Stavenhagen, Rodolfo (1990) "Derecho Consuetudinario en América Latina", en Stavenhagen, Rodolfo e Iturralde, Diego (comps.), *Entre la ley y la costumbre: El derecho consuetudinario indígena en América Latina*, México: Instituto indigenista interamericano: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp.

- Trovato, Giuseppe (2014) "La mediación lingüística y cultural: algunas observaciones acerca de su complejidad conceptual y su colocación en el contexto universitario italiano", *Tejuelo*, No. 21, pp 65-84.

- Vallverdú, Jaume (2008) *Las lenguas del Espíritu Religiones carismáticas y pentecostalismo en México*, Tarragona: Publicacions URV

- Velasco Gómez Ambrosio (s.f.) "Multiculturalismo liberal y republicano", Universidad Autónoma de México, este trabajo fue desarrollado dentro del proyecto de investigación Multiculturalismo, Ciudadanía y Republicanismo, PAPIIT IN403501. Consultado en noviembre de 2019, disponible en https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.ses.unam.mx/curso2008/pdf/Velasco.pdf&ved=2ahUKEwiw2_qOgqXmAhUS26wKHfQmBmAQFjACegQIAhAB&usg=AOvVaw0VFvfcxO5U9iMh-NQxJg9m

- Walsh, Catherine (2008) "Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado", *Revista Tabula Rosa*, Núm. 9, julio-diciembre, pp. 131-152.

ANEXOS

Lista de personas entrevistadas

- Persona entrevistada 1: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 2: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 3: Bonifacio Martínez de la Barra
- Persona entrevistada 4: Genaro Hernández
- Persona entrevistada 5: Aurelia Hernández Morales
- Persona entrevistada 6: Rodolfo Hernández Sosa
- Persona entrevistada 7: Gabriel Hernández
- Persona entrevistada 8: Feliciano de la Barra
- Persona entrevistada 9: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 10: Isauro Lorenzo Hernández
- Persona entrevistada 11: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 12: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 13: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 14: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 15: Magdalena Hernández
- Persona entrevistada 16: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 17: ANÓNIMA
- Persona entrevistada 18: Laureano Hernández
- Persona entrevistada 19: Óscar Hernández
- Persona entrevistada 20: ANÓNIMA